

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 24 de enero de 2018



ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Aprobación de actas	7
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	7
Comisiones Técnicas.....	9
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	9
Obras menores y otros.....	41
Comisión de Patrimonio Histórico.....	53
Comisión de Patrimonio Natural.....	59
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	66
Evaluación.....	66
Seguimiento	68
Comisión de Patrimonio Arqueológico	69
Generales	85
Anexo: Casos en estudio.....	87
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	87
Comisión de Patrimonio Histórico.....	92
Comisión de Patrimonio Natural.....	93
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	95
Comisión de Patrimonio Arqueológico	101

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 24 de enero de 2018**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.07 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Asistieron también la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación, la Sra. Carolina Aguayo, arquitecto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el Sr. José Cortés, Jefe del Departamento Jurídico de la Dibam y Mirja Díaz, arquitecto de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial de la Dibam.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Fernanda Toledo, Patricia Grandy, Fernando Navarro, Juan Carlos García, Cristina Briño, Alejandra Garay, Rubén Candia, Nelson Gaete, Javier Cañete, Mariano González, Yantil Cataldo, Pablo Seguel, Alejandro Cornejo, Patricio Carvajal, Karina Aliaga,

Felipe León, Daniela Quezada, Roberto Manríquez, Mateo Lanzuela, Vladimir Huichacura, Nancy Lizama, María José Moraga, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Para exponer sobre la ampliación de la ZT del Barrio Yungay, se ha convocado al Sr. José Osorio, Presidente de la Junta de Vecinos del Barrio Yungay. Se convocó también al Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Subdirector de la Secpla de la Municipalidad de Santiago, pero declinó asistir.

Para exponer sobre la solicitud de declaración como ZT del Barrio Suárez Mujica, han solicitado y se ha convocado a participar a representantes de los vecinos que solicitan la declaratoria y de los que se oponen a la medida. Se recibirá a:

- La Sra. Isabel Sánchez, Presidente de la Junta de Vecinos "Parque del Deporte", Unidad Vecinal N° 15 de Ñuñoa, y el Sr. Andrés Morales, arquitecto miembro del equipo técnico "Zona Típica Barrio Suárez Mujica". Los acompañan los arquitectos Miguel Lawner y Sebastián Gray, para exponer a favor de la declaratoria.
- Representando a los vecinos en contra de la declaración expondrán los Sres. Guillermo Bermúdez, arquitecto y miembro participante de la organización "Unidos por Ñuñoa" y Óscar Acuña, abogado. Además, asistirán para acompañar los Sres. Yako Cohen, Presidente de Unidos por Ñuñoa y Dagoberto Correa, propietario.

Para exponer sobre la declaración como MH del Sitio de Memoria Cuartel Brigada Regional Sur de la DINA de Parral, participarán los abogados Carolina Matthei y Roberto Nieto, representantes legales de la propietaria, y las solicitantes Sras. Myrna Troncoso, Coordinadora de Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Talca, Linares y Parral, quien ingresa acompañada de una integrante de la agrupación y de la académica Evelyn Hevia. Además, de las Sras. Elizabeth Leticia Gutiérrez, de la Asociación por los Derechos Humanos de Parral, acompañada por Hilda Garcés y el Sr. Alberto Rodríguez coordinador de la Red de Sitios de Memoria.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Se realiza un minuto de silencio por la muerte del Sr. Nicanor Parra Sandoval, el pasado martes 23 de enero de 2018.

Aprobación de actas

2. Se someten a aprobación las actas de las siguientes sesiones ordinarias:

- 22.11.2017: Se pide incorporar una fe de erratas que permitiría cursar el decreto que declara MH el sitio de Melinka Puchuncaví (N° 88bis).

No hay observaciones, se aprueba.

- 13.12.2017: No hay observaciones, se aprueba.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN

3. Se informa sobre la vigencia de los siguientes decretos de declaración y de autorización de salida temporal del país:

- MN Canteras de Colina: DS N° 368 del 15.11.2017 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH al Sector Cerro Pan de Azúcar y al Sector Cerro La Pedregosa y MN en la categoría de ZT al Pueblo de las Canteras, ubicados en la comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 13.01.2018. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 26.07.2017 y se solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 4718 del 27.09.2017.
- SN Quebrada Llau Llau: Decreto N° 47 del Ministerio del Medio Ambiente, del 26.10.2017, publicado en el Diario Oficial el 19.01.2018, que declara SN la Quebrada de Llau Llau, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo. El CMN emitió su informe técnico por oficio N° 4482 del 08.09.2017 luego de resolver al respecto en su sesión ordinaria del 17.08.2017.
- Retrato de Rafael Errázuriz Urmeneta: Decreto Supremo N° 5 del 12.01.2018, del Mineduc, que autoriza la salida temporal desde el territorio nacional de la obra "Retrato de Rafael Errázuriz Urmeneta", perteneciente a la colección del Museo Nacional de Bellas Artes, para su exhibición en el Dixon Gallery & Gardens de Memphis, Estados Unidos. Publicado en el Diario Oficial el 18.01.2018. El CMN se pronunció a favor de la medida en su sesión del 13.09.2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 6040 del 13.12.2017.

4. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MH:

- Palafitos de Castro: Por carta del 11-01-2018 los académicos Luis Goldsack Jarpa, Patricio Basáez Yau y Constantino Mawromatis Pazderka, del Programa Chiloé de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, solicitan la declaratoria como ZT para los Palafitos de Castro; no adjuntan expediente sino que refieren al estudio existente en el Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad y al informe técnico elaborado por la OTP

del CMN (Ingreso CMN N° 531 del 22-01-2018). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- Sitios Arqueológicos de la Región de Tarapacá: El arqueólogo Luis Pérez Reyes solicita la declaratoria de 4 MH en la Región de Tarapacá: Complejo arqueológico petroglifos de la Cantera de Macaya, en la comuna de Pozo Almonte, y Complejo Arqueológico Gentilar Los Hornos, Relojos Inca de Tabla Tabla y Ushnu Inti Raymi de Miñita, en la comuna de Huara. Su carta e informe se reciben por Memo N° 6 del 04.01.2018 de la OTR del CMN (Ingreso CMN N° 167 del 04-01-2018). Fue asignado a la Comisión de Patrimonio Arqueológico.
- Sede Sindicato Trabajadores de Casa Particular: El Sr. Víctor Andaur, Concejal de Viña del Mar, solicita la declaratoria de MH del inmueble en calle Etchevers N° 152, comuna de Viña del Mar, sede del Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular (Sintracap). Remite carta que hace llegar la OTR del CMN por memo N° 15 del 15-01-2018 (Ingreso CMN N° 388 del 17-01-2018). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- Memorial DDHH Isla Cautín: El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, pide declarar MH el Memorial de DDHH del Parque Urbano Isla Cautín, Temuco, Región de la Araucanía. Envía Ord. N° 226 del 18-01-2018 con expediente (Ingreso CMN N° 453 del 19-01-2018). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

5. Se informa que han sido interpuestos los siguientes recursos judiciales ante la Corte de Apelaciones de Santiago y uno administrativo:

- Bellavista Oveja Tomé: el Banco de Chile ha presentado un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 11 y 12, inciso primero, ambos de la Ley de MN, en el marco del recurso de protección rol de ingreso N° 82.036-2017, seguido ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, por la declaración como MH de la Fábrica Textil de Bellavista Oveja Tomé (Rol N° 4.269-18-INA).
- Fórmula E: El Sr. Francisco Cañas interpuso en la I. Corte de Apelaciones recurso de amparo constitucional contra la Intendencia, la Municipalidad de Santiago, el CMN y los Ministerios de Hacienda, Deporte y Energía (Rol N° 931-2018), por el evento "Fórmula E". Sostiene que ese día los vecinos no podrán salir de sus casas, por lo que aplicaría el artículo 21 de la Constitución, que dispone la acción de amparo para la detención o prisión inconstitucional o ilegal, o para la afectación de la libertad personal y seguridad individual y del derecho a residir, permanecer o trasladarse en el país.
- ZT Barrio Suárez Mujica: El Sr. Yako Cohen en representación de la Asociación Funcional "Unidos por Ñuñoa" interpone recurso de reposición y en subsidio jerárquico "frente al acuerdo que ha determinado convocar a sesión de este próximo 24 de enero para someter a votación la declaratoria como ZT del denominado Barrio Suárez Mujica" (Ingreso CMN N° 521 del 22.01.2018).

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión se reunió el martes 23.01.2018, con la presencia del VE del CMN y Director Dibam Ángel Cabeza, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Fidel Ángulo, Karen Fried y José Piga. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Jiménez, Cristina Briño, Pablo Jaque, Fernando Navarro, Andrea Margotta, Juan Carlos García, Rubén Candia, Patricia Grandy, Fernanda Toledo y Christian Tapia.

6. La junta de vecinos Barrio Yungay, solicita la ampliación de límites del MN en la categoría de ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 2280 del 08.04.2016).

Se dispone de 2.277 firmas de apoyo, 794 de ellas son de propietarios de inmuebles. Y posteriormente se adjuntan 626 nuevas firmas de las que 175 de ellas corresponden a propietarios (Ingreso CMN N° 80 del 04.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 6216 del 28.12.2017, se solicitó la opinión del Alcalde de Santiago, el cual, mediante carta del 24.01.2018, manifestó su apoyo (Ingreso CMN N° 590 del 24.01.2018). Por carta del 19.01.2018 el Director de la Subdirección Patrimonio de SECPLAN, manifestó su apoyo (Ingreso CMN N° 548 del 23.01.2018). Además, se publicó un aviso en el diario "La Tercera" el 20.12.2017, invitando a todos los propietarios a manifestar su opinión por escrito sobre la propuesta de ampliación de límites.

Se realizaron 12 reuniones en las cuales el CMN estuvo presente, con fechas: 26 de julio, 24 de agosto, 06 de septiembre, 13 de septiembre, 21 de septiembre, 26 de septiembre, 18 de octubre, 29 de octubre, 03 de noviembre, 04 de diciembre, 06 de diciembre y el día 13 de diciembre del 2017, la junta de vecinos hace entrega en terreno a profesionales de la ST, del plano de límites propuesto para la ampliación de la actual ZT.

Se invitó a esta sesión al Alcalde de Santiago y al Presidente de la Junta de Vecinos (Ord. CMN N° 102 y N° 103 del 05.01.2018).

Los solicitantes requieren la declaratoria de una superficie total de 122,7 ha., según el siguiente detalle:

Polígono sur: 52,4 ha.

Comuna de Santiago y Estación Central.

Sus límites corresponden a Alameda Libertador Bernardo O`Higgins al sur, Matucana al poniente, Moneda al norte y General Bulnes al oriente.

Polígono norte: 67,7 ha.

Comuna de Santiago y Quinta Normal.

Comuna de Santiago: Sus límites corresponden principalmente a calle Rosas y San Pablo al norte, Matucana al poniente, Compañía - Catedral - Rosas al sur y Manuel Rodríguez al oriente.

Polígono oriente: 2,6 ha.

Comuna de Santiago.

Sus límites corresponden a Alameda Libertador Bernardo O`Higgins al sur, Almirante Barroso al poniente, Moneda al norte y Manuel Rodríguez al oriente.

Considerando sectores dentro de la propuesta de ampliación para la actual ZT, emplazados en las comunas de Santiago, Quinta Normal y Estación Central, se hace presente que la zona más vulnerable en estudio, dentro de la comuna de Santiago, considera los predios ubicados en avenida Alameda Libertador Bernardo O`Higgins, permitiéndose por el plan regulador la construcción de edificios de 8 a 12 pisos en predios de hasta 1500 m².

Antecedentes histórico - sociales:

El barrio se configura en la zona poniente del casco fundacional, en la antigua chacra de Diego García Cáceres, la que más adelante se denominará Chacra y Cañada de Saravia. A comienzos del siglo XIX, la cañada cambia su nombre a Acequia o callejón Negrete, donde posteriormente pasa a ser propiedad de Diego Portales Irrarrázabal, denominada Llanos o Quinta de Los Portales. En 1830 Santiago comienza a colapsar demográficamente, la extensión de rancheríos y arrabales periféricos hizo que los márgenes de la ciudad colonial quedaran sobrepasados.

El barrio adopta su nombre por el la Batalla de Yungay de 1839, conflicto chileno contra la Confederación Perú-Boliviana. Y el día 5 de abril del mismo año mediante Decreto Supremo del presidente republicano José Joaquín Prieto se traza la extensión poniente de la ciudad de Santiago, configurándose así el nuevo barrio conocido como "La Villita".

En 1841 el nuevo barrio es diseñado por Jacinto Cueto y Juan de la Cruz Sotomayor, este último dueño de casi la mitad de "La Villita". Siendo los responsables de la subdivisión predial y del trazado de sus calles, que se estructuran en base al damero fundacional de Santiago. Entre los años 1841 y 1850, el fisco compra seis porciones del terreno y da origen a la Quinta Normal de Agricultura, donde a la par el futuro barrio Yungay se consolida como un sector de carácter residencial asociado a un gran crecimiento demográfico, con más de seis mil habitantes.

Según los requerimientos de una zona densamente habitada, comienzan a surgir diversos servicios y actividades que complementaron la función residencial del barrio: a) *Educativa*, escuelas normales, la Quinta Normal, el Pedagógico de la Universidad de Chile, el liceo Amunátegui y otros posteriores como el Liceo de Niñas N° 2; b) *Culto*, los Capuchinos, San Saturnino, Andacollo y Preciosa Sangre; c) *Sanitarias y sociales*, la casa de orates, hospedería San Rafael y el Hospital San Juan de Dios; d) *Culturales y recreacionales*: al interior del parque Quinta Normal

como el Museo de Historia Natural, el jardín botánico, el Partenón hoy en día el Museo de Bellas Artes, el teatro Novedades y plazas como la del roto chileno ("Yungay"), plaza Brasil y el parque Portales; y e) *Comercio*, negocios y almacenes de barrio como el Mercado de San Pablo. Otro factor fundamental que contribuye en la estructuración del barrio fue el tendido ferroviario de Santiago donde se conectaba la Estación Central con Estación Yungay y Estación Mapocho, a través de los ejes Matucana y Balmaceda.

Entre los años 1872 y 1875 se establecen las reformas de Vicuña Mackenna, quien gestiona el plan de canalización de aguas servidas de Santiago por el déficit en las condiciones sanitarias y además establece el "camino de cintura", que dividirá la ciudad sujeta a los beneficios del municipio de los suburbios, dejando al barrio Yungay dentro de los límites de la ciudad, permitiendo la futura llegada de servicios básicos como alumbrado, alcantarillado, pavimentación de las calles y agua potable. En 1873 se urbaniza y vende lo que fue la chacra de Doña Mercedes Portales, dando origen a la formación del Barrio Brasil.

En el año 1906, por la revuelta popular "la semana roja de 1905", se promulga la Ley de la Habitación Obrera, que consiste en una solución habitacional en base a cites y pasajes, destinados al arriendo para empleados o comerciantes. Posteriormente, entre los años 1930 y 1960, a raíz del aumento de la población se genera un colapso de los servicios básicos.

En 1990, por medio de acciones públicas de repoblamiento, comienza el proceso de recuperación urbana, revitalizando la función residencial, regulando las actividades comerciales y racionalizando el transporte.

El barrio se pobló rápidamente, llegando a vivir a éste inmigrantes rurales, extranjeros y funcionarios de la nueva administración estatal, conformándose un sector con diversos estratos sociales. El sector alto y emergente estaba compuesto por los sectores del comercio, la industria y sobre todo de la minería, personas enriquecidas con la explotación del mineral de Chañarcillo y por intelectuales como Domingo Sarmiento, José Victorino Lastarria, Rodolfo Phillippi, Ignacio Domeyko, Bartolomé Mitre, Claudio Gay, Eusebio Lillo, Vicente Huidobro, Joaquín Edwards Bello, José Manuel Orrego, Aníbal Pinto, Nicanor Parra, Violeta Parra, Mauricio Redolés, Augusto d'Halmar, Nicomedes Guzmán, entre otros. Por su parte, los sectores medios y bajos estaban compuestos por las familias obreras de artesanos, lavaderos, cocineros, cocheros, herradores y mozos principalmente.

Antecedentes urbanos - arquitectónicos:

El sector se conforma de cuatro sectores o barrios: Barrio Yungay, Barrio Parque Portales, Barrio Brasil que se gesta a inicios de 1890 y el Barrio Concha y Toro desarrollado a comienzos del 1900. La principal característica de los Barrios Yungay y Brasil es la continuidad en sus edificaciones y la homogeneidad de las alturas. Se distinguen tres agrupaciones de alturas: a) Edificaciones de 1 a 3 pisos, compuesta principalmente por la urbanización original; b) Edificaciones de 4 a 5 pisos, primeras renovaciones urbanas; c) De alturas heterogéneas, últimas renovaciones.

Sus manzanas están compuestas por una trama ortogonal (damero): i) Manzana cerrada, modelo tradicional y regular con lados continuos, se accede a los inmuebles a través del espacio público; ii) Manzana penetrada, originada por el modelo de cites, con una única vía de acceso hacia el interior de la manzana; y iii) Manzana dividida, se descompone en 2 o 3 partes separadas (pasajes).

Referido a la subdivisión predial, se distinguen distintos tipos de predios, de iguales condiciones a los de la ZT actual:

- Estrato alto: con predios profundos de 7 a 15 m x 40 a 50 m.
- Estrato medio: con predios de 8 a 16 m x 10 a 22 m.
- Estratos bajos: con predios pequeños de 6 a 9 m x 8 a 25 m.
- Predios manzanas: destinados para uso de conventos, escuelas, iglesias y servicios de producción.

De acuerdo a las tipologías encontradas, se destacan:

- Casas de 2 o 3 patios: Derivadas del modelo colonial y organizadas interiormente entorno a sus patios.
- Media casa de 1 o 2 pisos con 2 o 3 patios: Organizada interiormente entorno a sus patios, con espacios más reducidos.
- Inmueble colectivo de 2 patios: Compuesta por la superposición de dos medias casas de 2 pisos, en la fachada se agrupan los accesos.
- Casa pequeña con corredor o patio lateral: De 1 piso y organizada interiormente entorno a un pasillo y un patio trasero.
- Casa o pequeño inmueble colectivo: De 3 pisos, donde el 1º nivel es una vivienda y los pisos superiores otra vivienda.
- Casa de 1, 2 o 3 pisos con jardín al fondo del predio.

Además es posible encontrar diversos estilos arquitectónicos en las construcciones de este sector, tales como:

- Estilo republicano: De un piso y un patio, son parte de la urbanización original, con fachadas planas, poco decoradas y cornisa de madera con molduras.
- Clasicismo popular: Similar al republicano, pero más sencillo.
- Clasicismo: En inmuebles de longitud extensa, con columnas de estilo clásico, tímpanos y pórticos en fachada, desarrolladas en los años 20` para viviendas de estrato social medio y medio-alto.
- Art Deco: De fachada simple y plana, desprovistas de cornisas.
- Eclecticismo: Construcciones de 2 o 3 pisos, desarrolladas en los años 20`. Se observan variaciones del estilo como medieval, neogótico, neorrománico, europeos, norteamericanos y neocolonial.
- Racionalista: Liberan área verdes en el interior de la estructura de la manzana, con fachadas planas y sin decoración.

Se destacan los siguientes inmuebles del sector:

- *Conjunto de Edificios J. Jaramillo y General Barros*, Erasmo Escala N° 2420 y 2440, del arquitecto: J. Jaramillo y General Barros, es un inmueble de tres pisos de 2.366 m², destinado originalmente a uso educacional; su estructura es de albañilería y de estilo ecléctico con elementos de la corriente neoclasicista, de volumetría y diseño en fachada simétrico.
- *Edificio de Compañía de Gas de Santiago*, Erasmo Escala N° 2528 – 2612, es un inmueble de dos pisos construido en un predio de 829 m², destinado originalmente a uso comercial; de estilo ecléctico, su estructura es de albañilería simple, destaca su esquina curva con elementos decorativos, de volumetría asimétrica y vanos regulares.
- *Edificio Banco Hipotecario*, Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2901 – 2913, es un inmueble de tres pisos de 2.366 m², destinado originalmente a uso educacional; su estructura es de albañilería y de estilo ecléctico con elementos de la corriente neoclasicista, de volumetría y diseño en fachada simétrico.
- *Conjunto de Edificio de tres pisos curvo*, Elisa Clark N° 3114 – 3126, es un inmueble de tres a cuatro pisos de 6.088 m², destinados a vivienda; su estructura es de albañilería, estilo racionalista, de volumetría y diseño en fachada asimétrico.
- *Liceo de niñas N° 2 Isaura Dinator de Guzmán*, Matucana N° 73, es un inmueble de tres pisos de 2.366 m², de uso educacional, estilo racionalista, su estructura principal es de hormigón armado.
- *Edificio DICREP - Dirección General del Crédito Prendario "La Tía Rica"*, Matucana N° 33, es un inmueble de dos pisos de 4.566 m², destinado originalmente para almacenamiento y bodegaje; su estructura es de albañilería simple, sin estuco en sus fachadas y de volumetría simétrica, estilo racionalista.

El barrio posee un contexto urbano en el cual juegan un papel fundamental no sólo las casas y conjuntos de viviendas, sino también el equipamiento urbano que se fue construyendo en la medida que el barrio se desarrollaba. Además, encontramos manzanas que representan la traza del damero fundacional con variaciones como penetraciones y divisiones generadas por cites o pasajes, con edificaciones de fachada continua, altura homogénea de 1 a 3 pisos, en predios estrechos y de grandes dimensiones, lo que responde a las necesidades de asoleamiento y ventilación de las viviendas. La importancia de los sistemas constructivos presentes, que reflejan materiales como adobe, madera y el ladrillo cocido, diseños y tecnologías que reflejan la época en la que se construyeron. Destacan viviendas de dos estilos arquitectónicos principalmente, con elementos de diseño en fachada que se relacionan a los existentes en la actual ZT, con sus respectivas variantes dependiendo del estilo (zócalo, cuerpo intermedio y cornisamento):

- Ecléctico, fachadas simétricas donde destaca su riqueza ornamental como: elementos metálicos en protecciones, barandas de balcones y marquesinas, sobrerrelieves y molduras en frontones, vanos y cornisas, revestimientos de muros texturados, ventanas con arcos superiores.
- Racionalismo, destacan volumetrías asimétricas con cuerpos salientes o retranqueados, diseño ortogonal que incorpora la curva en las esquinas, con diversas tipologías de vanos dentro de una misma fachada.

El sector en estudio representa las mismas condiciones de la ZT actualmente establecida.

El barrio es representativo de un rápido crecimiento demográfico, configurándose además como el primer barrio republicano de Santiago, que mantiene su heterogeneidad social.

La existencia de una ruta de sitios de memoria, con lugares dentro del actual polígono con hitos como el Hospital San Juan de Dios y la Iglesia Los Capuchinos y la suma de nuevos sitios, enfatizando la ruta de memoria existente al ser incluidos dentro del polígono propuesto, tales como sitio calle Romero y el mural y sitio de homenaje a Jécar Neghme. Persiste principalmente el uso residencial asociado a lo comercial, manteniendo los servicios originales tales como educación, culto, sanitarios y culturales. El sector destaca por la morfología de sus edificaciones de fachadas continuas y altura homogénea, manteniendo la estructura de damero de sus manzanas, sin grandes modificaciones, así como por su arquitectura de carácter ecléctico, donde se mezclan diversos estilos históricos, tendencia acogida por las clases sociales emergentes de la minería, la industria y la agricultura, ubicadas en este sector. Y por su arquitectura racionalista, de carácter racional que expresa el nuevo pensar de los intelectuales y arquitectos que habitan y diseñan el barrio.

Los criterios planteados por los solicitantes para delimitar la ampliación, se centran principalmente en la incorporación de nuevas superficies a la ZT existente, correspondiendo a lo requerido inicialmente en el expediente de declaratoria del año 2008 y la reiteración de la solicitud ingresada en el año 2016, donde se plantea agregar nuevos inmuebles de valor junto con sus predios, generando segmentos sin protección que debieran considerarse e integrarse para plantear una zona homogénea y continua, contemplando una superficie de ampliación de 122,7 ha.

Según el análisis realizado por la ST CMN, se plantean los siguientes límites de la ampliación de la ZT, considerando abarcar las manzanas en su totalidad definiendo sectores continuos en los ejes viales. Además, se plantea como límite, la Línea Oficial de la acera que enfrenta a la manzana por proteger, donde finaliza el espacio público sin incluir las edificaciones.

Por otra parte las dos propuestas desarrolladas por la ST, consideran sólo sectores dentro de la comuna de Santiago, correspondiendo a 117,34 ha de superficie la alternativa de mayor tamaño presentada, que sumada a la actual ZT implicaría un área de protección de 230,87 ha, equivalente a un 9,92 % de la superficie de la comuna de Santiago.

La ST CMN elaboró dos propuestas de polígonos para su discusión, las que consideran los siguientes criterios de delimitación:

La incorporación de tres polígonos: norte, poniente y sur, teniendo un planteamiento diferente sólo en el polígono norte, donde la propuesta 1 no considera aquellos predios ubicados en la manzana sur de avenida San Pablo, en los que se construyeron edificios de gran altura. Y la propuesta 2, que sí considera incluir aquellos predios, considerando un límite norte continuo para la propuesta de ampliación.

Ingresa el Sr. José Osorio, Presidente de la Junta de Vecinos del Barrio Yungay, quien señala que el objetivo de esta ampliación es la defensa del patrimonio cultural del Barrio Yungay y su calidad de vida, y que desde el año 2009 han estado esperando por esto. Expone sobre la historia del barrio, sus valores arquitectónicos, históricos, patrimoniales, el fortalecimiento de la

asociatividad del barrio y la cultura como espacio de transformación; además, del Plan de Gestión del Gran Yungay de junio 2009, las actividades realizadas desde la declaratoria, el desafío de reforzar el carácter residencial de los barrios patrimoniales, así como los que aborda la extensión de la ZT. Destaca la cogestión social del patrimonio.

El VE CMN consulta si se ha solicitado el apoyo del municipio. El Sr. Osorio indica que le pidieron apoyo al Alcalde, el cual agradecen, así como también el de dos Concejales, un Diputado y un sin número de vecinos que quieren que se amplíe la ZT. Se agradece su participación y posteriormente se retira de la sala.

En primer lugar, se somete a votación la solicitud de modificación de Decreto en el sentido de ampliar el polígono de protección de la Zona Típica Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, según los antecedentes aportados. Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

Los consejeros comentan acerca de las diferencias entre los polígonos propuestos, la incorporación de edificaciones nuevas al guiarse por el límite de la calle; el apoyo del municipio de Santiago; la exclusión de zonas discordantes y/o en construcción; entre otros.

En relación al polígono de protección, se someten a votación las propuestas señaladas, donde los Consejeros, por mayoría de votos, acuerdan aprobar la propuesta 2 y solicitar a la Ministra de Educación, la incorporación del plano de límites oficial N° 008-2018 al decreto correspondiente, con tres polígonos de protección (norte, oriente y sur), que cuentan con una superficie total de 1.173.392 m² (117,34 ha), compuesto por:

El polígono de protección norte, que cuenta con una superficie de 637.420 m² (63,74 ha), con la siguiente descripción de sus límites:

- | | |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1-2 | Límite oriente, línea oficial oriente de calle Almirante Barroso. |
| 2-3 | Límite norte, línea de deslindes de predios, hasta intersectarse con línea oficial oriente de calle Riquelme. |
| 3-4 | Límite oriente, línea oficial oriente de calle Riquelme. |
| 4-5 | Límite norte, línea oficial norte de calle Santo Domingo. |
| 5-6 | Límite nororiental, línea de solera nororiental de la intersección de la calle Santo Domingo y Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez. |
| 6-7 | Límite oriente, línea de solera oriente de Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez. |
| 7-8 | Límite sur, línea desde línea de solera oriente de Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez, pasando por línea oficial sur de calle Catedral, hasta línea de eje de calle Almirante Barroso. |
| 8-9 | Límite poniente, línea de eje de calle Almirante Barroso. |
| 9-10 | Límite sur, línea de eje de calle Catedral. |
| 10-11 | Límite poniente, línea de eje de calle Maturana. |
| 11-12 | Límite sur, línea desde eje de calle Maturana, pasando por deslindes de predios, hasta línea de eje de Av. Ricardo Cumming. |
| 12-13 | Límite poniente, línea de eje de Av. Ricardo Cumming. |
| 13-14 | Límite sur, línea de eje de calle Rosas. |

- 14-15 Límite oriente, línea de eje de calle General Bulnes.
- 15-16 Límite sur, línea de eje de calle Compañía.
- 16-17 Límite poniente, línea de eje de calle Cueto.
- 17-18 Límite sur, línea desde línea de eje de calle Cueto, pasando por deslindes de predios.
- 18-19 Límite poniente, línea de deslindes de predio.
- 19-20 Límite sur, línea de deslindes de predio.
- 20-21 Límite poniente, línea de eje de calle Rafael Sotomayor.
- 21-22 Límite sur, línea desde eje de calle Rafael Sotomayor, pasando por deslindes de predios.
- 22-23 Límite poniente, línea de deslindes de predios.
- 23-24 Límite sur, línea de deslindes de predios hasta eje de calle Libertad.
- 24-25 Límite oriente, línea de eje de calle Libertad.
- 25-26 Límite sur, línea desde eje de calle Libertad, pasando por deslindes de predios.
- 26-27 Límite poniente, línea de deslindes de predios.
- 27-28 Límite sur, línea de deslindes de predios.
- 28-29 Límite oriente, línea de deslindes de predios.
- 29-30 Límite sur, línea de deslindes de predios, hasta línea de eje de calle Esperanza.
- 30-31 Límite oriente, línea de eje de calle Esperanza.
- 31-32 Límite sur, línea desde eje de calle Esperanza, pasando por deslindes de predios.
- 32-33 Límite poniente, línea de deslindes de predios.
- 33-34 Límite sur, línea de deslindes de predios, hasta línea de eje de calle Maipú.
- 34-35 Límite oriente, línea de eje de calle Maipú.
- 35-36 Límite norte, línea desde eje de calle Maipú, pasando por deslindes de predios.
- 36-37 Límite oriente, línea de deslindes de predios.
- 37-38 Límite sur, línea de deslindes de predios, hasta eje de calle Maipú.
- 38-39 Límite poniente, línea de eje de calle Maipú.
- 39-40 Límite sur, línea desde eje de calle Maipú, pasando por deslindes de predios.
- 40-41 Límite oriente, línea de deslindes de predios.
- 41-42 Límite sur, línea de deslindes de predios.
- 42-43 Límite poniente, línea de deslindes de predios.
- 43-44 Límite sur, línea de deslindes de predios, hasta línea de eje de calle Herrera.
- 44-45 Límite oriente, línea de eje de calle Herrera.
- 45-46 Límite sur, línea desde eje de calle Herrera, pasando por deslindes de predios.
- 46-47 Límite poniente, línea de deslindes de predios.
- 47-48 Límite sur, línea de deslindes de predios.
- 48-49 Límite oriente, línea de deslindes de predios.
- 49-50 Límite sur, línea de deslindes de predios, hasta línea de eje de calle Chacabuco.
- 50-51 Límite poniente, línea de eje de calle Chacabuco.
- 51-52 Límite surponiente, desde línea de eje de calle Chacabuco, hasta línea oficial poniente de calle Chacabuco.
- 52-53 Límite poniente, línea oficial poniente de calle Chacabuco.
- 53-54 Límite sur, línea de deslindes de predios, hasta línea de solera poniente de Av. Matucana.
- 54-55 Límite poniente, línea de solera poniente de Av. Matucana.

- 55-56 Límite surponiente, línea de solera surponiente de la intersección de la calle Santo Domingo y Av. Matucana.
- 56-57 Límite poniente, línea oficial poniente de Av. Matucana.
- 57-58 Límite norte, línea oficial norte de calle Rosas.
- 58-59 Límite poniente, línea de deslindes de predios.
- 59-60 Límite norte, línea de deslindes de predios, hasta línea oficial poniente de calle Esperanza.
- 60-61 Límite poniente, línea oficial poniente de calle Esperanza.
- 61-1 Límite norte, línea oficial norte de calle San Pablo.

El polígono de protección oriente, que cuenta con una superficie de 25.841 m² (2,58 ha), con la siguiente descripción de sus límites:

- 62-63 Límite oriente, línea de solera poniente de Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez, hasta intersectarse con eje de calle Av. Libertador Bernardo O'Higgins.
- 63-64 Límite sur, línea de eje de Av. Libertador Bernardo O'Higgins, hasta intersectarse con eje de calle de Almirante Barroso.
- 64-65 Límite poniente, línea de eje de calle Almirante Barroso, hasta intersectarse con línea oficial norte de calle Moneda.
- 65-62 Límite norte, línea oficial norte de calle Moneda, hasta intersectarse con solera poniente de Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez.

Y el polígono de protección sur, que cuenta con una superficie de 510.131 m² (51,01 ha), con la siguiente descripción de sus límites:

- 66-67 Límite poniente, línea de eje de calle General Bulnes.
- 67-68 Límite norte, línea oficial norte de Av. Libertador Bernardo O'Higgins.
- 68-69 Límite poniente, línea de deslindes de predios.
- 69-70 Límite norte, línea de deslinde de predio.
- 70-71 Límite oriente, línea de deslinde de predio.
- 71-72 Límite sur, línea de deslinde de predio.
- 72-73 Límite oriente, línea de deslinde de predio.
- 73-74 Límite sur, línea de deslinde de predio.
- 74-75 Límite oriente, línea de deslinde de predios, hasta intersectarse con eje de Av. Bernardo O'Higgins.
- 75-76 Límite sur, línea de eje de calle de Av. Libertador Bernardo O'Higgins, hasta intersectarse con la proyección de la línea oficial poniente de Av. Matucana.
- 76-77 Límite poniente, línea oficial poniente de avenida Matucana.
- 77-66 Límite norte, línea de eje de calle Moneda.

Se registran cuatro votos a favor por la propuesta 1, nueve votos a favor de la propuesta 2, y la abstención del consejero Gastón Fernández. Al momento de la votación no se encontraba en la sala el consejero Francisco Cuadrado.

7. El Sr. Andrés Morales y la Srta. Constanza Mora, arquitectos, mediante carta del 28.12.2016 solicitan la declaratoria como MN en la categoría de ZT del Barrio Suárez Mujica, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; adjuntan expediente (Ingreso CMN N° 8872 del 28.12.2016).

Según lo acordado en la Sesión Ordinaria del CMN del 13.12.2017 (punto 7 del Acta), se presenta a segunda discusión el caso.

La ST comienza su exposición mencionando que se han recibido nuevas cartas de apoyo, entre ellas, la del Colegio de Arquitectos de Chile y de la H. Diputada Marcela Sabat.

A su vez, se informa que a la fecha los siguientes inmuebles cuentan con permisos de edificación: E. Castillo Velasco N° 1622, 5 pisos; Monseñor Eyzaguirre N° 465, 2 pisos; Fernandez Concha N° 220-240/ José Domingo Cañas N° 901-923, 7 pisos; E. Castillo Velasco 1082, Obra Nueva; Monseñor Eyzaguirre 444, Fusión; José Domingo Cañas 2039-2049, Fusión y Obra Nueva.

Respecto de las opiniones de los propietarios, al 24 de enero se cuenta con 385 opiniones de propietarios a favor (61,7%) y 238 opiniones de propietarios en contra (38,2%), de un total de 1.561 predios que se encuentran dentro del área en estudio.

Por otro lado, se informa acerca de la norma urbanística que rige en el PRC de Ñuñoa, recientemente actualizado para esta zona (MOD N° 16 del 23.11.2017), que establece para el Barrio Suarez Mujica principalmente la Zona Z - 7A un uso preferente residencial. El sector no cuenta con protección local como ZCH en el PRC de Ñuñoa, sólo existe como ZCH el Barrio Elías de la Cruz, que está comprendido entre las calles Dublé Almeyda, Capitán Fuentes, José Domingo Cañas y José Manuel Infante, al norte del área en estudio. Dentro del Barrio Suárez Mujica existen 6 zonificaciones distintas en el PRC, con esta modificación no se podrán levantar construcciones de más de tres pisos. Hacia calle Pedro de Valdivia y hacia Lo Encalada la altura de edificación es libre según rasante sin especificar densidades, predominando la Z-7A con uso residencial - Superficie predial mínima: 300 m² - porcentaje máximo de pareo en el deslinde, con altura de 6 m: 40%.

Se inicia la exposición de los antecedentes históricos, arquitectónicos y urbanos, señalando que:

A principios del siglo XX, el proceso de urbanización de la ciudad de Santiago fue incipiente, acentuándose hacia las décadas del 30 y 40, producto de factores tales como el surgimiento de una nueva clase social. La aristocracia se encontraba alicaída producto de las crisis económicas y de la pérdida del poder político. La clase media entonces, emerge integrada por empleados del Estado y de las crecientes industrias nacionales, y empresarios (grupo integrado por hijos de inmigrantes de origen centro - europeo y árabe quienes se vincularon a actividades textiles y a la construcción). El surgimiento del modelo urbano de la ciudad jardín se concibe, en Santiago, como consecuencia de dos factores: a) La organización de los terrenos agrícolas siguiendo el trazado de caminos rurales, generando avenidas importantes, y al mismo tiempo formando una retícula regular al interior de los grandes paños; b) La dictación de la primera Ley General sobre Construcciones y Urbanización de 1935, que favoreció la implantación del modelo de ciudad jardín al sistema de loteos, en la cual se establecía que las construcciones no podían

adosarse, estableciéndose con antejardines obligatorios, junto con mantener cierros transparentes y una subdivisión mínima de 500 m².

Si bien existieron notables ejemplos del modelo de Ciudad Jardín en Santiago Centro, Independencia y El Llano, es en Providencia y Ñuñoa donde los barrios resultantes de su aplicación generaron las condiciones más favorables para el desarrollo de la nueva estética de la arquitectura, que se dio además, por la Ordenanza Local de Urbanizaciones y Construcción del año 1944.

A su vez, surge una operación inmobiliaria de origen privado a pequeña escala, lote por lote, haciendo que el propietario buscara a un profesional arquitecto o ingeniero que se hiciera cargo de materializar su vivienda según sus gustos personales, situación que explica la heterogeneidad estilística presente en el sector, inserta en una unidad dada, por el diseño de las calles y veredas y parques, que han mantenido las características arquitectónicas originales del barrio (como el grano de construcción, la baja densidad, la escala menor de las viviendas, entre otras). La casa moderna, por su parte, pasó a jugar un papel protagónico para la clase media por su carácter innovador y su desarraigo en los cánones de los estilos tradicionales. Culturalmente, el deseo o anhelo de la clase media de mejorar su calidad de vida, asimilado hacia la imagen de una casa aislada, rodeada de árboles y jardines pero cerca del centro de la ciudad. En el barrio se encuentran obras de los reconocidos arquitectos Mauricio Despouy, Vadim Fedorov, Schapira & Eskenazi, José Dvoredsky, Luciano Kulczewski, Viterbo Castro, entre muchos otros representantes de los inicios de la modernidad en Chile.

Entre los ejemplos de tipologías arquitectónicas existentes en el barrio, se encuentran: la casa jardín, la casa quinta, la casa jardín de estilo moderno y los conjuntos habitacionales:

- A. Tipologías de casa jardín: *Vivienda Neorrománica*, que destaca por su altura en el entorno de tres niveles, hastial escalonado y ladrillo a la vista; *Casa Art Nouveau* como la arquitectura de Kulczewski; Art Decó, el *Colegio Médico de Chile*, con su estilo Georgiano, que resalta por sus cuidadas fachadas, donde el ladrillo y la ornamentación en estucos blancos dan ritmo a la fachada; *Casa Tudor*, de estilo Neotudor, en donde sobresalen elementos tales como la madera a la vista, el techo a dos aguas con tejas; *Casa Neobarroca*, neobarroco de influencia alemana, que destaca por su ornamentación, líneas y techos curvos, bowindow y ventanas circulares; *Casona Ecléctica*, ecléctico rústico, Villa Francesa, que destaca su tratamiento de esquina; *Casa en República de Israel N° 977* de estilo ecléctico y tipología de villa, destaca por su volumetría de entrantes y salientes en bowindows, entre otras.
- B. Tipologías de casa quinta: *Lo Encalada N° 444*, que destaca por su ubicación en la esquina, materiales a la vista, los ladrillos y la madera, en conjunto con los vitrales que lo conforman como un referente del sector; *José Domingo Cañas N° 1025*; *José Domingo Cañas N° 1121*; *José Domingo Cañas N° 1185*; *José Domingo Cañas N° 1301*, es un hito dentro del barrio destaca por su materialidad a la vista y el trabajo en su volumetría; *José Domingo Cañas N° 1515*; *José Domingo Cañas N° 1747*; y *José Domingo Cañas N° 1767*, entre otras.

- C. Tipologías de casa jardín de estilo moderno: *Casa Sr. Victor Silva*, uno de los pocos ejemplos de los arquitectos de estilo Racionalista; *Casa Cifuentes*, con presencia de elementos como un pórtico de acceso en base a pilares cilíndricos, las ventanas corridas y terraza; *Casa Casajuana*, que destaca por su estética moderna, donde su principal atractivo se encuentra en la torre semicircular que jerarquiza el volumen; *Casa Riera*, que destaca por su conformación como casa esquina, con un evidente juego de volúmenes entrantes y salientes, redondos y angulares; *Casa Moderna*, que presenta características de la arquitectura moderna, considerando una forma geométrica pura, techo habitable, pilares y cuerpos en voladizo; *Casas Subebrenk*, siendo dos casas simétricas que forman un solo cuerpo con retranqueos en la fachada principal y con elementos que forman líneas horizontales; *Casa Moderna*, Fernández Concha N° 457, ejemplo único de inmueble de un solo nivel donde la horizontalidad es importantes el rasgo distintivo, utilizándose la combinación de materiales como recurso estético expresivo; *Casa Moderna*, Suárez Mujica N° 2150, que destaca por su gran tamaño y ubicación, teniendo como hitos el muro curvo, el pórtico de acceso, los pilares y el techo tragado que dan cuenta de la arquitectura moderna; entre otras.
- D. Tipología de conjuntos habitacionales: *Conjunto de Viviendas Unifamiliares*, Crescente Errázuriz N° 921, son viviendas con sistema de agrupamiento conjunto, caracterizadas por los colores producto de sus materiales a la vista; *Conjunto La Colmena*, 83 viviendas; *Conjunto José Manuel Infante*, José Manuel Infante N° 3215, es un conjunto parte del modelo barrio jardín, armónico en su composición, que a través de pasajes se crean espacios colectivos; *Pasaje Av. Grecia N° 1540 – N° 1574*, 16 viviendas, 2 pisos; *Conjunto Empleados Particulares*, Crescente Errázuriz/ Monseñor Eyzaguirre, 27 viviendas que consideran la idea de vivienda aislada y rodeada de naturaleza; *Pasaje Crescente Errázuriz*, 8 viviendas de un piso; *Viviendas TTE Compton*, TTE. Comptom N° 417 – 429 -439 / Nancy 507 / Castillo Velasco N° 532, configurándose como un conjunto de viviendas unifamiliares, Townhouses, destacan por su fachada continua y pequeño antejardín; *Villa Grecia I*, block de departamentos obra de la Corporación de Viviendas (Corvi) que fue comenzada en 1964 y se encuentra en la esquina norponiente de Av. Grecia con Av. Pedro de Valdivia.

Por otro lado, en el barrio existe una gran variedad de viviendas que siguen los postulados de la escuela de arquitectura Alemana Bauhaus (líneas horizontales, simplicidad de fachadas, trabajos en la volumetría y geometría que sigue la función del programa de la vivienda, estas se han mantenido hasta el día de hoy, destacándose el barrio, por ser uno de los únicos en la ciudad de Santiago que concentra esta tipología de inmuebles.

Valores identificados en el Barrio Suárez Mujica:

- En el barrio Suárez Mujica existe una fuerte identidad territorial, lo que ha permitido la persistencia de los atributos del lugar, tales como la calidad de sus espacios públicos y las relaciones personales que se dan en ellos.
- El barrio es representativo de la evolución de la tipología arquitectónica dada en el siglo XX.

- Es un barrio que resalta por su morfología y buena calidad de vida dentro de la ciudad de Santiago, dada por la materialización de los ideales higienistas y de la ciudad jardín de las primeras décadas del siglo XX.
- Su urbanización responde a los ideales del urbanismo moderno destinado a la clase media, existiendo un diseño urbano intencionado en el que en forma paralela al loteo de terrenos se proyectan equipamientos y espacios públicos.
- Destaca por su grano de edificación, las grandes dimensiones de las vías principales y la particularidad de las vías locales, las cuales determinan una grilla urbana de calles ciegas y pasajes de tránsito lento.
- Existe una homogeneidad del conjunto, dada por la relación entre el espacio público y las construcciones, las cuales se caracterizan por la heterogeneidad de estilos y detalles arquitectónicos que forman una unidad mayor. Es uno de los pocos conjuntos habitacionales existentes que poseen estas características al día de hoy.
- En el barrio es posible encontrar grandes ejemplos de arquitectura urbana residencial, de renombrados arquitectos. Además, destaca la existencia de las primeras obras de arquitectura moderna en Santiago.

Atributos identificados:

- El barrio posee un contexto urbano en el cual juegan un papel fundamental no sólo las casas y conjuntos de viviendas, sino también el equipamiento urbano que fue construyéndose en la medida que el barrio se desarrollaba.
- En el barrio encontramos una escala de baja altura en predios de grandes dimensiones, lo cual permite la circulación de aire y el correcto asoleamiento de las viviendas.
- Incorporación de vegetación tanto en el espacio público como en los jardines y antejardines de predios privados, junto con las dimensiones de las vías conectoras y secundarias que permiten el desarrollo de la vida de barrio.
- Destaca la heterogeneidad del sector en que los arquitectos tuvieron la especial preocupación de diferenciar cada vivienda, al incorporar pequeños detalles o al variar las volumetrías principales, aspecto que le otorga a estos conjuntos una especial singularidad dentro de la ciudad.
- Destacan viviendas de diversos estilos arquitectónicos como el tudor, el neogótico o el estilo ecléctico, así como también la riqueza ornamental de sus fachadas donde resaltan elementos como arcos ojivales y apuntados, torreones y mansardas habitables. Además, dentro de las primeras viviendas con tendencias modernas destaca la presencia de muros curvos, ventanas corridas, uso de pilotes y de pilares cilíndricos sin ornamentación, ventanas ojo de buey y barandas de terrazas metálicas sobre antepechos de hormigón,

siendo elementos que están cercanos a la estética naval y a los postulados de la arquitectura moderna de la Bauhaus.

Se realizó un catastro desde la ST de los inmuebles de mayor valor dentro del área de estudio, concluyendo que son más de 200 los que cuentan con características arquitectónicas que aportan a los valores y atributos reconocidos.

Se informa respecto del trabajo realizado con la comunidad por parte de la ST del CMN, consistente en el inicio del trabajo conjunto entre los solicitantes y el CMN a partir de mayo de 2017; la realización de reuniones que incluyeron al equipo encargado del expediente, la municipalidad de Ñuñoa, vecinos y el CMN; el proceso de información a los vecinos; la consulta puerta a puerta realizada el 21-10-2017; la asamblea vecinal realizada el 09-11-2017; y la reunión sostenida en el municipio de Ñuñoa el 04-01-2018.

Representando a los vecinos en contra de la declaración se recibe a los Sres. Guillermo Bermúdez, arquitecto y participante de la organización "Unidos por Ñuñoa" y Óscar Acuña, abogado, acompañados de los Sres. Yako Cohen, Presidente de Unidos por Ñuñoa y Dagoberto Correa, propietario.

Agradecen la oportunidad para exponer su postura, señalando que son propietarios efectivos, según el Reglamento de ZT, y que no quieren edificios ni una sobreprotección en el sector pues existe una modificación del PRC, que limita las edificaciones a tres pisos, considerando que es una protección suficiente. Hacen alusión a las restricciones que tendrían como propietarios al ser declarados ZT, lo indicado por Reglamento de ZT y la LGUC, la carga económica y burocracia que significará tramitar las solicitudes de autorización para realizar intervenciones en sus viviendas. Presentan una iniciativa realizada por el arquitecto Christian Matzner en los años 2006-2007, con una propuesta y priorización para la protección como MN de bienes en Ñuñoa, agregando que en ninguno de esos levantamientos apareció esta ZT de 89 hectáreas.

Indican que el proceso de participación ciudadana no cumple con la formalidad que la ley exige, que sólo hace tres semanas se informó en el municipio, después de un año de haber comenzado la iniciativa, por lo que no se cumple con sus derechos. Agregan que entienden que su opinión no es vinculante pero que no se han cumplido los plazos. Hacen entrega de un documento con su presentación.

Los Consejeros Raúl Letelier y Emma de Ramón consultan respecto del análisis arquitectónico e histórico y los motivos por los cuales están de acuerdo con la construcción de edificios de tres pisos y las razones de su oposición a la declaratoria como ZT. Señalan que nadie quiere cambiarse, ni quieren vender, que en la presentación en ninguna parte se muestra que el paisaje es distintivo, sino que son casas aisladas, inexistencia de lineamientos de fachada, siendo todas las casas distintas, lo que no resultaría en un conjunto armónico, dando como ejemplo la ZT de Frutillar Bajo. Agregan que el instrumento de ZT tiene un propósito y creen que aquí no se da, quieren cautelar la vida de barrio que tienen. Además, consideran que para contener a las inmobiliarias es suficiente el PRC.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Para exponer sobre la solicitud de declaración y representando a los vecinos que están a favor, se recibe a la Sra. Isabel Sánchez, Presidente de la Junta de Vecinos "Parque del Deporte", Unidad Vecinal N° 15, Ñuñoa, y al Sr. Andrés Morales, arquitecto miembro del equipo técnico Zona Típica Barrio Suárez Mujica. Los acompañan los arquitectos Miguel Lawner y Sebastián Gray.

Señalan que ésta es una oportunidad de que el barrio se desarrolle y esté consciente de su patrimonio. Al identificar como riesgos las demoliciones y transformaciones, en el año 2013 las juntas de vecinos se activaron e incluso se creó la organización comunitaria. Comentan que el 09-11-2017 se hizo una asamblea con un abogado del CMN para informar a los vecinos, y que luego el 04-01-2017 se reunieron con el municipio. Que han seguido juntando firmas de apoyo y ya cuentan con trescientas adicionales, correspondientes a las personas de los alrededores. Consideran relevante el haber recogido el apoyo de la unión comunal de Juntas de Vecinos Red Ñuñowe, Concejales, Diputados, entre otros. Están convencidos de que esta es la mejor herencia que le pueden dejar a sus hijos. Cuentan con el apoyo del Colegio de Arquitectos, la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, Docomomo Chile, un acuerdo internacional con Art Deco Buenos Aires, el reconocimiento de la ONG *World Monuments Fund* al barrio, entre otros. Destacan el patrimonio vegetal, el trazado y diseño urbano pensados como una unidad. Hacen entrega de fichas del proceso participativo y cartas de apoyo.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Existiendo un recurso de reposición y en subsidio jerárquico "frente al acuerdo que ha determinado convocar a sesión de este próximo 24 de enero para someter a votación la declaratoria como ZT del denominado Barrio Suárez Mujica" interpuesto por el Sr. Yako Cohen en representación de la Asociación Funcional "Unidos por Ñuñoa" (Ingreso CMN N° 521 del 22.01.2018), se somete a votación, previo a la solicitud de declaración de la ZT.

Se acuerda por unanimidad rechazar el recurso de reposición y elevar el recurso jerárquico al Mineduc, además de rechazar la suspensión del procedimiento de declaratoria, solicitado en el mismo recurso de reposición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

La ST del CMN Sra. Ana Cárdenas se retira de la sala por ser residente del barrio.

La propuesta presentada por los vecinos de Suárez Mujica corresponde a 88 hectáreas limitadas por José Domingo Cañas hacia el norte, Av. Grecia hacia el sur, Av. Pedro de Valdivia al oriente y Av. San Eugenio al poniente.

La Secretaría Técnica del CMN, luego de la sesión ordinaria del 13-12-2017, elaboró cuatro propuestas de polígonos para la votación, de las cuales se consideró discutir sobre dos de ellas, las que consideraban los siguientes criterios de delimitación:

Propuesta A: Polígono de 98 ha. aproximadamente, delimitado por calle José Domingo Cañas al norte, Av. Pedro de Valdivia al oriente, Av. Grecia hacia el sur y calle Salvador, Av. Grecia y calle Lo Encalada hacia el poniente.

Propuesta B: Polígono de 71 ha. aproximadamente, delimitado por calle Fernando Castillo Velasco hacia el norte, Av. Pedro de Valdivia hacia el oriente, Av. Grecia hacia el sur y calle Salvador, Av. Grecia y calle Lo Encalada hacia el poniente.

Se inicia el debate de los consejeros, que comentan acerca de: análisis del territorio completo que realizó la ST CMN; los valores de conjunto e históricos identificados; los argumentos brindados por ambas partes, a favor y en contra de la declaración como ZT; el cuestionamiento al proceso de participación ciudadana por parte de quienes están en contra, las gestiones realizadas por los solicitantes y la ST CMN, que incluye la participación de organismos formales como las juntas de vecinos; la dinámica inmobiliaria y la fusión de predios; la imposibilidad de tener zonas urbanas homogéneas y limpias; entre otros.

En primer lugar, se somete a votación la solicitud de declaratoria como MN, en la categoría de ZT al Barrio Suárez Mujica con los valores y atributos señalados. Se registran catorce votos a favor y la abstención del consejero Francisco Cuadrado, que se abstiene por haberse incorporado tardíamente a la sesión. Se acuerda por mayoría de votos aprobar la solicitud de declaratoria y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

En relación al polígono de protección, se somete a votación las propuestas señaladas, donde los Consejeros, por mayoría de votos, acuerdan aprobar la propuesta A y solicitar a la Ministra de Educación, la incorporación del plano de límites oficial N°007-2018 al decreto correspondiente, con el polígono de protección 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 1, que cuenta con una superficie de 984.507 m² (98,45 ha), con la siguiente descripción de sus límites:

- 1 – 2: Límite norte, línea oficial norte de Av. José Domingo Cañas, desde línea de solera nororiental de calle Lo Encalada, hasta solera oriental de Av. Pedro de Valdivia.
- 2 – 3: Límite oriente, línea de solera oriental de Av. Pedro de Valdivia.
- 3 – 4: Límite sur, línea desde línea de solera oriental de Av. Pedro de Valdivia, pasando por deslindes de predios, hasta punto 4.
- 4 – 5: Límite oriente, línea de deslindes de predios, hasta intersectarse con la línea oficial norte de calle Crescente Errázuriz.
- 5 – 6: Límite oriente, línea proyectada entre las líneas oficiales de calle Crescente Errázuriz.
- 6 – 7: Límite oriente, línea desde línea oficial sur de calle Crescente Errázuriz, pasando por deslindes de predios.
- 7 – 8: Límite sur, línea por deslindes de predios.
- 8 – 9: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
- 9 – 10: Límite sur, línea por deslindes de predios.
- 10 – 11: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
- 11 – 12: Límite sur, línea por deslindes de predios.

- 12 — 13: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
- 13 — 14: Límite norte, línea por deslindes de predios, hasta intersectarse con la línea de solera oriente de Av. Pedro de Valdivia.
- 14 — 15: Límite oriente, línea de solera oriente de Av. Pedro de Valdivia, hasta intersectarse con la línea de solera norte del bandejón central de Av. Grecia.
- 15 — 16: Límite sur, línea de solera norte del bandejón central de Av. Grecia, desde Av. Pedro de Valdivia hasta Av. Salvador.
- 16 — 17: Límite poniente, línea desde línea de solera norte del bandejón central de Av. Grecia, hasta intersectarse con la línea de solera oriente de Av. Salvador.
- 17 — 18: Límite poniente, línea de solera oriente de Av. Salvador, hasta intersectarse con la línea de solera norte de calle Suárez Mujica.
- 18 — 19: Límite sur, línea de solera norte de calle Suárez Mujica.
- 19 — 20: Límite suroriental, línea de solera norponiente de calle Suárez Mujica.
- 20 — 21: Límite sur, línea de solera norte de la intersección de calle Suárez Mujica y Av. Grecia.
- 21 — 22: Límite surponiente, línea de solera nororiental de Av. Grecia.
- 22 — 23: Límite poniente, línea de solera oriente de la intersección de Av. Grecia y calle Crescente Errázuriz.
- 23 — 24: Límite norponiente, línea de solera suroriental de calle Crescente Errázuriz.
- 24 — 25: Límite surponiente, línea proyectada entre las líneas de soleras de calles Crescente Errázuriz y calle Lo Encalada.
- 25 — 1: Límite surponiente, línea de solera nororiental de calle Lo Encalada.

Se registran catorce votos a favor y la abstención del consejero Francisco Cuadrado, que se abstiene por haberse incorporado tardíamente a la sesión.

8. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, a través de Ord. 374/17 del 01.12.2017, remite antecedentes solicitando la declaración como MN en la categoría de ZT del Entorno de las Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8941 del 11-12-2017).

El terreno es de propiedad del Fisco - Ministerio de Bienes Nacionales, y un 80% aproximadamente está entregado en concesión a la Corporación Museo del Salitre. El resto es del Ejército de Chile y el Ministerio de Obras Públicas.

Se han recibido nueve cartas de apoyo, de Elsa Echeverría Olivares, Rectora Sede Iquique Instituciones Educativas Santo Tomás; Mario Ignacio Cortés, Director de Radio Caribe de Iquique; Allan Walton Doña, Presidente Asociación Gremial de Empresas de Turismo Marítimo de Iquique y Gerente General de la Empresa de Turismo Nautitour; Hugo Cejas Medrado, Presidente Agrupación Centro Social y Cultural Ex Pampinos de Santa Laura; María Isabel Aranibar Vera, Presidenta de la Corporación Hijos Amigos de Nebraska; Silvia Contreras Contreras, Presidenta de la Corporación Hijos Campamento Don Guillermo; Silvia Zambrano Solar, Presidenta Centro

Salitrero de Hijos y Amigos La Santiago; Germán Cortez Contreras, Presidente de la Corporación Hijos de Ex Oficina San José y Alicia Illanes López, Gerente Transporte y Turismo Alicia Illanes L.

Los objetivos de esta solicitud son asegurar la protección del carácter ambiental y propio del entorno del MH y SPM Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, contando con una zona de amortiguamiento eficaz, capaz de reforzar su protección; prevenir la instalación de letreros publicitarios carreteros de gran escala o la ejecución de construcciones que pudieran afectar las características ambientales y espaciales propias del sitio y su contexto y dar cumplimiento a la medida correctiva establecida en el *Estado de Conservación Deseado para el retiro del bien de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro*, aprobado en la 37ª Reunión del Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco en 2013, en cuanto a establecer una zona de amortiguamiento protegida y regulada. Cabe señalar que la zona de amortiguamiento definida en el marco de la nominación del sitio para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial (2005), que abarca más de 12.000 hectáreas, no tiene protección oficial ni regulación.

Se indica además, que esta zona de amortiguamiento informada al Centro de Patrimonio Mundial durante el proceso de postulación del Sitio, al realizar el estudio detallado del área se modificó, llegando a la propuesta actual dadas las condiciones favorables, tanto por la protección de las vistas y paisajes, como del manejo efectivo del área, quedando en manos en su mayoría en la administración de la Corporación del Museo del Salitre, con acuerdo de los otros administradores (Ejército y MOP).

La ZT propuesta, además de incluir el MH de Humberstone y Santa Laura y su entorno, contiene vestigios de otras salitreras, lo que incrementa su valor, al permitir una comprensión del concepto de cantón salitrero y de la Pampa, y dar cuenta del fenómeno propio de la era del salitre, de industrialización y poblamiento del desierto:

- a) Oficina Salitrera Peña Chica: Comenzó a elaborar salitre en el año 1875 con el Sistema de Máquina (inyección de vapor abierto en los cachuchos), inventado en 1853 por el ingeniero chileno Pedro Gamboni. Posteriormente, fue reformada con el Sistema Shanks. Junto a la Oficina Salitrera San José fue uno de los dos establecimientos que no fueron vendidos al gobierno peruano (Ley de 28-05-1875, que reemplazó a la llamada Ley del Estanco, de 17-01-1873). Hacia 1894 era administrada por la Compañía Salitrera Consolidada, propietaria también de los establecimientos "Sacramento" y "San José".

En 1910 fue modernizada por su nuevo propietario, la empresa "Salpeterwerke Gildemeister A.G." y bajo esta administración operó con altibajos hasta 1930. Con posterioridad a la crisis económica de esos años tuvo períodos alternados de funcionamiento, paralizando definitivamente su actividad y cerrando sus instalaciones en 1960, bajo su última sociedad propietaria, la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

- b) Oficina Salitrera Keryma: Perteneció al cantón La Peña y después al Grupo Nebraska. Keryma, para 1907, era de propiedad de Harrington, Morrison y Co, con domicilio en Iquique y embarcando su producción por este puerto. Su administrador era Eduardo

Romero. En 1917 pasa a ser propiedad de la Compañía Salitrera Keryma, representada por ella misma, con domicilio y gerencia en Iquique.

- c) Campamento Don Guillermo: Fue establecido en el año 1923 como campamento de la oficina salitrera Peña Chica. Inicialmente se llamó campamento "La Perdiz"; al adquirirlo Guillermo Gildemeister pasó a denominarse "Don Guillermo". Se emplaza al oeste de la oficina Peña Chica y al noroeste de la oficina Santiago Humberstone.

Los *valores* identificados son:

- Construye un paisaje cultural de relevancia que es necesario preservar, debido a que conjuga elementos naturales y culturales que dan cuenta de un complejo sistema urbano e industrial que mantiene sus elementos esenciales, permitiendo una lectura del entorno, la arquitectura, la forma de vida y del sistema de extracción y procesamiento industrial del salitre.
- Constituye un área de alta sensibilidad alrededor de las Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, ya que conserva las perspectivas y la libre visualización de los sitios salitreros en el paisaje natural, otorgando el contexto de desierto al MH, permitiendo el resguardo del carácter ambiental original, reforzando su condición como SPM y aportando sustantivamente a su valor universal excepcional.
- Conforman un sistema diverso de asentamientos y edificaciones en cuanto a tipologías, materiales y sistemas constructivos, propios de la era de explotación salitrera en la Pampa del Tamarugal, expresando el desarrollo tecnológico logrado en el proceso de industrialización del salitre y en la construcción de infraestructura social, administrativa y habitacional.
- Es testimonio del auge y desarrollo económico y social, influenciado por la industria salitrera en Chile, específicamente de los cantones de Nebraska y La Peña, manifestando el crecimiento comercial, el intercambio de tecnologías, conocimientos, productos, capitales y personas, conformando un complejo escenario de intercambio cultural.
- Constituye un espacio identitario de la cultura pampina, conformado por la construcción social en un medio hostil, capaz de transmitir la labor y organización de los trabajadores salitreros, mediante la cual lograron habitar en el desierto y extraer así sus minerales.

En cuanto a los *atributos*, además de los propios del MH para la ZT en general se pueden consignar en síntesis los siguientes:

- a. Paisaje cultural conformado por los sitios salitreros como asentamientos edificados y su relación con el paisaje natural, constituido por la Pampa del Tamarugal:
- Explanada de desierto.
 - Aridez.
 - Emplazamiento y trazado urbano.

- Red ferroviaria, que conectaba los diversos sitios salitreros.
- Huellas troperas.
- Calicheras, y sitios y elementos asociados a su explotación.
- Vistas libres de elementos que irrumpen en el paisaje desde las carreteras 5 Norte y A-16.
- MH y SPM Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.
- Vestigios del Campamento Don Guillermo y de las Oficinas Salitreras Peña Chica y Keryma, con sus respectivas tortas de ripio.

b. Diversidad de tipologías arquitectónicas:

- Escala industrial, social y doméstica.
- Diseños arquitectónicos únicos y seriados, en relación al sitio.
- Materiales constructivos de coloración verde y café, además de negro, blanco y gris.
- Cubiertas de calamina, sacos rellenos de material de desecho y caña de Guayaquil, cuyo color preponderante es café en distintas tonalidades, debido al óxido de las planchas metálicas.

c. Materialidades propias de las Oficinas Salitreras:

- Madera, hormigón, bloque de yeso, concreto pampino, plancha de calamina, acero, caña de Guayaquil y costrón de caliche.

d. Sistemas constructivos, prefabricados y ejecutados en obra:

- Estructura de madera: sin revestimiento, revestida con entablados, revestida con planchas de calamina, rellena con concreto pampino, perforadas con mortero de concreto pampino y con palillaje y mortero.
- Mampostería: simple de bloque de caliche labrado, simple de sacos rellenos con caliche y simple de bloques de piedra.
- Albañilería: simple de bloque de yeso trabado, simple de ladrillo refractario y confinada en hormigón armado y bloque de yeso.
- Acero: sin revestimiento y revestido en plancha de calamina.
- Hormigón armado.

Propuesta de Sectorización de acuerdo al título III, Artículo 17° del Reglamento sobre ZT:

- Sector 1: Corresponde al MH y SPM, regido por el Plan de Manejo del bien, aprobado por el CMN.
- Sector 2: Corresponde a los polígonos aledaños a las carreteras 5 norte y A-16, en que se podrán realizar las labores cotidianas de mantención y la instalación de señalética de carreteras estándar; no se permitirá la instalación de publicidad de gran escala ni de ningún elemento construido que obstaculice las vistas desde y hacia las Oficinas Salitreras y su entorno.
- Sector 3: entorno que contiene gran cantidad de atributos tales como los vestigios de tres oficinas salitreras con sus tortas de ripio, calicheras, huellas troperas, trazado ferroviario,

etc., que contribuyen a la conservación del carácter ambiental y propio del área y al valor universal excepcional del MH y SPM, representando el concepto de "Pampa".

El Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, perteneciente a la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial de la Dibam, en coordinación con el CMN, asumiría en 2018 el desafío de elaborar las Normas de Intervención de la ZT a declarar.

Respecto de la opinión de los organismos competentes:

- Ejército (VI División): La zona propuesta como zona de amortiguamiento no afecta las actividades que desarrollan las unidades militares, que hacen uso del campo de entrenamiento "Pampa Perdiz". Sin embargo, se solicita considerar otorgar una servidumbre de paso, por el camino interno de su deslinde norte, que históricamente ha sido empleado para el tránsito de unidades, entre el Campo Militar Pozo Almonte y Pampa Perdiz (Ingreso CMN N° 583 del 23-01-2018).
- Municipalidad de Pozo Almonte: Valora y considera positivo que se determine un polígono de amortiguación que integre otros inmuebles aledaños a los ya declarados. Además, solicita que el municipio sea considerado y consultado en el marco de la elaboración de las normas de intervención (Ingreso CMN N° 597 del 24-01-2018).

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaración como ZT del Entorno de las Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con el polígono 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 1 de protección asociado que abarca una superficie de 23.999.788 m² (2.399,97 hectáreas), individualizado en el plano 009-2018, cuyos límites son:

- | | |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 – 2: | Límite suroriente, línea de predio Lote-A, desde punto 1 hasta punto 2. |
| 2 – 3: | Límite nororiente, línea perpendicular desde punto 2, cruzando la ruta 5 norte, hasta punto 3. |
| 3 – 4: | Límite suroriente, línea paralela a 200 m de la línea de solera suroriente de la ruta 5 norte. |
| 4 – 5: | Límite suroriente, límite suroriente del Monumento Histórico. |
| 5 – 6: | Límite oriente, línea oriente del Monumento Histórico. |
| 6 – 7: | Límite oriente, proyección desde punto 6, hasta punto 7. |
| 7 – 8: | Límite suroriente, línea paralela a 60 m de la línea de solera suroriente de la ruta 16. |
| 8 – 9: | Límite sur, línea proyectada desde punto 8 hasta punto 9. |
| 9 – 10: | Límite surponiente, línea paralela a 35 m de la línea surponiente de la ruta 16. |
| 10 – 11: | Límite suroriente, línea paralela a 50 m del eje de la ruta 16. |
| 11 – 12: | Límite suroriente, línea paralela a 50 m del eje de la ruta 16. |
| 12 – 13: | Límite surponiente, línea paralela a 50 m del eje de la ruta 16. |
| 13 – 14: | Límite surponiente, línea paralela a 50 m del eje de la ruta 16. |
| 14 – 15: | Límite surponiente, línea paralela a 50 m del eje de la ruta 16. |

- 15 — 16: Límite sur, línea paralela a 50 m del eje de la ruta 16.
- 16 — 17: Límite poniente, línea perpendicular desde punto 16 hasta punto 17.
- 17 — 18: Límite poniente, línea de predio Lote-A, desde punto 17, hasta punto 18.
- 18 — 19: Límite norponiente, línea paralela a 30 m del borde surponiente del camino de tierra existente.
- 19 — 20: Límite nororiente, línea surponiente de línea férrea existente.
- 20 — 1: Límite nororiente, línea nororiente que bordea la torta de ripio.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Arlette Levy, María Loreto Torres, Santiago Marín, Felipe Gallardo, Raúl Letelier, Claudio Weber y Gastón Fernández.

9. El Sr. Jaime Mallea, arquitecto, mediante carta del 31.10.2017, solicita autorización para intervención interior de locales comerciales de Plaza de Armas N° 962 y 964, Ahumada N° 341, y local N° 929 del Pasaje Matte, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7771 del 02.11.2017).

Se proyecta la remodelación interior de tres locales comerciales, con eliminación e instalación de tabiquerías, revestimientos de cerámicas, puertas, pinturas, readecuación de instalaciones sanitarias y energéticas, rampas, servicio higiénico, instalación de plataforma electro mecánica para acceso de discapacitados y publicidad.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta de publicidad. Se solicitará unificar las propuestas, ubicar el letrero en la parte superior del vano, estructurado en una caja metálica con iluminación blanca, en placa de acero y con tipografía Time New Roman en dos tamaños. Además se pedirá incluir elevaciones que grafiquen las propuestas publicitarias.

10. El Sr. Guillermo Reyes Cortez, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 822 del 24.11.2017, solicita autorización para construir obra nueva para la sede comunitaria del adulto mayor en calle Camus S/N, en la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, en esta comuna de la Región de Valparaíso; adjunta planos, CIP, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 8743 del 01.12.2017).

La obra considera un volumen de 91,45 m² de superficie, todo en un nivel, considerando un sistema constructivo en albañilería, pilares de madera en el patio techado y cubierta de teja de arcilla. El programa cuenta con sala de reuniones, cocina, baños, oficina y patio techado.

Se acuerda autorizar.

11. El Sr. Guillermo Reyes Cortez, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 804 del 17.11.2017, solicita aprobación del proyecto "Construcción sede Comunitaria Junta de Vecinos Putaendo", en calle Camus S/N, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, en esta comuna de la Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, planos, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 8378 del 20.11.2017).

La propuesta comprende la construcción de una sede social de 91,42 m², de un piso, con estructura predominante de albañilería confinada, terminación estucada (estilo colonial) y cubierta de teja de arcilla.

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Nicolás Tironi, arquitecto, mediante carta del 01.12.2017, solicita autorización para ampliación de inmueble en calle Los Pensamientos N° 2065, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta planimetría, memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 8754 del 01.12.2017). Luego el Sr. Diego Elton, arquitecto, mediante carta sin fecha, remite antecedentes complementarios del proyecto, con EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 202 del 09.01.2018).

La ampliación contempla un segundo nivel que aloja un programa de estar y servicios para la vivienda. La obra será estructurada en pilares metálicos cuadrados, paneles de hormigón celular auto clavado, cubierta de terciado estructural y membrana asfáltica. Las puertas y ventanas serán de madera.

Se acuerda autorizar.

13. La Sra. María Teresa Parada, por carta sin fecha, solicita autorización para intervención de inmueble en calle Los Tulipanes N° 2966, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región de Metropolitana; adjunta, planimetría, memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 9064 del 13.12.2017).

Se propone una ampliación que se sustenta en una estructura independiente a la existente, donde además se aumentarán sectores del primer y segundo nivel, incluyendo la rehabilitación de espacios interiores y la renovación de ventanas y puertas por termo panel blanco. La cubierta de teja de cemento se reemplaza por teja asfáltica y se modifican e incorporan nuevos vanos.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará eliminar el enchape de piedra en fachada, - al ser una materialidad ajena a la composición del inmueble-, considerar el palillaje original en todas las ventanas y mantener las dimensiones de vanos.

14. El Sr. Gonzalo Valderrama, arquitecto, mediante carta del 20.12.2017, solicita autorización para intervención en inmueble en calle Esperanza N° 505 y N° 515, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 9275 del 20.12.2017).

La intervención consiste en la instalación de un cierre perimetral en un predio donde se emplazan tres bloques de vivienda de hormigón armado de cuatro pisos. Además se contempla reparación, limpieza y pintura de fachadas, instalación de barandas de altura según normativa actual, instalación de postigos idénticos a los actuales, cambio de baldosas de caja escala, reparación de juntas de dilatación y demolición de copa de agua.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: CIP actualizado, orden de demolición de la copa de agua y adjuntar firma de los propietarios o de la administración del conjunto, avalando la propuesta.

15. El Sr. Edgard Stephens Katalinic, arquitecto, por carta del 24.11.2017, responde a Ord. CMN N° 5507 del 15.11.2017, que solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención en calle Santa Mónica N° 2056, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8520 del 24.11.2017).

El proyecto consiste en una ampliación de tres niveles para habilitar oficinas y salas multiuso, en albañilería confinada, estructura metálica de techumbre y cubierta de fierro galvanizado, con estuco a grano fino y pintura color pantone 454 U.

Se acuerda autorizar.

16. El Sr. Ramiro Díaz Figueroa, arquitecto, por carta del 13.10.2017, solicita regularizar vivienda en Pasaje Lobos N° 1427, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotos actuales (Ingreso CMN N° 8189 del 13.11.2017).

Las obras ejecutadas corresponden a una vivienda unifamiliar de 84,29 m² en un terreno de 373 m², en madera sobre cimientos de hormigón y cubierta de planchas de fierro galvanizado.

Se acuerda autorizar.

17. La Sra. Yazmin Lecourt Kendall, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 110 del 15.11.2017, remite la documentación de la Sra. Maria José Torres, arquitecta, quien solicita la autorización para la intervención de "Restaurante Guayacán", en calle Profesor Zepeda N° 1279, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8463 del 22.11.2017).

Se propone la construcción de un restaurante de 332,6 m², con capacidad para 120 personas, de un piso, cuya estructura predominante es de albañilería de bloque de hormigón y techumbre de madera revestida con teja asfáltica.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará eliminar el pórtico que sobresale de la fachada principal, replantear el corredor de terraza integrándolo a una techumbre de madera o pérgola y cambiar la materialidad de la cubierta por una mayormente presente en el sector.

18. El Sr. Yanko Diaz Toledo, arquitecto, por carta del 27.11.2017, solicita regularizar el inmueble de calle Cuevas N° 1019, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8614 del 27.11.2017).

Las obras realizadas corresponden a una construcción de 91,2 m² con destino comercial, en bloques de adobe y albañilería de ladrillo y techumbre de madera con cubierta de planchas de fierro galvanizado.

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Pablo Izquierdo Echeñique, propietario, mediante carta del 01.12.2017, remite antecedentes solicitando autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de calle Vicente Pérez Rosales N° 502, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8759 del 04.12.2017).

La intervención consiste en la remodelación del inmueble conservando la estructura de madera original, con modificaciones en recintos interiores, reemplazo de revestimientos de *siding* por tejuela de alerce, incorporación de un alero corrido y deck de madera como pavimento en las fachadas norte y poniente, construcción de un cerco de madera de 1,2 m de altura, instalación de una ventana en el segundo nivel de fachada norte, instalación de ventanas cenitales tipo velux en cubiertas, la implementación de un paño de muro vidriado como revestimiento en el primer nivel de la fachada norte dejando la estructura de madera a la vista hacia calle Arturo Prat y la construcción de un tótem publicitario.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará descartar el uso de superficies vidriadas y ventanales cenitales y replantear la publicidad de modo de no incorporar elementos con volumen en la coronación del inmueble.

20. El Sr. Felipe Rivera Polo, arquitecto, por carta del 07.11.2017 solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble de calle Ventura Lavalle N° 520, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, expediente, registro fotográfico, planimetría y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 8052 del 08.11.2017).

La propuesta considera la demolición de una estructura en el fondo de predio no original para la construcción de un nuevo inmueble que no supera la altura de la fachada, que se estructura en albañilería, con terminación de ladrillo a la vista, zócalo y ornamentos en color gris y termopaneles de PVC color negro grafito.

Se acuerda autorizar.

21. El Sr. José Miguel Oyarzún Lira, arquitecto, mediante correo electrónico del 19.12.2017, solicita autorización para intervención aledaña al MH Calzada de la calle Antonio Ricaurte, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 9261 del 20.12.2017).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva de 25,23 m, con muros en hormigón armado, tabiquería interior en estructura metálica con revestimiento de planchas de yeso cartón y techumbre de losa de hormigón.

Se acuerda autorizar.

22. La Sra. Camila Bengoa Timmermann, arquitecto, por carta del 21.12.2017, solicita autorizar modificación de proyecto aprobado por Ord. CMN N° 5260 del 31.10.2017 en calle Chacabuco N° 255, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 9381 del 22.12.2017).

Se trata de una nueva propuesta de diseño en fachada. Se plantean sus muros en primera crujía en hormigón armado y hacia el interior del predio en estructura metálica, techumbre de acero galvanizado y cubierta de zinc. En fachada se plantean ventanas de PVC color gris y pintura para muros color según Pantone 400 C (gris claro) y para elementos decorativos y de cierre color según Pantone Warm Gray 5 C (gris oscuro).

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará disminuir la altura ajustándose a la autorizada, adoptar líneas de diseño de los inmuebles colindantes, eliminar el canto achaflanado de los vanos de fachada y modificar la propuesta de color para los marcos y perfiles de las ventanas.

23. El Sr. Jorge Aguirre Tapia, Director Regional de Vialidad MOP, por Ord. N° 1134 del 29.11.2017, solicita autorización para instalar semáforos en el MH Túnel Las Palmas, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8698 del 30.11.2017).

La propuesta presenta la instalación de dos semáforos en ambas bocas del túnel para evitar encuentros frontales de vehículos. Se considera soterrar los conductores eléctricos mediante la construcción de una zanja en zona de rodado interior y soterrar la canalización en el ingreso al túnel para no intervenir los portales de acceso.

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Miguel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 220 del 23.11.2017, remite proyecto "Lineamiento proyecto de restauración Plaza Balmaceda", ZT Recinto Ferroviario de La Calera, comuna de La Calera; adjunta memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8585 del 27.11.2017).

Se presentan para evaluación del CMN los lineamientos con los que se está abordando la iniciativa de mejoramiento de la Plaza Balmaceda, a cargo del programa de Espacios Públicos del

Minvu. Uno de los objetivos es recuperar parte del trazado histórico de la plaza, con un nuevo programa arquitectónico.

El día 10.10.2017, se realizó una reunión en conjunto con la Consejera Loreto Torres, los profesionales de la ST, municipio de La Calera y el SERVIU de la Región de Valparaíso, donde se expresó la necesidad de contar con lineamientos para la ZT, a lo que los profesionales del equipo municipal se comprometieron a abordar. Por otro lado, se transmitió la existencia del documento "Lineamientos recomendados para intervenciones en espacios públicos protegidos por la Ley N° 17.288 de MN", los cuales señalan una metodología para abordar estas iniciativas, requiriendo que estos ingresos cuenten con un diagnóstico, problemática, criterios de intervención, anteproyecto y proyecto.

Se acuerda acusar recibo, solicitar el ingreso del anteproyecto de la plaza y pedir una reunión para poder comenzar con la elaboración del documento "Lineamientos para la Zona Típica Recinto Ferroviario La Calera".

25. El Sr. Felipe Gutiérrez, arquitecto, mediante carta 07.12.2017, solicita autorización para el proyecto "Sala Cuna y Jardín Infantil Vitamina" en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1488, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8919 del 07.12.2017).

La propuesta plantea una sala cuna en un inmueble esquina de dos pisos. Se contempla la utilización de parte del primer nivel y todo el segundo nivel. Las intervenciones corresponden a interiores y de carácter de remodelación de las materialidades existentes, mediante la recuperación los pisos existentes y la apariencia general de la edificación. Se consideran además la construcción de superficies menores adicionales en patios interiores. Considera externamente pintura de fachada y publicidad acotada.

Se acuerda autorizar.

26. El Sr. Sebastián Ortuzar, propietario, a través de carta sin fecha responde las observaciones del Ord. CMN N° 5459 del 15.11.2017 al proyecto de intervención en calle Almirante Barroso N° 330, en la ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9461 del 28.12.2017).

El presente ingreso responde a observaciones referidas a eliminar la puerta cristalizada de acceso y mantener las existentes de madera. Con respecto a la observación sobre el palillaje de ventanas se justifica su mantención toda vez que la propuesta mantiene la formalidad de la fachada implementando un nuevo material más acorde para la funcionalidad del inmueble, termopanel con marcos de PVC sin palillaje.

Se acuerda autorizar.

27. El Sr. Pedro Pablo Zegers Blachet, Subdirector de la Biblioteca Nacional de Chile, mediante Ord. N° 28 del 15.11.2017 solicita autorizar intervenciones en el MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías actuales (Ingreso CMN N° 8269 del 15.11.2017).

El proyecto contempla la instalación de reja perimetral y pasamanos en el frontis de la fachada principal de Av. Libertador Bernardo O´Higgins, y de numeración y placa en las fachadas norte y sur. La propuesta considera una reja metálica exterior de 16,08 m lineales y 2,42 m de altura, emplazada en la escalera de acceso de la fachada principal, según diseño y materialidad de la reja perimetral existente; pasamanos dobles en el tramo exterior e interior de la escalera de acceso de la fachada principal, de perfiles de acero pintado y de tubos de bronce respectivamente y placa identificatoria del inmueble y su numeración por ambas fachadas.

Se acuerda autorizar.

28. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 224 del 23.11.2017, remite la documentación del Sr. Rodrigo Arancibia, arquitecto Secoplac de la Municipalidad de Iquique, quien solicita autorización para la intervención en el espacio público de la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta memoria, fotos, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8532 del 24.11.2017).

La intervención consiste en la instalación de mobiliario urbano (escaños, papeleros, jardineras, cicleros, propulsores de agua, etc.) a lo largo de calle Baquedano.

Se acuerda remitir observaciones debido a que en la actualidad el área a intervenir se encuentra una importante cantidad de mobiliario, de diferentes tipos y materialidades, lo cual ya afecta el carácter homogéneo de la ZT. Se solicitará desarrollar una propuesta unitaria para todo el eje y de rasgos simples. También se requiere una planimetría que indique claramente la distribución de los elementos, graficando además la situación existente.

29. El Sr. Rodrigo Boetsch, arquitecto, mediante carta del 05.12.2017 presenta propuesta para demolición y obra nueva en Av. Ricardo Cumming N° 36, esquina calle Romero y calle Erasmo Escala N° 2346, incluyendo también calle Romero N° 2349-2355, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, memoria, EETT, CIP y fotomontajes (Ingreso CMN N° 8924 del 07.12.2017 y N° 9145 del 15.12.2017).

La propuesta comprende la demolición de los inmuebles para generar el proyecto inmobiliario, restaurando la vivienda de calle Erasmo Escala N° 2346 catalogada como ICH. Los inmuebles a demoler arquitectónicamente carecen de valor y no aportan a la ZT.

La obra nueva propuesta considera un volumen de cinco niveles más un zócalo y un nivel de estacionamientos subterráneos. La altura máxima que alcanzaría la obra es de 15 m en su remate de esquina; en sus alas laterales solo 9 m de altura con cuatro niveles. El proyecto

considera las exigencias del PRC, incluyendo en su composición un marcado zócalo, cuerpo central y cornisamento.

Se acuerda pronunciarse favorablemente, solicitando un mejor tratamiento del ochavo y tener como referente los edificios del barrio cívico, para el ingreso formal del proyecto.

30. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR de Los Ríos del CMN, a través de minuta interna N° 14 del 30.11.2017, remite antecedentes del Sr. Jonathan Galle Báez, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 4381-17 y solicita autorización para el anteproyecto de obra nueva en calle General Lagos N° 874, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8944 del 11.12.2017).

La intervención consiste en la construcción de tres edificios para uso comercial y habitacional, uno de dos niveles más mansarda hacia el frente de calle General Lagos y dos de tres niveles más mansarda hacia el fondo del predio. Se proyectan con fundaciones de hormigón armado, estructura de acero y madera, revestimientos exteriores de plancha metálica ondulada prepintada gris grafito y estuco elastomérico sobre plancha de permanit en muros, ventanas de aluminio negro con vidrio termopanel, puertas terciadas de madera y de madera nativa para exteriores, además de una celosía de madera como terminación exterior del área de escaleras.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará homologar la volumetría de las tres edificaciones ajustándolas a tres pisos más mansarda; incorporar circulaciones peatonales al interior del predio; replantear la propuesta de color exterior y precisar información sobre las ventanas cenitales.

31. La Sra. Jannette Telgie Bendek, representante legal de Inmobiliaria Telgie Bendek S. A., mediante carta del 11.12.2017, remite antecedentes solicitando autorización del proyecto "Feria Comercial Maipú-Rengo, Concepción", en calle Maipú N° 512, MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción; adjunta memoria explicativa, imágenes, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 9031 del 13.12.2017).

La intervención consiste en la construcción de una edificación en un predio eriazo en la esquina de manzana, para habilitar 38 locales comerciales además de un área de servicios higiénicos y cocina, en un total de 416,25 m². Se contempla estructura de vigas y pilares metálicos, cubierta en planchas zinc alum y planchas traslúcidas de policarbonato alveolar en pasillos, revestimientos de muros en fibrocemento con aplicación de pintura color a definir, puertas de madera y ventanas de aluminio con vidrio simple. Este predio cuenta con otro proyecto aprobado mediante el Ord. CMN N° 1863 del 01.06.2016, no obstante, por razones de viabilidad comercial, se plantea posponer su ejecución planteando esta nueva propuesta.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará replantear la propuesta arquitectónica, rescatando elementos formales de la propuesta aprobada en 2016, y remitir EETT completas.

32. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta del 14.12.2017, ingresa propuesta en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 3578 del 07.08.2017, al proyecto de intervención en inmueble de calle Almirante Montt N° 727, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 9128 del 14.12.2017).

Con el presente ingreso el proyecto considera la mantención de elementos hacia la fachada norte de calle Almirante Montt; la reestructuración de entramados de piso y nuevas fundaciones de hormigón armado incorporando un nivel subterráneo, reposición de la techumbre aumentando su altura para habilitar la mansarda como espacio habitable y la incorporación de una lucarna en el sector de circulaciones verticales.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Miguel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 240 del 13.12.2017, remite expediente del Sr. Miguel Paz Mardones, arquitecto, que solicita autorización para proyecto de intervención en el predio de Av. Playa Chica N° 189, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta planimetría memoria, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 9201 del 18.12.2017).

Se presenta la rectificación del emplazamiento del deslinde norte, que actualmente se encuentra sobre un bien nacional de uso público, y el desarme de una estructura liviana existente. Complementariamente, se propone eliminar todos los recintos que se han construido para el despejar el terreno y establecer una zona de estacionamientos de vehículos en todo el predio. Hacia el sector norte, se propone construir un techo para cubrir los autos, una caseta de control de acceso y servicio higiénico.

Se acuerda autorizar la limpieza y despeje de los elementos que se encuentran deteriorados y restan valor a la ZT. Sin embargo, se señalará que el CMN no está de acuerdo con la consolidación del terreno como estacionamiento, por lo que se solicitará la presentación a futuro de un proyecto acorde a las características del entorno declarado.

34. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, por carta del 22.12.2017 responde a las observaciones emitidas por el Ord. CMN N° 5453 del 14.11.2017 al anteproyecto de habilitación de hotel en el inmueble de Victoria Subercaseaux N° 81, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa, fotografías, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 9477 del 28.12.2017).

En el presente ingreso se resuelven las observaciones. Se remite un informe estructural avalado por un profesional competente; se aclara el criterio de recuperación de la primera crujía; se retranquean los tres últimos niveles propuestos a la línea de edificación del edificio norte vecino; se disminuye la altura a un nivel no mayor a la del edificio norte vecino y se compromete monitoreo arqueológico de las excavaciones a realizar. Se eliminan el nivel subterráneo y el sexto piso.

Se acuerda autorizar el anteproyecto.

35. La Sra. Patricia Ramírez, Gerente General y Representante Legal de Constructora Los Andes, mediante carta del 15.12.2017 solicita autorización para el anteproyecto de arquitectura y diagnóstico del estudio "Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos", en la ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría, memoria, fichas de elementos, informe estructural, EETT, anteproyecto paisajismo, estudio lumínico y otros documentos (Ingreso CMN N° 9192 del 15.12.2017).

La iniciativa tiene el objetivo de recuperar y fortalecer el eje peatonal mediante la liberación, consolidación, reestructuración, reintegración y reconstrucción, de acuerdo a los tramos señalados de la escalera.

Se acuerda autorizar anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto. Se solicitará un levantamiento más específico de los ladrillos refractarios e incorporar mayores tramos con ellos; retirar el tótem informativo de la antigua luminaria; complementar la propuesta de cierros para conformar en el sector un solo estilo; especificar el tipo de luminaria a utilizar y especificar en planimetría las características formales del quiosco propuesto.

36. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través del memo N° 3 del 10.01.2018, remite la documentación del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, quien solicita autorización para la intervención en el MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 347 del 15.01.2018).

El proyecto presenta la instalación de infraestructura provisoria, metálica y auto soportante, dentro del polígono del MH para la realización del Festival de La Serena. Se trata de un escenario de 25,7 x 12 m ubicado en la zona oriente de la losa del Faro y cuya carga será de 8800 kg, además de cuatro carpas y una reja metálica removible, como cierre perimetral, que bordea el inmueble por sus lados sur, poniente y norte.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido al mal estado de conservación del terreno donde se funda el MH, con graves daños por efecto del socavamiento y asentamiento; la sobrecarga podría afectar la estabilidad del inmueble y la seguridad de las personas.

37. Por memo N° 21 del 22.01.2018 el Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la documentación del Sr. Sebastián Soto Poblete, arquitecto, quien solicita la autorización del proyecto ya ejecutado y de la propuesta de ampliación en calle Isidoro Dubornais N° 4295, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco. Adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 563 del 23/01/2018).

Se construyó un local comercial con muros perimetrales de albañilería de ladrillos, cerchas y aleros de pino, revestimiento de la fachada principal con tabique estructural de pino impregnado con una terminación en maderas de pino ciprés de 1" x 10" dispuestas horizontalmente. El letrero publicitario, de 1,50 m de ancho por 0,80 m de alto, es de pino impregnado, con letras bajo relieve pintadas negras y blancas con óleo y un acabado con barniz para madera color natural.

Además se propone una ampliación al interior del predio para ubicar la zona de cocina, consistente en un volumen de madera con tabiquería de pino, revestida interior y exteriormente con plantas de fibrocemento, techumbre de madera y cubierta de zincalum.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que el letrero publicitario instalado en la fachada se ubique sobre el acceso principal, respetando el ancho del vano de la puerta; el cartel no deberá superar los 50 cm de altura. Por otra parte, el revestimiento de madera instalado en la fachada deberá ser pintado en tonalidades claras manteniendo los marcos de las puertas en el color actual correspondiente al café natural de la madera. No hay observaciones a la ampliación.

38. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 22 del 22.01.2018 remite la documentación del Sr. Sebastián Soto Poblete, arquitecto, quien solicita la autorización del proyecto de intervención en calle Isidoro Dubornais N° 4305, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta fotos, EETT y planimetría (Ingreso N° 564 del 23/01/2018).

La intervención consiste en la ampliación de local comercial, para instalar baños del personal y de discapacitados, ampliación de terraza existente y construcción de muro cortafuego de albañilería. También se propone la instalación de un letrero publicitario de 2,2 m de ancho por 0,50 m de altura sobre la puerta principal de acceso al local comercial.

Se acuerda remitir observaciones. El letrero publicitario deberá insertarse en el espacio que se genera entre la cornisa que remata el borde superior del inmueble y la cornisa sobre el vano de la puerta de acceso; el ancho del vano de la puerta de acceso al local comercial debe ajustarse a las medidas de la publicidad propuesta.

39. Por memo N° 285 del 11/07/2017 la Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envía correo electrónico del Sr. Cirilo Leyton Moya, Presidente de la Comunidad Edificio Lastarria, quien autodenuncia la instalación de caseta de seguridad en la ZT Complejo Habitacional Barrio Lastarria, comuna de Arica, (Ingreso CMN N° 4816 del 14.07.2017).

La garita de seguridad en la ZT altera los valores y atributos por su materialidad y diseño discordante. El Sr. Leyton señala que van a desarmar la garita para buscar una mejor solución.

Se acuerda solicitar su desarme y envío de los nuevos antecedentes.

Obras menores y otros

40. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante minuta del 15.11.2017 remite expediente del Sr. Roberto Madrid, quien solicita autorización para intervención en la sucursal del Banco Santander ubicada en calle Magallanes N° 997, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 9215 del 18.12.2017).

El proyecto contempla realizar las modificaciones necesarias para asegurar el uso, permanencia y desplazamiento de todas las personas en forma autónoma y sin dificultad, incluidas las personas con discapacidad y movilidad reducida, en el área de acceso (con una rampa), cajas, mesón de atención y baños. Además se instala un ascensor universal para todos los niveles.

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Cristóbal Ferraro C., a través de carta del 08.01.2018, solicita autorización para pintar la fachada de los inmuebles en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 2387, 2385 y 2379, correspondiente a la vivienda de la Congregación Salesiana y el auditorio del Liceo Don Bosco ubicado en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 2375, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 177 del 09.01.2018).

La propuesta consiste en pintar las fachadas de la Congregación Salesiana y el auditorio del Colegio Don Bosco para dar unidad al conjunto, repitiendo lo ejecutado en la Iglesia Gratitude Nacional y el Liceo Don Bosco, donde se usaron colores aprobados por este Consejo. Se plantea para los muros un beige claro (creamy código 7012 SW); elementos verticales en café claro (Sawdust código 6158 SW); puertas y ventanas café oscuro (Portabello Código 6102 SW) y barandas y rejas color negro.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Claudio Soto Salvatierra, arquitecto, mediante carta de noviembre del 2017 solicita autorización para obras realizadas en calle Erasmo Escala N° 1872, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría, fotografías, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 9030 del 13.12.2017).

Las obras realizadas corresponden a un inmueble construido con anterioridad al año 1929, en esquina, con tres pisos de altura, estructurado en albañilería de ladrillo reforzada con estuco. Actualmente sus fachadas pintadas color blanco con cubierta de zinc acanalado en color rojo colonial. Puertas y ventanas de madera de pino con vidrios simples.

Se acuerda autorizar las obras realizadas.

43. La Sra. Daniela Mueña Zamorano, arquitecto, a través de carta de enero del 2018 solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble en Av. Ejército N° 631-643-647-653, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 40 del 03.01.2018).

Se acuerda no pronunciarse toda vez que el inmueble no está protegido por la ley de MN.

44. El Sr. Gilberto Cortés Vega, arquitecto, mediante carta del 03.01.2018, responde a observaciones del Ord. CMN N° 5469 del 15.11.2017, para regularización de obra menor en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2236, en ZT Sector Pasaje República - Gral. García, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N°41 del 03.01.2018).

Con el presente ingreso remite los antecedentes solicitados: fotografías actuales del inmueble y su entorno, memoria, planimetría corregida incluyendo la propuesta de publicidad. Las obras ejecutadas corresponden a la demolición de dos muros de albañilería de 1,9 m de ancho por 2,6 m de alto y abertura en losa de 4,4 m² para instalación de escalera entre primer piso y subterráneo; también se eliminaron sanitarios y taponearon ductos de agua potable y alcantarillado.

Se acuerda autorizar.

45. La Srta. Alejandra Ramos, arquitecta, a través de carta del 22.11.2017 solicita autorización para obra ejecutada en inmueble de Av. Viel N° 1292, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta EETT, planimetría, fotografías y CIP (Ingreso CMN N°8468 del 22.11.2017).

Las obras ejecutadas corresponden la ampliación del primer y segundo nivel en estructura de acero con tabiquería metálica y ventanas de aluminio. Las cubiertas no son visibles desde el espacio público, siendo de planchas de metal embalariado; el volumen que sigue la línea de fachada tiene cubierta de teja. Mediante la documentación ingresada se observa la instalación de un aire acondicionado en fachada, el cambio de un portón de madera por cortina metálica y cambio del cierre, al que se le retira un tramo del murete de piedra. Se incluye una nueva modificación ejecutada, consistente en la instalación de malla metálica plegable.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará el retiro del equipo de aire acondicionado y de la cortina metálica, proponiendo un elemento que se ajuste a materialidades y tipologías existentes en el sector; la reja de la terraza del segundo piso debe ser pintada de color blanco y se deberán canalizar los cables de fachada.

46. El Sr. Raúl Aguilera Soto, arquitecto, mediante carta del 17.11.2017, solicita autorización para proyecto de intervención al interior de inmueble de Av. Manuel Antonio Matta N° 575, ex 557,

ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 9144 del 15.12.2017).

La propuesta de intervención que consiste en la construcción de un tabique de madera forrado en yeso cartón, colocación de cerámica en zona de cocina y público, instalación de lavamanos y lavaplatos y aplicación de pintura al interior. Se señala que no hay afectación estructural ni trabajos al exterior del inmueble.

Se acuerda autorizar.

47. La Sra. Elena Farías Osorio, arquitecta, por carta del 29.11.2017, solicita autorización para proyecto de reparación de fachada y marquesina del edificio en Estado N° 248, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N°8671 del 30.11.2017).

Se acuerda no pronunciarse toda vez que el inmueble no está protegido por la ley de MN.

48. El Sr. Alejandro Toro Guzmán, arquitecto, por carta sin fecha responde a Ord. CMN N° 6196 del 27.12.2017, solicitando autorización para proyecto de intervención y obras ejecutadas en calle Moneda N° 2365, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, fotomontajes, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 259 del 11.01.2018). Por Ord. N° 6196/17 no se autorizaron las obras ejecutadas.

La propuesta consiste en la habilitación de restaurant en primer nivel y vivienda en segundo. Se señala la demolición y construcción de muros interiores para uso de salón, cocina del restaurant, bodegas, dormitorios y un baño. En cuanto a fachada, se eliminan todos los elementos publicitarios, como así también el revestimiento porcelánico y las planchas de acero galvanizado ondulado sobre el frontón y posterior hidrolavado del muro. Se señala que si producto del retiro de los elementos anteriormente mencionados se afecta el estuco o terminación del muro, esto se reparará de manera inmediata con la misma materialidad, proponiendo una fachada de terminación lisa pintada de color código cw050w Plum Black White. La propuesta publicitaria se desarrollará con posterioridad.

Se acuerda autorizar.

49. El Sr. Daniel Munday Seguel, arquitecto, a través de carta del 01.12.2017 responde las observaciones de los Ord. CMN N° 947 y N° 2962 del 03.07.2017, al proyecto de intervención en inmueble de calle Zenteno N° 1180, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8769 del 04.12.2017).

El proyecto consiste en la construcción de una primera crujía de oficinas en albañilería confinada y techumbre de pino con planchas de zinc y la habilitación de estacionamientos techados al interior del predio en perfilería de acero y cubierta de zinc.

Se acuerda remitir observaciones para que la composición de fachada respete las líneas y proporciones de vanos de puertas y ventas del inmueble aldaño, incorporando además los elementos de zócalo, cuerpo y cornisamiento, y un acceso diferenciado de vehículos y peatones; se pedirá incluir en la planimetría una elevación del cierre propuesto.

50. El Sr. Pedro Rodríguez Valdés, arquitecto, mediante carta sin fecha responde las observaciones del Ord. CMN N° 5712 del 24.11.2017, al proyecto de intervención en calle Nueva de Valdés N° 1056, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, propuesta de publicidad y EETT (Ingreso CMN N°255 del 10.01.2018).

Con el presente ingreso se especifica la propuesta de pintura de fachada de tonos SW 1144 para muros y SW 1580 para elementos decorativos.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Pedro Rodríguez Valdés, arquitecto, por carta sin fecha solicita aprobar modificación de proyecto autorizado en Av. Beauchef N° 1799, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N°9311 del 21.12.2017). A solicitud de la municipalidad, se corrige planimetría y se elimina el volumen inexistente que no se construirá.

Se acuerda autorizar.

52. El Sr. Francisco A. Bahamondes Parra, ingeniero civil, representante de la Consultora Ergonika Ltda., mediante carta de noviembre de 2017 informa sobre "Estudio Topográfico y Mecánicas de Suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8659 del 29.11.2017).

Se informa la excavación de una calicata de 2,5 m x 1,5 m (a nivel de superficie) y 3,0 m de profundidad dentro del área de la ZT, coordenada UTM 5.893.785 N, 663.492 E - Huso 18 Datum WGS8, con monitoreo arqueológico.

Se acuerda autorizar y solicitar el estudio final.

53. Los Sres. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo y Mauricio Sepúlveda, ingeniero civil, a través de carta de diciembre de 2017, solicitan autorización para realizar actividades en terreno en el marco de un estudio diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche (MH), Ex Hospital Enacar y actual Dideco, ZT Sector de Lota Alto, Comuna de Lota, Región del Biobío; adjuntan anexos sobre el estudio (Ingreso CMN N° 9407 del 26.12.2017).

Se propone realizar levantamiento topográfico del terreno y estudio geotécnico de los edificios (sondajes y calicatas), con monitoreo arqueológico permanente. Se realizará una evaluación de los hormigones dividida en 3 análisis: evaluación destructiva, determinación de las propiedades del acero, y determinación de las propiedades de los ladrillos típicos utilizados en la construcción. Lo anterior, con el objeto de trazar los lineamientos para un futuro proyecto de mejoramiento de los edificios existentes.

Se acuerda autorizar y solicita remitir informe final.

54. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por minuta interna N° 016 del 27.12.2017, remite la documentación del Sr. Carlos Lagos Barrientos, propietario, quien solicita autorización para el proyecto "Habilitación interior de baños", en calle Yungay N° 722, ZT General Lagos de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 9504 del 29.12.2017).

Se propone habilitar baños en bodega existente emplazada en la fachada posterior del inmueble, para dar cumplimiento a la normativa que rige al uso comercial del tipo discoteca.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: plano de elevación frontal y lateral de la bodega que indique puerta de acceso a los baños y su relación con escalera de escape; informe estructural de la bodega y fotografías actuales de la bodega y fachada posterior.

55. El Sr. Oscar Jalil Cabrerías, Director de Servicios e Infraestructura de la Universidad de Chile, a través de Ord. N° 05 del 08.01.2018 solicita autorización para pintura de fachada de un hogar estudiantil ubicado en calle Riquelme N° 254, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay Y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías actuales (Ingreso CMN N° 213 del 10.01.2018).

La propuesta considera los siguientes colores en fachada: muros código 187 U, zócalo (cornisas y ornamentos) código Warm Gray 5 U y puertas y ventanas código Warm Gray 1 U.

Se acuerda autorizar.

56. La Sra. Tusy Urra, Representante de la Junta de Vecinos Villa Olímpica, mediante correo electrónico del 24.11.2017, solicita autorización para la instalación de una placa de hormigón y acero en la plaza central de Villa Olímpica, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8576 del 27.11.2017).

Se acuerda autorizar.

57. La Sra. Estefanía Lafferte Rizzo, arquitecto, por carta de noviembre del 2017, solicita regularización de inmueble ubicado en Santa Mónica N° 8416, ZT Sector que indica de Los Barrios

Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8416 del 21.11.2017).

Se trata de un inmueble de 441,5 m² construido en 1911 y su ampliación del año 2007. Las ampliaciones mencionadas y destacadas en la planimetría e imágenes son previas al año 2009, situación que se ha podido constatar mediante permiso de edificación N° 13.620 del año 2006, recepción final N° 173 del año 2007 y fotografías presentadas.

Se acuerda no pronunciarse pues las intervenciones fueron realizadas con anterioridad a la declaratoria como ZT.

58. El Sr. Cristián Lavaud Oyarzún, mediante carta del 28.11.2017, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calles Compañía N° 2789 y Libertad N° 419-423, ZT Sector que indica de Los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 8639 del 28.11.2017).

Con en el presente ingreso responde a la solicitud de antecedentes del Ord. CMN N° 5200 del 31.10.2017. La intervención consiste en la unión de tres inmuebles que pertenecen al mismo propietario, que funcionan como locales comerciales, mediante la demolición de muros para generar los vanos de 1,10 y 1,15 m de ancho, la eliminación y construcción de tabiques y el cierre de un par de vanos en el primer nivel.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. Gabriel Tang Aguilera, arquitecto, a través de carta del 19.10.2017, solicita autorización para la intervención realizada en Paseo Bulnes N° 157, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7584 del 24.10.2017). La intervención consiste en el desarme de la mansarda existente y la construcción de un nuevo volumen de coronamiento para el edificio de ocho pisos.

Se acuerda autorizar.

60. El Sr. Juan Flores Silva, Gerente de Desarrollo de Proyectos F&F asesorías profesionales, mediante carta de diciembre del 2017 responde a Ord. CMN N° 5526 del 16.11.2017 que remite observaciones a la intervención en calle Copiapó N° 756, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN N° 9009 del 12.12.2017). Se quiere regularizar una ampliación interior y la construcción de un segundo nivel en fachada.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará la mantención de los muros de la primera crujía del inmueble y la configuración original de los vanos en fachada, y sólo un letrero de publicidad en el vano de acceso peatonal.

61. La Sra. Hilda Astorga Vásquez, propietaria, a través de carta del 27.12.2017, responde a Ord. CMN N° 5562 del 16.11.2017, que reitera observaciones a la intervención realizada en calle Ñuble N° 467, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9433 del 27.12.2017).

La intervención consistió en la construcción de un segundo nivel sobre un inmueble de fachada continua, con muros en estructura metálica y madera revestidos con planchas de yeso cartón. En fachada se plantea pintura y letrero publicitario.

Se acuerda autorizar.

62. El Sr. Luis Hernán Arenas, arquitecto, por carta del 23.11.2017 solicita autorización para la intervención ya ejecutada en el local -5ª de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1332, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8773 del 04.12.2017). Se trata la instalación de un letrero en fachada, sobre el dintel del vano de acceso, del ancho de este y de 100 cm de altura.

Se acuerda autorizar.

63. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de memo N° 14 del 04.12.2017, remite la documentación de la empresa Inmobiliaria, Ingeniería y Gestión Big Ltda., quien solicita autorización para la intervención en el pabellón N° 42, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta memoria, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8866 del 06.12.2017). La intervención consiste en cambio de la cubierta, reparación de fachada, corredor e interiores, y reposición y restauración de chimeneas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: en la planimetría señalar en color amarillo los elementos a demoler o retirar y en color rojo los elementos a construir o incorporar; detallar dimensiones, materialidades y colores de todos los elementos originales, existentes y propuestos; incorporar escantillones de fachadas y detalles constructivos tanto de la situación actual como propuesta, incluyendo detalles de los nuevos refuerzos estructurales. También se recomendará la utilización de piezas de las mismas características de las originales.

64. El Sr. Oscar Fuentes, arquitecto, mediante carta de diciembre de 2017, solicita autorización para la intervención en calle Moneda N° 1991, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 9020 del 12.12.2017).

La intervención consiste en modificaciones al interior del inmueble y la instalación de un letrero publicitario compuesto por letras independientes en madera pintada, de 40 x 60 cm cada

una, conformando un largo total de 300 cm, ubicado sobre los vanos de primer piso del inmueble, por calle moneda.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares: planos de arquitectura; ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, indicando en una lámina los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y en otra los que se propone construir (en color rojo) y EETT completas de la intervención. Respecto de la propuesta publicitaria, debe contemplar su ubicación inmediatamente sobre el nivel de dintel de los vanos del primer piso, adoptando el ancho de cada uno de estos, con una altura máxima de 50 cm.

65. El Sr. Martín Pimentel Beltrán, arquitecto, a través de carta de diciembre de 2017, solicita autorizar intervención en inmueble ubicado en calle Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2259, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 9032 del 13.12.2017).

La intervención ya ejecutada consiste en una edificación de cuatro niveles, que tiene destino de comercio. Tiene recepción final del año 1985, desde ese entonces se han realizado modificaciones, todas ellas hacia el interior del predio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT completas y planimetría de la elevación principal que cuente con el timbre de recepción final de la municipalidad.

66. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, mediante carta del 30.11.2017 solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Bellavista N° 0504, ZT Población León XII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, memoria, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8707 del 30.11.2017).

La intervención consiste en la reparación del revoque de cemento original de la fachada con el mismo color existente, rojo colonial, y de las tejas de arcilla sobre muro de adobe que separa el patio de la calle. Las puertas y ventanas existentes se repararán mediante pulido y barnizado. Se reemplazarán las cubiertas existentes de zincalum que están deterioradas y se construirá un muro cortafuego en el medianero oriente.

Se acuerda autorizar.

67. La Sra. Pamela Inostroza, arquitecto, mediante carta del 21.11.2017 solicita la autorización de la intervención realizada en calle Huérfanos N° 2146, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 9187 del 15.12.2017).

La intervención ya ejecutada consiste en un galpón multieventos de estructura de marcos metálicos y muros de albañilería en los deslindes y fachada. En la fachada tiene una estructura metálica liviana para la instalación de pendones o propaganda.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará eliminar la estructura metálica en fachada, incluir propuesta publicitaria si se contempla, ingresar propuesta de colores a utilizar y fotografías actuales del inmueble.

68. El Sr. Gonzalo Corvalán del Campo, arquitecto, a través de carta del 13.12.2017 solicita autorizar intervención en calle Serrano N° 871, ZT Conjunto Residencial Calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 9055 del 13.12.2017).

La intervención ya ejecutada consiste en una edificación de dos pisos de altura, con un tercero de material liviano. El inmueble data de 1930 aprox., sin antecedentes planimétricos. Su estructura principal es en hormigón armado, techumbre de cerchas de madera sobre losa y cubierta de fierro galvanizado, puertas y ventanas de madera.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría completa indicando lo existente, lo que se demolió y lo que se construyó, fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato, CIP y propuesta de pintura y publicidad si fuese necesario.

69. El Sr. Alexis Valverde Oñate, arquitecto, mediante carta de diciembre de 2017 solicita autorización para intervención en inmueble en calle Manuel Montt N° 486, ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 9503 del 29.12.2017).

La intervención consiste en una modificación al interior para dar cabida a un mayor número de habitaciones y baños. Además se presenta la propuesta de publicidad que consiste en un cartel de madera instalado en forma de lanza, colgado de una estructura metálica empotrada a la fachada con pernos de expansión.

Se acuerda autorizar.

70. El Sr. Hernán Velasco Contardo, propietario, por carta del 22.12.2017, solicita autorización para intervención en calle Alberto Magno N° 1398, ZT Población William Noon, comuna de Providencia; adjunta carta, CIP, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 9380 del 22.12.2017).

La intervención consiste en la instalación de tres equipos de aire acondicionado, uno de ellos bajo la ventana de un dormitorio, el segundo en un patio interior bajo una ventana y el tercero sobre la cubierta en el sector del patio interior. Ninguno de los equipos se instala sobre la fachada principal ni es percibido desde la calle.

Se acuerda autorizar.

71. El Sr. Álvaro Droguett Ulloa, arquitecto, mediante carta del 22.12.2017, solicita autorización para intervención en inmueble en calle Compañía de Jesús N° 1175, MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 173 del 09.01.2018).

La intervención consiste en la instalación de dos ascensores nuevos (se cambia el existente); se picarán los muros de los vanos existentes para acomodar las puertas de los nuevos ascensores, los cuales posteriormente se repararán y dejarán idénticos a los originales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: graficar en planimetría la ubicación de la intervención y de lo que se demuele y construye; registro fotográfico; documentos firmados por el propietario, administrador o concesionarios; memoria explicativa y EETT completas.

72. El Sr. Rodrigo Quiroz Prieto, arquitecto, a través de carta del 08.01.2018, solicita autorización para intervención en el departamento D de calle Nataniel Cox N° 152, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 172 del 09.01.2018). Se propone la ampliación de departamento hacia un patio para dar cabida a una cocina.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: registro fotográfico de la situación actual, memoria y ubicación del departamento en el contexto de la planta del edificio y documentación firmada por los propietarios o administración del mismo.

73. El Sr. Agustín García Huidobro, arquitecto, mediante carta del 09.01.2018 solicita autorización para intervención en Av. Beauchef N° 1204, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 222 del 10.01.2018).

La intervención consiste en la habilitación de un recinto existente al interior del estadio techado Arena Bicentenario, dándole las terminaciones de arquitectura y mobiliario para destinarlo a la atención preferencial a clientes de una marca de tarjeta de crédito. La fachada del recinto, que forma parte de la fachada del estadio, se orienta hacia el interior del parque; ella no es intervenida, solo se sitúa un letrero publicitario desmontable.

Se acuerda autorizar.

74. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 255 del 27.12.2018 ingresa el expediente del proyecto presentado por el Sr. Bruno Tortello Potín, arquitecto, denominado "Intervención del tipo Obra Menor, habilitación accesibilidad a discapacitados Edificio Banco de Chile", en calle Prat N° 698, ZT Área Histórica de Valparaíso. Incluye EETT, fichas de registro, minuta, oficio, planos (Ingreso CMN N° 9484 del 29/12/2017).

La obra ya fue ejecutada. Se mantuvieron todas las líneas arquitectónicas del edificio, no se realizaron intervenciones ni cambios en la estructura soportante original del edificio, y a nivel de fachada se intervino solo el vano de acceso indicado en planimetría adjunta.

Se acuerda autorizar.

75. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por minuta N° 12 del 18.10.2017 envía presentación del Sr. Alexis Henríquez Gallardo, representante de la empresa Hermosilla - Cabrera LTA, quien solicita autorización de intervención en calle Yungay N° 722, ZT General Pedro Lagos, comuna de Valdivia. Incluye certificado, EETT, fichas de registro, fotos, oficio, planos (Ingreso CMN N° 7634 del 25/10/2017). El proyecto consiste en el retiro de la escalera metálica de escape existente, que no cuenta con los anchos ni con las pendientes según normativa vigente, para instalar una adecuada.

Se acuerda autorizar.

76. Por memo N° 247 del 19/12/2017, que adjunta minuta, oficio, EETT y planos, el Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso envía respuesta a Ord. CMN N° 5172 del 25.10.17, sobre el proyecto de pintura de fachada del Edificio Tecmar, en calle Prat N° 681, ZT Área Histórica de Valparaíso, solicitado por el Sr. Marcial Castro Calderón, Gerente de Constructora Hebrón (Ingreso CMN N° 9316 del 21/12/2017).

La propuesta consiste en la impermeabilización y pintura de la fachada del edificio, en cuatro etapas: preparación de superficies, imprimación, tratamiento de grietas y fisuras y revestimiento de terminación.

Se acuerda autorizar.

77. Por memo N° 239 del 12/12/2017, con minuta, EETT, memoria explicativa y planos, el Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, ingresa expediente de intervención en fachada sur en el marco del proyecto "Restauración y puesta en valor Casona Balmaceda Arte Joven", en calle Santa Isabel N° 739, ZT Área Histórica de Valparaíso, presentado por la Sra. Francisca Lobos Sepúlveda, arquitecto (Ingreso CMN N° 9098 del 14/12/2017).

La intervención ya ejecutada consistió en la apertura y restauración de ventana existente que no estaba incluida en el proyecto de restauración aprobado mediante Ord. CMN N° 64 del 05.01.2017; se encontraba oculta bajo latas de zinc, descubriéndose en el segundo piso de la fachada sur mientras se desmotaban las referidas latas para ser reemplazadas. La ventana corresponde a la original del inmueble, de pino oregón y todos sus elementos, en regular estado, pero sin presencia de termitas ni daños por humedad. El trabajo se efectuó mediante la reintegración de las maderas originales e incorporación de nuevas pilastras, efectuadas de igual medida que las demás ventanas existentes en la casona, realizadas en madera de pino oregón.

Se acuerda autorizar.

78. Por memo N° 245 del 15/12/2017, con minuta, carta, EETT, memoria explicativa y planos, el Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, ingresa expediente de proyecto "Mejoramiento Depósito de Bitácoras Archivo Histórico de la Armada Museo Marítimo Nacional", presentado por el Sr. Cristián del Real Pérez, Contraalmirante y Director Museo Marítimo Nacional, para el MH Edificio Ex Escuela Naval, ubicado en Paseo 21 de Mayo N° 45, Cerro Artillería, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9206 del 18/12/2017).

Ante el permanente aumento de la colección de bitácoras, se requiere aumentar tanto la capacidad de almacenamiento como la seguridad del depósito y sus condiciones de conservación, protegiéndolo ante posibles catástrofes y plagas.

La propuesta contempla el retiro de cielo falso, de artefactos de iluminación y de su tendido eléctrico, e instalación de nuevo cielo falso aislante al fuego con estructura metálica con nuevas luminarias consistentes en canoas con tubos fluorescentes led de baja radiación UV. También se considera la clausura hacia el interior del depósito y sellado de las 4 ventanas existentes y 2 de las puertas que dan al pasillo de acceso, con tabiquería de estructura metálica tipo Metalcon, revestida en ambas caras con planchas de yeso reforzadas con franjas de fibro cemento. Se instalarán 3 cámaras de seguridad, 3 detectores de humo y una lámpara de emergencia, y se reemplazará la puerta de madera de acceso principal por una puerta metálica de seguridad, tanto para aislar del fuego como para prevenir el ingreso de personas no autorizadas.

Además se contempla mantención y adecuación de los recintos, incluyéndose la restauración menor y pintura de las tres puertas de madera de pino Oregón existentes con barniz incoloro; retape con pasta muro en grietas de juntas y posterior pintura de los muros interiores del recinto con esmalte al agua. Por último, se contempla la incorporación de estanterías móviles tipo mecano, modulares y auto soportantes "Full Space".

Se acuerda autorizar.

79. Por memo N° 243 del 14/12/2017, con minuta, oficio, EETT, memoria explicativa y planos, el Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, ingresa "Solicitud aprobación segunda etapa Centro de Simulación Clínica Hospital Carlos Van Buren, Valparaíso", presentado por el Sr. Dagoberto Duarte Quapper, Director del Servicio de Salud de Valparaíso - San Antonio, para el edificio contiguo al MH Capilla del Carmen, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9204 del 18/12/2017).

Se trata de recintos que ya no pueden ser usados para su finalidad médica por no cumplir con las normativas sanitarias correspondientes, que se habilitarán a modo de recintos musealizados. La intervención es al interior del inmueble en el sector oriente del segundo nivel, y considera la demolición de la tabiquería que separa los baños, instalación de nuevos tabiques para la separación de espacios, adaptando el espacio a las vigas existentes y la proyección de áreas que consideran la simulación de recintos médicos. Se establecen además áreas de bodegaje para los

equipos para implementar los escenarios de simulación, y la sala de control donde se genera la programación y monitoreo a través de las cámaras instaladas en cada una de las salas.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 18.01.2018 participaron los Consejeros José Piga, Santiago Marín y Gastón Fernández, además de los profesionales de la SE del CMN Yantil Cataldo, Pablo Seguel, Fernando Navarro, Fernanda Toledo, Andrea Margotta y Gianina Sánchez.

80. La Sra. Myrna Troncoso Muñoz, Coordinadora de Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Talca, de Linares y Parral, mediante carta del 02.11.2016 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto N° 262, en que funcionó la Brigada Regional Sur de la DINA en Parral, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7586 del 07.11.2016). Posteriormente el Sr. José Muñoz Parada y la Sra. Elizabeth Gutiérrez, de la Asociación por los Derechos Humanos de Parral, a través carta del 09.12.2017, que adjunta fotos y escritura, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del mismo bien (Ingreso CMN N° 8155 del 10.11.2017).

La declaratoria cuenta con un amplio respaldo nacional e internacional. Han expresado su apoyo los H. Diputados de la República Gabriel Boric, Hugo Gutiérrez, Maya Fernández y Sergio Aguiló. Del Bundestag Alemán, han hecho lo propio los parlamentarios Renate Künast, Mathias Bartke, Klaus Barthel, Hans-Christian Ströbele, Christian Flisek, Harald Petzold. Cuenta además con el respaldo de la Sra. Elizabeth Lira, Premio Nacional de Ciencias Sociales; la Sra. Faride Zerán, Premio Nacional de Periodismo; el Ex Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Solís Muñoz; la Sra. Lorena Fries Monleón, Subsecretaria de Derechos Humanos; el Sr. Francisco Estévez, Director del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos; el Sr. Branislav Marelic, ex Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Sra. Elke Gryglewski, Vicedirectora Casa de la Conferencia de Wannse; el Sr. Jan Dunkhorst, del Forschungs und Dokumentationszentrum de Berlín; la Sra. Alicia Lira Matus, presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos de Santiago y la Sra. Lorena Pizarro, presidenta Agrupación Familiares Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos.

El inmueble es de propiedad particular de la Sra. Estela Espinoza Hernández, que lo compró en el año 1986 a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad (conocida como Colonia Dignidad), la cual lo había adquirido en el año 1974; fue inscrito en 1975.

A través del Ord. CMN N° 5113 del 24.10.2017 se consultó su opinión a la propietaria y el 10.11.2017 se le notificó presencialmente en su domicilio. El 30.11.2017 los representantes legales de la propietaria solicitaron copia del expediente técnico de la declaratoria (Ingreso CMN N° 8689

del 30.11.2017); los antecedentes fueron entregados a través del Ord. CMN N° 5818 del 30.11.2017. Se sostuvieron reuniones con sus abogados el 12.12.2017, 18.12.2018, 18.01.2018 y 24.01.2018. Finalmente, los representantes legales de la propietaria a través de carta del 05.01.2018 solicitaron la postergación de la sesión del CMN del 24.01.2018 para poder revisar el voluminoso expediente y que la Sra. Estela Espinoza pudiese emitir su opinión (Ingreso CMN N° 148-18 del 08.01.2018). A través de Ord. CMN N° 240 del 22.01.2018 se invitó a los representantes de la propietaria a presentar su solicitud de postergación en esta sesión.

Este recinto de detención se enmarca en la articulación generada entre la Colonia Dignidad y la Dirección de Inteligencia Nacional DINA. La Colonia Dignidad, pieza clave en la cadena represiva de la dictadura, participó en la coordinación y planificación conjunta con los altos mandos del Ejército y la DINA, proveyendo recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, como la facilitación de este inmueble para el funcionamiento de la DINA en Parral y la instalación del sistema de telecomunicaciones de los centros de detención de Santiago.

El recinto estuvo operativo entre 1974 y 1977. La Brigada de Inteligencia Regional Sur fue una de las Brigadas operativas más extensa en términos territoriales, con jurisdicción en la VI, VII y la VIII Región, con agentes e informantes en las ciudades de Rancagua, Talca, Cauquenes, Linares, Curicó, Concepción, Los Ángeles y Chillán. Entre 1974 y 1977 estuvo dirigida por Fernando Gómez Segovia, durante el año 1977 por Eduardo Guy Niclemmann. En las instalaciones del cuartel la Colonia Dignidad colaboró con la instalación de una gran Central de Comunicaciones, con una antena visible desde la calle. En las dependencias del primer piso funcionaron salas administrativas y un calabozo. En el segundo piso del inmueble, se instaló la familia de Gómez Segovia. El frontis del inmueble quedó resguardado por "centinelas", correspondientes a conscriptos del Ejército.

La existencia de este recinto y su rol como cuartel desde donde se planificó y ejecutó la represión está registrada por tres sentencias judiciales (Corte de Apelaciones de Concepción, Sentencia en causa rol 28.888 "Adán Valdebenito Olavarría", del 15 de junio de 2010; Corte de Apelaciones de Santiago, Sentencia en causa rol 2182-98 "Juan Maino", del 23 de enero de 2012 y Corte de Apelaciones de Santiago, Sentencia en causa rol 49-2004 del 15.10.2015). Está indicado en 11 procesos judiciales y en una abundante bibliografía especializada. Fue la puerta de entrada hacia la Colonia Dignidad y un lugar de tránsito de detenidos que eran torturados e interrogados en el lugar, para luego ser trasladados hacia otros Centros Clandestinos de Detención en la Región Metropolitana o hacia la Colonia Dignidad, donde presumiblemente fueron torturados, ejecutados y desaparecidos.

Según la información oficial del Estado, la Región del Maule registra 2.301 detenidos, 71 ejecutados y 59 detenidos desaparecidos. Está mencionado como una pieza clave en el desarrollo de la Colonia Dignidad por parte del Informe de la Comisión Nacional Sobre Verdad y Reconciliación (Informe Rettig) y por el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, donde en este último se indica:

"Numerosos testimonios se refieren a las experiencias de detención bajo las condiciones de la DINA. Se ha establecido que la DINA utilizó un recinto conocido como Casa de Parral, a cargo de la Brigada de Inteligencia Regional (BIR), ubicada en la calle Ignacio Carrera

Pinto N° 262, en la ciudad de Parral. Hay testimonios de algunos detenidos que estuvieron en ese recinto y fueron trasladados a Colonia Dignidad. Otros testimonios indican, además, que la DINA utilizó el Regimiento de Infantería N° 16 de Talca como recinto de tránsito de prisioneros hacia Santiago o hacia Colonia Dignidad. Si bien Colonia Dignidad no pertenecía a la DINA, fue utilizada por este organismo para interrogar a presos políticos de la región.” (pág.351.)”.

El VE del CMN y el consejero César Millahueique expresan su valoración de las presentaciones del profesional Sr. Pablo Seguel sobre sitios de memoria.

Se recibe a las Sras. Myrna Troncoso, Coordinadora de Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Talca, Linares y Parral, quien ingresa acompañada de una integrante de la agrupación y de la académica Evelyn Hevia. La Sra. Troncoso expone sobre el valor del sitio señalando que la comuna de Parral es la que sufrió más detenciones y ejecuciones en la Región del Maule, en lo que ocupó un rol fundamental este cuartel de la Dina, vinculado con Colonia Dignidad, lo que está acreditado en procesos judiciales y testimonios en Alemania.

Luego de agradecer a la Sra. Troncoso y sus acompañantes, que se retiran, y se recibe a la Sras. Elizabeth Leticia Gutiérrez, de la Asociación por los Derechos Humanos de Parral, acompañada por Hilda Garcés y el Sr. Alberto Rodríguez coordinador de la Red de Sitios de Memoria, quien expone sobre la importancia de conservar este lugar de memoria, señalando que la dueña actual la cedió a la Colonia Dignidad y luego la recuperó. Luego de su exposición se les agradece y se retiran.

Se recibe a los abogados Carolina Matthei y Roberto Nieto, representantes de la propietaria Sra. Estela Espinoza. Exponen que ella tiene 93 años y vive ahí con su marido, y que compró la casa en 1986. Solicitan postergar la decisión sobre la solicitud de declaración, para que la Sra. Espinoza pueda venir a exponer, pues ella quiere ser escuchada, y para que el CMN realice una visita al inmueble coordinada previamente a través de ellos. La segunda solicitud que tienen es que se desestime la solicitud de declaración como MH, y se opte en su remplazo por la instalación de un MP o de una placa que preserve la memoria de los hechos ocurridos en la casa, medida que es suficiente para la salvaguarda de la memoria, a la cual no se oponen. Agregan que la casa no conserva vestigios materiales del cuartel. Piden además que conste en el acta de la sesión que ellos pidieron estar presentes y escuchar las exposiciones de los solicitantes de la declaración lo cual se les negó.

Se agradece a los abogados, que se retiran.

En el debate se consulta sobre la información en cuanto a que la actual propietaria habría cedido la casa a Colonia Dignidad para luego recuperarla; la ST del CMN expresa que ello no pudo ser confirmado en los registros del Conservador de Bienes Raíces. Se reflexiona sobre la importancia de la visita a terreno, y sobre si hay un eventual riesgo para la integridad del bien en caso de posponer. Se pide además que se aclare a las agrupaciones que piden la declaración que de hacerse ella efectiva la casa seguirá siendo una vivienda privada; la ST señala que lo tienen claro.

Se acuerda por unanimidad someter el caso a una segunda discusión, una vez realizada la visita a terreno, que deberá ser coordinada a la brevedad.

Al tratarse este caso se habían retirado ya de la sesión los consejeros Arlette Levy, María Loreto Torres, Santiago Marín, Felipe Gallardo, Raúl Letelier, Claudio Weber y Gastón Fernández.

81. El Sr. Elías Tramón, Director Ejecutivo de la Corporación Patrimonio Marítimo de Chile, a través de carta N° 1 del 08.01.2018, que adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y documentos asociados, solicita la autorización para la instalación del MP en homenaje al Almirante Lord Thomas Alexander Cochrane, en el bandejón central de la Av. Libertador General Bernardo O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 187 del 08.01.2018).

El Sr. Julio A. Leiva Molina, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada de Chile, mediante Ord. N° 6760/4854 del 28.11.2017, informó y expresó su apoyo decidido a esta iniciativa como una forma de homenajear el legado de Lord Thomas Alexander Cochrane, dentro de las actividades de celebración del Bicentenario de la Armada (Ingresos CMN N° 8846 del 05.12.2017 y N° 37 del 03.01.2018). Por su parte el Sr. Felipe Alessandri, Alcalde de Santiago, mediante Ord. N° 14 del 03.01.2018 expresa su apoyo a la instalación del MP (Ingreso CMN N° 139 del 05.01.2018).

La solicitud consiste en instalar una escultura de bronce de 2,20 m de altura, fijada mediante perfiles de acero de 5x5x5 mm, al pedestal existente en el cual, hasta el año 2010 estaba la estatua de José Miguel Carrera que se trasladó junto a la de O'Higgins. La nueva escultura tendrá como modelo la que actualmente se encuentra en el conjunto escultórico que conforma el MP a Lord Cochrane ubicado en la Av. Brasil de Valparaíso.

Respecto al pedestal, se considera la eliminación de los textos alusivos a la figura de José Miguel Carrera y la instalación de dos placas de carácter informativo de la figura del Almirante inglés, de acero inoxidable de 1x2 m.

En el debate se analiza el tema de la estética tradicionalista que prima en los MP; se señala que en este caso, y en muchos otros, el encargo al artista se realiza en esos términos, es decir, el escultor no tiene la posibilidad de proponer otros lenguajes.

Cuadrado señala que además de ser una copia, se vuelve a producir la misma situación que en los casos de Patricio Aylwin y Pedro Aguirre Cerda, la obligatoriedad del culto a la persona mediante estatua, lo que es extemporáneo. Ante la evidencia que el solicitante es la Corporación Patrimonio Marítimo de Chile con apoyo de la Armada de Chile, propone considerarlo una oportunidad para iniciar conversaciones para el retiro de la desafiante estatua emplazada de cara a la vía pública en el frontis del MH Museo Marítimo Nacional que representa la figura del sedicioso Almirante José Toribio Merino quién el 11 de septiembre de 1973 tomó prisionero al Comandante en Jefe de la Armada y se autodenominó como tal.

Se acuerda por mayoría autorizar la instalación del MP, con el voto en contra del Consejero Francisco Cuadrado, quien señala que la escultura no es propia de los tiempos actuales; los restantes consejeros votan a favor. Se somete a votación la propuesta del VE del CMN de recomendar para futuras iniciativas dar espacio a la libertad y a la originalidad de la expresión artística; se aprueba con siete votos a favor y el voto en contra del consejero Cuadrado.

Al tratarse este caso se habían retirado ya de la sesión los consejeros Arlette Levy, María Loreto Torres, Santiago Marín, Felipe Gallardo, Raúl Letelier, Claudio Weber y Gastón Fernández.

82. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 162 del 06.12.2017 que adjunta carta, EETT y documentos asociados, solicita autorización para la intervención en el Mausoleo de la Familia Prats Cuthbert, en el patio N° 33 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8888 del 06.12.2017).

El proyecto contempla la instalación de una pieza de basalto con inscripciones en una esquina de la plazoleta perteneciente a la bóveda soterrada de la Familia Prats Cuthbert. En dicha plazoleta existe un prisma de base cuadrada que sostiene una escultura del escultor Mario Irrázaval. La nueva pieza se sumaría de manera armónica al conjunto, sin impactar la escultura ni a su entorno inmediato.

Se acuerda autorizar.

83. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Memo N° 37 del 12.12.2017, envía Minuta N° 23, que adjunta EETT, planimetría, fotografías y memoria, de la solicitud de autorización para la modificación de proyecto en la sepultura N° 32-34 del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 9099 del 14.12.2017).

La intervención propuesta consiste en modificar las sepulturas existentes y levantar una sepultura de hormigón armado tipo capilla, con 4 nichos sobre la superficie (de 2,85 m de altura) y 2 nichos soterrados, con revestimientos pétreos en fachada principal e interior. El proyecto contempla lucarna y puerta vidriada metálica.

Se acuerda autorizar.

84. El Sr. Juan Maureira Carreño, Director Ejecutivo del Memorial de Paine, mediante correo electrónico del 27.12.2017 envía observaciones respecto al Memorial de Paine, ubicado en esta comuna de la Región Metropolitana, y solicita que se informe al Alcalde de la comuna sobre lo recogido en la Ley N° 17.288, Título IV, Art. 17 de MN, (Ingreso CMN N° 9476 del 28.12.2017).

Se acuerda informar que con fecha 05.01.2018 este Consejo efectuó una visita técnica a terreno en la que se recopilaron antecedentes del caso. En conformidad con ello y en revisión de

otros antecedentes, se ha concluido que la placa instalada en su interior, que data de 1991, corresponde a un elemento conmemorativo regido por la Ley N 17.288 en sus artículos N° 17, 18, 19 y 20, que se emplaza en un sector que el PRC de Paine (2015) define como un área verde destinada a espacio público.

Dadas las características de la intervención del conjunto del memorial en 2008, este Consejo estima que todos los elementos conmemorativos dispuestos en el terreno fiscal rol N° 588-20 (placas de mosaicos, el bosque de troncos, ágora y el cerro) corresponden a elementos del MP, que busca perpetuar la memoria de las 70 víctimas de las violaciones a los derechos humanos cometidos por agentes de Estado en coordinación con civiles de la localidad de Paine, como han reconocido las Comisiones de Verdad y Reconciliación y recientes sentencias judiciales.

No obstante aquello, este Memorial no está registrado en los archivos del CMN. Por esto, y con vista a regularizar la situación del MP, se acuerda solicitar la Ficha de Registro de MP.

85. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante carta del 03.01.2018, que adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y documentos, solicita autorización para proyecto de intervención en bóveda personal en sepultura individualizada con el N° 44, emplazada en el sector Norte, Cuartel 3, Línea 6 segunda fila, del Cementerio Municipal Sara Braun, MH de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 147 del 08.01.2018).

El proyecto contempla la construcción de un cuadro familiar en hormigón armado revestido en granito con mezcla de cemento blanco. El proyecto se plantea en un lenguaje de líneas rectas, destacando en su respaldo una cruz en bajo relieve.

Se acuerda autorizar.

86. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, a través de carta del 06.01.2018, que adjunta memoria explicativa, planimetría, fichas y documentos, solicita autorización para proyecto de intervención en bóveda personal en la sepultura individualizada con el N° 46, emplazada en el sector Norte, Cuartel 12, Línea 9 del Cementerio Municipal Sara Braun, MH de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 171 del 08.01.2018).

El proyecto contempla la construcción de una bóveda familiar con capacidad para 4 nichos subterráneos de hormigón armado con respaldo de diseño curvilíneo y con cruz en sobre relieve. En este último se proyectan elementos como nicho y jardinera con terminación de grano perdido con mezcla de cemento blanco igual que toda la estructura.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 23.01.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy, la Asesora María Eliana Álvarez y los profesionales de la ST del CMN Karina Buldrini, Carolina Simon, Claudia Duarte, Patricio Carvajal y Pablo Aranda Chepillo.

87. La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por oficio N° 174.011 del 20.09.2017 remite para revisión del CMN la propuesta de Plan de Manejo del SN Laguna Conchalí, elaborado por Minera Los Pelambres; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6875 del 28.09.2017).

El SN es un humedal costero de la cuenca del Estero Pupío, Estero Conchalí, de 50,9 hectáreas, con estuario de tipo Laguna Costera, cuyo propietario y administrador es Minera Los Pelambres. Existen en él 120 especies de aves -20% de la riqueza de aves del país-, y es sitio de descanso y alimentación de aves migratorias interhemisféricas. Hay 5 especies de peces: cauque, la pocha, el puye, el robalo, la lisa (vulnerables), además de coipo, cururo, chungungo, lagarto de zapallar y culebra de cola corta, así como otras especies halófilas e invasoras como el caracol manzana. Un tercio de su flora es exótica. Se ubican 18 sitios arqueológicos aledaños.

Entre las acciones previas realizadas en el SN se incluyen:

- Retiro de varias toneladas de basura (incluyendo un vehículo que se encontraba sumergido en el humedal).
- La instalación y mantención de una reja alrededor del espejo de agua, para prevenir el ingreso de perros y bañistas.
- El ordenamiento de las áreas de esparcimiento -con la instalación de mesas, quinchos y servicios higiénicos- y la construcción de un sendero interpretativo.
- Creación del Centro Andrónico Luksic Abaroa (CALA), el cual se ubica adyacente a las operaciones del Puerto Punta Chungo y a la Laguna Conchalí. El CALA funciona como Centro de Visitantes de la Laguna, tiene una exhibición permanente sobre el ecosistema y sus especies, y recibe aproximadamente 35.000 visitantes al año; además coordina visitas con escuelas y organizaciones comunitarias de la región de manera permanente.
- Los siguientes proyectos calificados ambientalmente en el SEIA han considerado estudios en el SN: RCA N° 71/1997 "Expansión Minera Los Pelambres 85000 tpd"; RCA N° 83/1998 "Modificación Muelle Mecanizado Los Pelambres"; RCA N° 95/2000 "Planta FAD Minera Los Pelambres"; RCA N° 108/2002 "Optimización de la Operación Actual a 114 ktpd"; RCA N° 198/2002 "Aumento Capacidad Tranque los Quillayes"; RCA N° 038/2004 "Proyecto Integral de Desarrollo Minera Los Pelambres". Se han implementado en el marco de las RCA medidas de compensación y monitoreo de avifauna, ictiofauna, limnológico, de flora y vegetación y de tamaño de cuerpo de agua, con distintas frecuencias, además de control de especie invasora de caracol *Pomacea canaliculata*.

El objetivo del Plan de Manejo es la mantención de las características ecológicas de Laguna Conchalí, inspirando el desarrollo sustentable, la investigación y la educación ambiental. Se diseñó en torno a la identificación de las amenazas directas e indirectas que están actuando sobre los elementos de la biodiversidad definidos como objetos de interés. En función de los resultados del monitoreo, se puede proceder a reformular los objetivos o continuar con el ciclo de aplicación – monitoreo - evaluación.

Se identificaron como amenazas directas los cambios en régimen hídrico por la extracción de agua subterránea y cambio climático, las especies exóticas invasoras introducidas, los perros vagos y la contaminación difusa por escorrentía superficial esporádica. Amenazas indirectas son la falta de valoración de la Laguna, la falta de enfoque de paisaje en la gestión del humedal y la de un modelo de Gobernanza integrado para el sitio.

Respecto de la zonificación se identificaron tres zonas:

- Zona núcleo: corresponde al área legalmente protegida en el largo plazo, donde el objetivo principal es la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. En esta zona las actividades humanas están restringidas a aquellas indispensables y de bajo impacto, tales como investigación y monitoreo. Es el área declarada sitio Ramsar y es el lugar sobre el cual Minera Los Pelambres tiene mayor responsabilidad y capacidad de gestión, al ser su único propietario y administrador.
- Zona de amortiguación: esta área rodea la zona núcleo y tiene como función, además de la amortiguación de esta última, el desarrollo de prácticas sustentables y cooperativas complementarias a los objetivos de conservación, tales como educación ambiental, recreación, turismo, investigación experimental y manejo de la vegetación, entre otras.
- Zona de transición: definida como un área de uso múltiple relacionada principalmente al desarrollo económico y humano de la zona, en la que se buscará promover el uso sostenible del área vinculándose con los objetivos de conservación del humedal.

Por su parte, el Plan de Seguimiento Ambiental contempla parámetros ambientales físicos, químicos y biológicos. Los físicos incluyen la meteorología, hidrología y geomorfología (dunas y barra). Los químicos apuntan a la calidad del agua y de los sedimentos. Los biológicos, a la biota acuática, fauna, flora y vegetación. El Plan Operativo incluye catorce actividades de monitoreo del Plan de Manejo a través de los ejes de gobernanza, educación ambiental y planes locales. El cronograma de implementación es de 5 años, siendo Minera Los Pelambres quien estará a cargo de su implementación.

El debate se centra en la periodicidad de los informes de monitoreo al CMN y el protocolo de acción ante una alteración de los índices normales. La ST CMN indica que este es uno de los pocos SN que se ha estado monitoreando y que la frecuencia de los informes y del monitoreo en sí mismo se incrementará en caso de anomalías o emergencias.

Con una abstención y los restantes consejeros a favor, se acuerda por mayoría de votos acoger la propuesta de la Comisión y pronunciarse favorablemente sobre el Plan de Manejo del SN Laguna Conchalí, con las siguientes observaciones:

- i. Se deberá conformar una mesa de gestión para el SN Laguna Conchalí, entre los distintos actores relevantes (MMA, Seremi MMA Coquimbo, CMN, I. Municipalidad de Los Vilos y Minera Los Pelambres), siendo coherente con los principios de Gobernanza.
- ii. Se deberán remitir al CMN una vez al año los resultados obtenidos de los monitoreos implementados y los que se realicen a futuro.
- iii. Minera Los Pelambres deberá definir los umbrales normales de todos sus monitorios e informar al CMN y los organismos competentes cuando se registren mediciones con valores fuera de estos umbrales.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Arlette Levy, María Loreto Torres, Santiago Marín, Felipe Gallardo, Raúl Letelier, Claudio Weber y Gastón Fernández.

88. El Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente, mediante oficio N°1845 del 07.08.2017, solicita informe sobre el estado de implementación de medidas provisionales, urgentes y transitorias, dictadas por la SMA para el proyecto "Lomas del Sauce 2" con RCA N° 104/2014, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5505 del 08.08.2017).

Con el Ord. CMN N° 170 del 11.01.2018 se respondió a la SMA, adjuntando un informe detallado del estado de implementación de las medidas dictadas por la SMA para el proyecto.

89. El Sr. Gonzalo Correa Martínez, ciudadano y vecino de Puerto Saavedra, por correo electrónico del 20.01.2017 informa hallazgo de fósil de bivalvo en un bloque de roca sedimentaria situado sobre la playa y que pertenecería al acantilado del sector, y consulta si puede conservarlo o debe entregarlo. Además desea saber la edad del fósil, si es antiguo o si es de fosilización reciente (Ingreso CMN N° 471 del 23.01.2017).

Se acuerda indicar que debe entregar el fósil en dependencias de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, para realizar el peritaje del espécimen y definir la destinación del bien. Se contactará al Instituto de Ciencias de Tierra de la Universidad Austral solicitando colaboración en este peritaje.

90. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, geóloga-paleontóloga, mediante correo electrónico del 28.11.2017, entrega informe de rescate paleontológico en el marco del proyecto "Ampliación Planta Desalinizadora de Agua de Mar Central Termoeléctrica Angamos (RCA N°278/2016), Región de Antofagasta" y consulta por la destinación final de las muestras. Adjunta Informe de Rescate, archivo Excel con el catálogo de Materiales, Informe de Valoración Patrimonial de Vertebrados y Protocolo de Hallazgos Paleontológicos (Ingreso CMN N° 8738 del 01.12.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe presentado, e informar que la destinación de las muestras corresponde al Museo Geológico Profesor Humberto Fuenzalida, según acuerdo de la sesión del 28.12.2016 (N° 115 del acta).

91. El Sr. Juan C. Cuneo Arenaldi, Capitán de Fragata, Asesor Guarnicional de la Armada de Chile, 1ª Zona Naval, por correo electrónico del 27.12.2017 responde dando apoyo y autorizando vuelo con dron, durante los días 03.01.2017 al 05.01.2018, en área desde Muelle Barón hasta molo de abrigo en Valparaíso, exceptuando a este último (Ingreso CMN N° 9479 del 29.12.2017).

El funcionario de la ST, Sr. Patricio Carvajal realizó vuelo de dron en el área autorizada, desde Muelle Barón hasta molo de abrigo en Valparaíso.

92. El Sr. Mario Auger, Gerente de Construcción Obras Mayores de Empresa Aguas Andinas, por carta del 28.12.2017 entrega FSP y solicita PAS paleontológico, en el marco del proyecto "Estanques de Reserva de Agua para Consumo Humano", con RCA N° 445/2017, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8 del 18.02.2018).

Se acuerda otorgar permiso al paleontólogo Sr. F. Amaro Morgues para realizar la relocalización del bloque con restos de ostreidos identificado durante la evaluación ambiental del proyecto y otras actividades asociadas a la prospección paleontológica y el cumplimiento de medidas comprometidas en la RCA. Los bienes paleontológicos que se recuperen se depositarán en el Museo Arqueológico de Los Andes.

93. El Sr. Juan Arellano, ciudadano residente de la comuna de Huechuraba, por correo electrónico del 28.12.2017 informa y denuncia realización de obras en el sitio de la ex fábrica de ladrillos Princesa de propiedad de la Inmobiliaria Guzmán & Larraín ubicada en Avenida Guanaco Norte N° 7177, comuna de Huechuraba, lugar en donde se realizó el hallazgo y rescate de tres esqueletos fósiles de vertebrados (Scelidotheriinae y Equidae) durante los años '60. Adjunta fotografías del sector y plano del sitio que aparece en revista de Prehistoria Chilena (Ingreso CMN N° 18 del 02.01.2018).

Se informa que el día 12.01.2018, profesionales de la ST del CMN Sr. Alejandro Cornejo y Srta. Karina Buldrini realizaron visita a terreno constatando la presencia de maquinaria al interior del predio, pero sin evidenciar actividades de construcción o movimiento de tierras.

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Huechuraba consultando el Rol de la propiedad, y si dispone de antecedentes sobre excavaciones o proyectos en el sector, e informar que la propiedad cuenta con antecedentes paleontológicos, por lo que cualquier intervención del sitio requiere autorización del CMN. Además se acuerda oficiar a la Inmobiliaria Guzmán & Larraín informando los hallazgos paleontológicos del sitio en cuestión, y las gestiones de la ST.

94. El Sr. Raúl Collado Contreras, Seremi de Educación de la Región de Atacama, por medio de Ord. N° 69 del 12.01.2018 solicita dar cuenta del oficio 1506 del 28.12.2017, sobre la solicitud a la CGR de la Alcaldesa de Caldera, Sra. Brunilda González Anjel, de fiscalizar normas urbanísticas en el sector de Rocas Negras, que es MN de categoría paleontológica. Adjunta expediente N° 170 del 09.01.2018 (Ingreso CMN N° 418 del 17.01.2018).

Se informa que el Sr. Javier Marambio Alfaro, DOM (S) de Caldera, a través del Ord. N° 388 dirigido al Seremi Minvu de la Región de Atacama, solicita la reconsideración del pronunciamiento y dejar sin efecto lo indicado en el oficio Ord. N° 862 del 30.08.2017, sobre el anteproyecto "Loteo Sector Rocas Negras, Bahía Inglesa, comuna de Caldera" con el fin de que se pueda analizar la intervención que tendrá esa zona de sensibilidad paleontológica para la comuna (Ingreso CMN N° 76 del 03.01.2018).

A través de Ord. CMN N° 303 del 24.01.2018, se entregó a la Seremi Mineduc un resumen con los antecedentes del caso, la información técnica acerca de los yacimientos fosilíferos de las unidades presentes en el sector y los procedimientos a seguir, solicitando que se mantenga informado al CMN sobre la resolución del requerimiento.

95. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por Memo N° 9 del 12.09.2017 remite oficio N° 1196 del 20.09.2017 del Sr. Carlos Valenzuela Guajardo, Alcalde de Constitución, que interpone denuncia ante el Ministerio Público en contra de quienes resulten responsables por los grafitis efectuados a las formaciones rocosas de Constitución, al costado de la "Piedra de la Iglesia", en el SN Las Rocas de Constitución. Adjunta también oficio y fotografías (Ingreso CMN N° 6905 del 29.09.2017).

Posteriormente, el Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, por Oficio N° 15 del 03.01.2018 solicita se informe si el lugar denominado Piedra de la Iglesia, al interior del SN, es MN, y si ha ingresado al CMN alguna denuncia con respecto a dicha roca, ya que por instrucción particular se ha abierto la causa RUC N° 1700783976-6 de la Fiscalía Local de Constitución por delito de daños a MN. Se adjunta copia del Oficio Ord. N° 1196 del 20.09.2017 de la Bidema y copia de la Instrucción Particular (Ingreso CMN N° 102 del 04.01.2018).

Se informa que con fecha 04.10.2017 el Sr. José Guajardo, profesional de la ST del CMN, en compañía de profesionales de Bidema Metropolitana constató en terreno los hechos denunciados, evidenciando que el grafiti tiene 1,80 m. de altura y 2,5 m. de ancho, y que fue realizado en diversos colores utilizando spray en algunos lugares y con brochas o pinceles en otros.

Se acuerda solicitar a la Fiscalía Local de Constitución analizar el caso e interponer acciones en virtud del delito de Daño a Monumento Nacional en el SN Rocas de Constitución y hacerse parte de la investigación causa RUC 1700783976-6. Además se oficiará al municipio informando las gestiones realizadas por el CMN.

96. El Sr. Roberto Yuri Yáñez, paleontólogo, mediante correo electrónico del 10.01.2018 responde Ord. CMN N° 6163 del 22.12.2017 y remite FSP corregido, para el rescate de restos

paleontológicos descubiertos durante las excavaciones del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Central Hidroeléctrica Los Cóndores S/E Ancoa, Región del Maule Sitio Torre 62". Adjunta carta de respuesta, carta de aceptación depósito de la Universidad de Concepción, plano de área solicitada para estudio y solicitud de permiso anterior (Ingreso CMN N° 324 del 12.01.2018).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención paleontológica y designar al Museo Geológico de la Universidad de Concepción como depositario de los restos fósiles que se levanten.

97. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, antropóloga, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo N° 25 del 15.01.2018 remite carta del 15.01.2018 del Sr. Luciano Pérez Fuentealba, Director Nacional de CODEFF, que solicita autorización para trabajos voluntarios en el SN Lobería e Islote de Piedra de Cobquecura, entre los días 22 de enero y 18 de febrero del año en curso. Se desarrollará educación ambiental dirigida a los turistas que llegan a la playa y cuidado de los popis (cachorros de lobos marinos) sin manipulación directa (Ingreso CMN N° 403 del 17.01.2018).

Se acuerda autorizar las actividades de trabajo voluntario.

98. La Sra. Ximena Robles Cornejo, Académica del Departamento de Geología de la Universidad Austral, a través de correo electrónico del 15.01.2018, informa que se reunió con Ismael Rincón Portero, profesional de la OTR del CMN de Los Ríos, para consultar algunas dudas respecto de colecciones paleontológicas y los permisos de excavación, por lo que necesita orientación respecto a procedimiento de inscripción de colecciones paleontológicas en entidades académicas para uso didáctico (Ingreso CMN N° 405 del 17.01.2018).

Se informará sobre las atribuciones del CMN con respecto a la asignación de tenencia de bienes arqueológicos y paleontológicos y se orientará sobre los requisitos necesarios para inscripción y registro de colecciones paleontológicas.

99. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto de la Bidema Metropolitana de la PDI, a través de Ord. N° 82 del 17.01.2018 solicita información sobre la denuncia de la contaminación del estero El Manzanito y Río Molina con descargas de aguas servidas en el Sector La Parva, comuna de Lo Barnechea, situación que vendría ocurriendo desde el año pasado en el SN Yerba Loca, por lo que solicita que se remitan los informes elaborados por este Consejo como consecuencia de dicha visita y cualquier otro antecedente relacionado para ponerlo en conocimiento del Ministerio Público (Ingreso CMN N° 444 del 19.01.2018).

Se enviarán los antecedentes recabados hasta la fecha.

100. El Sr. Martín Chávez Hoffmeister, paleontólogo académico de la carrera de Geología de la Universidad Nacional Andrés Bello, por medio de correo electrónico del 17.01.2018 remite carta del Sr. René Huerta, dando constancia que el Museo Paleontológico de Caldera acepta la solicitud del

Sr. Chávez para recepcionar las piezas que sean colectadas dentro del marco del proyecto "Caracterización y Valoración Patrimonial de los Depósitos Fosilíferos en las Bahías Carrizalillo y Choros" (Ingreso CMN N° 446 del 19.01.2018).

Se toma conocimiento. Con la entrega de la carta se dará cumplimiento al acuerdo de la sesión del 21.12.2017 (N° 107 del acta), otorgando el permiso.

101. El Sr. Richard F. Kay, paleontólogo de la Universidad de Duke, EEUU, mediante correo electrónico del 11.01.2018 consulta sobre procedimiento de retorno de una colección de fósiles del MNHN que corresponden a los materiales colectados en las expediciones realizadas durante los años 1978-1989 en la zona del alto Río Cisnes; entrega listado de colección de *xenarthros* y lugares o personas a quienes fueron entregados (Ingreso CMN N° 486 del 23.01.2018).

Posteriormente, el Sr. Juan Enrique Bostelman Torrealba, paleontólogo de la Universidad Austral de Chile, a través de correo electrónico del 13.01.2018 entrega reporte sobre *Xenarthros* de la Colección Río Cisnes del MNHN, que llegaron a la Universidad de Duke en EEUU y al Museo de la Plata en Argentina, corroborando que una colección de mamíferos fósiles chilenos habría salido del país hace al menos 25 años (Ingreso CMN N° 487 del 22.01.2018).

Se acuerda agradecer las gestiones realizadas y oficiar a la Universidad de Duke indicando el procedimiento para la entrega de los fósiles en cuestión, junto con solicitar un plan de traslado (embalaje, transporte, etc.) y el registro fotográfico de los bienes identificados. Además se gestionará la recepción de los restos por parte del MNHN y oficiará al Servicio Nacional de Aduanas para facilitar la internación de estos bienes al país.

102. La Sra. Mariana Di Giacomo, candidata a PhD de la Universidad de Delaware, SI Conservation Fellow- Smithsonian NMNH de EEUU, a través de correo electrónico del 18.10.2017 consulta sobre procedimiento de retorno de materiales fósiles chilenos y pregunta si el material puede permanecer en el Smithsonian Museum o se debe devolver todo, parte o solamente el holotipo, además de la documentación necesaria para adquirirlo legalmente o el procedimiento a efectuar la entrega (Ingreso CMN N° 579 del 23.01.2018).

Se trata de fósiles de cefalópodos colectados en Chile a fines de los '80 y principios de los '90. Son 27 especímenes, uno de los cuales es un holotipo "*Eocanites sernageominus*". Todos fueron colectados por Hans Niemeyer (Universidad del Norte, Región de Antofagasta) y Christopher Breitzkreuz (Technische Universität, Berlín).

Se acuerda agradecer las gestiones realizadas e indicar que el CMN solicita el retorno al país de la totalidad de los especímenes colectados en Chile. Se oficiará indicando el procedimiento para la entrega de los fósiles en cuestión, junto con solicitar un plan de traslado (embalaje, transporte, etc) y el registro fotográfico de los bienes identificados. Además se gestionará la recepción de los restos por parte del MNHN y se oficiará al Servicio Nacional de Aduanas para facilitar la internación de estos bienes al país.

ÁREA DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Evaluación

103. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 243, solicitó la evaluación de la Adenda del EIA del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III" (Ingreso CMN N° 224 del 10.01.18).

Con el Ord. CMN N° 135 del 11.01.2018, este Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de las charlas de inducción.

104. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 507 solicitó la evaluación de la Adenda del EIA del "Proyecto Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 78 del 04.01.18).

Con el Ord. CMN N° 134 del 11.01.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Sobre la Línea de Base, se reiteró lo solicitado en los Ord. CMN N° 3520 del 03.08.2017 y N° 5325 del 06.11.2017, sobre la clasificación de potencial paleontológico. Dado que la información presentada por el titular corrobora la afectación, específicamente de los niveles de calizas de Formación La Negra (JIn(e), y ésta corresponde a una unidad fosilífera, es necesaria la tramitación del PAS N° 132.

En cuanto al Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación se requiere la implementación de un plan de medidas de protección del componente paleontológico. Se solicitó también un Plan de Monitoreo Paleontológico, que incluya la totalidad de la unidad fosilífera JIn(e) de Formación La Negra y sus inmediaciones, a presentar una vez obtenida la RCA y previo al inicio de las obras para visación de este Consejo. Esta propuesta deberá ser suscrita por un paleontólogo que cumpla el perfil profesional definido por el CMN para estos fines.

105. La Directora (S) del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 249, solicitó la evaluación de la Adenda del EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Nuevo Futuro" (Ingreso CMN N° 226 del 10.01.18).

Con el Ord. CMN N° 152 del 11.01.2018, este Consejo se pronunció conforme.

106. La Directora (S) del SEA RM, mediante el Ord. N° 1848, se pronunció sobre la Adenda de la DIA del proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Industrial Nos de Empresas Carozzi S.A." (Ingreso CMN N° 9321 del 21.12.17).

Con el Ord. CMN N° 154 del 11.01.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. La delimitación del sitio arqueológico no se considera adecuada, por lo que este Consejo no se manifiesta conforme con la propuesta de rescate de 36 m². Se deberá remitir una solicitud de rescate arqueológico de 100 m² para el área de mayor densidad, y 70 m² para el área de menor densidad. En caso de registrar rasgos funerarios estos deberán ser rescatados en su totalidad.

107. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 585, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Regularización y ampliación de planta de tratamiento de aguas servidas Tirúa" (Ingreso CMN N° 8624 del 28.11.17).

Con el Ord. CMN N° 153 del 11.01.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando un informe arqueológico e instruyendo sobre la normativa de carácter ambiental aplicable ante hallazgos.

108. El Director SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 226, se pronunció sobre la evaluación de la Adenda de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Valdivia" (Ingreso CMN N° 230 del 10.01.18).

Con el Ord. N° 174 del 15.01.2018 el Consejo realizó observaciones. Se insistió en la solicitud de la metodología de monitoreo paleontológico y del tipo de análisis a realizar en laboratorio en caso de recolección de ejemplares o muestras paleontológicas. En cuanto al procedimiento de calicatas, se deberá considerar la posibilidad de tomar muestras de sedimento en caso de detectar niveles estratigráficos idóneos. No se dio conformidad al PAS N° 132, por faltar antecedentes. Se reiteró la solicitud de los contenidos de las charlas de inducción y se hizo presente que la carta referida a alojar los fósiles en el Instituto de Ciencias de la Tierra de la UACH se refiere a los que se hallen en los sondajes realizados, debiendo ampliarse a los que se encuentren en el monitoreo durante las obras.

109. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1804, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Fábrica de Revestimiento de Caucho Natural y Sintético INSESA S.A." (Ingreso CMN N° 8991 del 11.12.17).

El CMN no alcanzó a pronunciarse.

110. Se toma conocimiento de los siguientes documentos:

- El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) SEA, mediante Resolución Exenta N° 31 del 17.01.2018, resuelve recurso de reclamación, atingente al proyecto "Modificación Proyecto Técnico Cultivo de Mitílidos, en sector Liucura, Isla Lemuy, Canal Yal, comuna de Puqueldón, Décima Región (216103051), cuyo proponente es Pesquera Trans Antarctic Ltda. (Ingreso CMN N° 459 del 19.01.2018).
- El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) SEA, por Rex N° 1501 resuelve recurso de reclamación (PAC) atingente al proyecto "Parque Eólico Puelche" cuyo proponente es Parronal SpA. (Ingreso CMN N° 371 del 15.01.2018).

- El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) SEA, por Rex N° 1407 resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto "Edificio Ecuador" cuyo proponente es Inmobiliaria Conde Del Maule S.A. (Ingreso CMN N°373 del 15.01.2018).

Seguimiento

111. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, mediante carta, solicita recolección de 133 hallazgos y/o eventos de talla aislados durante la primera etapa de sondeos en el marco del proyecto aprobado ambientalmente "DIA Prospección Minera Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8747 del 01.12.17).

Con el Ord. CMN N° 229 del 18.01.2018, este Consejo autorizó la recolección.

112. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) del SEA, mediante Of. Ord. D.E. N° 180015, informa e invita a usar herramientas de inteligencia de negocios que permite realizar seguimiento al cumplimiento de plazos en la emisión de pronunciamiento por parte de los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA), según lo dispone el DS N° 40/2012 del MMA Reglamento del SEIA. Solicita informar que funcionario será designado al correo reportes@sea.gob.cl hasta el 18.01.2018 (Ingreso CMN N° 263 del 11.01.2018).

Se envió el email a la dirección indicada en el ingreso señalando el interés en participar en dicha instancia y obtener la herramienta que facilita el seguimiento a los pronunciamiento a los proyectos que entran al SEIA.

113. La Sra. Marie Claude Plumer Bodín Superintendente (S) / Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, mediante Res. Ex. 12/ROL D-040-2016 de la SMA, remite Res. Ex. 12/Rol D-040-2016, en la que se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionario Rol D-040-2016, con la formulación de cargos a Lorena Alarcón Rojas, titular del proyecto (Ingreso CMN N° 284 del 11.01.2018). Se trata del incidente ambiental de derrame de pozo de lastre del Taller de Redes Lorena Alarcón Rojas cercano al MH Sitio Arqueológico de Monteverde, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones previo a esta sesión:

- El 17.01.2018, con la asistencia de los Consejeros José Piga y Mauricio Uribe, la ST Ana Paz Cárdenas, el asesor Alejandra Vidal, y los profesionales Karina Aliaga, María Luisa Gómez y Nelson Gaete.
- El 24.01.2018, con la asistencia del Consejero José Piga, la ST Ana Paz Cárdenas, y los profesionales María Luisa Gómez y Nelson Gaete.

114. El Sr. Aryel Pacheco Mirada, mediante carta del 05/01/2018, solicitó autorización para enviar dos muestras bioantropológicas para análisis de fechado radiocarbónico e isótopos estables en el Center for Applied Isotope Studies, Universidad de Georgia, EE.UU., y análisis de ADN de patógenos en la Universidad de MacMaster, Canadá (Ingreso CMN N° 156 del 08-01-2018).

Se acuerda autorizar.

115. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR CMN Región de Tarapacá, por Memo N° 2 del 02/01/2018, remite solicitud del Gobernador Provincial (S) de Iquique, Sr. Eugenio Hidalgo González, para realizar el Rally Desafío del Desierto 2018, entre los días 27 y 30 de abril de 2018, en las comunas de Pica y Pozo Almonte; adjunta oficio y formulario (Ingreso CMN N° 165-18 del 08-01-2018).

Se solicita a OTR de Tarapacá recabar mayores antecedentes

116. El Sr. Oscar González, Director Regional de Obras Portuarias MOP, mediante Ord. N° 5 del 04/01/2018, remitió informe sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos durante los trabajos de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Costanera de Ancud Etapa I" realizado en noviembre y diciembre del 2017; adjunta informe (Ingreso CMN N° 189 del 09-01-2018).

Se acuerda liberar.

117. El Sr. Alberto Soto Valenzuela, Contraalmirante, Comandante en Jefe IV Zona Naval, mediante Ord. N° 6800 del 05/01/2018, responde al Ord. CMN N° 5131/17, respecto al hallazgo de MA en dependencias del Destacamento IM N°1 Lynch, comuna de Iquique, indicando que se cesó la realización de ejercicios militares en el lugar del hallazgo, disponiéndose de la mantención permanente del cerco y señalizaciones, pero que por temas presupuestarios no es posible la adquisición de material geotextil en 2018 (Ingreso CMN N° 218 del 10-01-2018).

Se solicita a OTR Tarapacá recabar antecedentes.

118. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) Serviu Araucanía, mediante Ord. N° 48 del 05/01/2018, indicó que el financiamiento de los trabajos de rescate arqueológico para los proyectos habitacionales del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda F.S.E.V. comités Allegados los Caciques, Rayen-Antu y Aillacara, comuna de Padre de Las Casas, se solicitarán al Minvu a través del incremento de los subsidios habitacionales (Ingreso CMN N° 267 del 11-01-2018).

Se acuerda realizar una visita a terreno para verificar estado de conservación del sitio, dado que en la documentación recibida no hay un diagnóstico ni determinación de la extensión del sitio que ha sido alterada por las labores de escarpe y nivelación del terreno.

119. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR CMN Región del Maule, mediante Minuta Interna N° 1 del 09/01/2018, envió el Informe final de Monitoreo Arqueológico en Obra Pública "Reposición o mejoramiento Ruta L-31, Sector la Floresta-Queri, Región del Maule" y el Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica, Sitio QUERI-1 DM 25.550-25800, del arqueólogo Flavio Ardiles; adjunta carta (Ingreso CMN N° 273 del 11-01-2018).

Se acuerda liberar faja Fiscal y dar conformidad al Informe de monitoreo.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Anca y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos:

120. Memo N° 430 del 17/10/2017, con carta CECH-TER-007 del 16.10.2017, del Sr. Roberto A. Trias, empresa Dragados Besalco Consorcio Embalse Chironta S.A., en que solicita pronunciamiento del plan de manejo arqueológico de la obra "Construcción Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7431 del 19-10-2017).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones al plan de manejo arqueológico:

1) Previo a la implementación del plan se requiere de la actualización de la línea de base del proyecto, indicando el estado de conservación actual de cada uno de los sitios arqueológicos presentes en el área, con su respectivo set de fotografías y mapa a escala adecuada de los límites de los sitios; 2) Respecto a la inspección visual de áreas anexas, deberán revisarse de manera previa al uso del terreno y elaborar un informe arqueológico que certifique la ausencia de sitios arqueológicos visibles en superficie e indique al menos dos coordenadas UTM, mapa a escala adecuada del recorrido de inspección; 3) Respecto a la supervisión arqueológica de las intervenciones del subsuelo, los Informes de monitoreo deben indicar al menos dos coordenadas UTM y mapa a escala adecuada del área inspeccionada y descripción detallada de la matriz de los sedimentos intervenidos inspeccionados; 4) Dada la envergadura de las obras, los cercados deberán implementarse incluyendo un área de resguardo o buffer de 10 metros alrededor de los hallazgos arqueológicos, de acuerdo a la dispersión superficial del material arqueológico o del límite de las estructuras; 5) Para el cubrimiento de los bloques con petroglifos, se solicita un

reconocimiento intensivo de los sitios y una ficha especializada de cada uno los bloques con grabados, con su respectivo volumen, croquis y mapa de emplazamiento.

121. Memo N° 492, envía carta N° 67-454 del 23.11.17 del Sr. Rodrigo Aravena Monardes, Administrador de Contrato de empresa Navarrete y Díaz Cumsille S.A., con Reporte de Hallazgos Bioantropológico en el sector del Puente Chacabuco km. 21 Ruta 11-CH, en el marco del proyecto "Construcción Mejoramiento Integral Sistema de Agua Potable Rural de Lluta, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 8812 del 05-12-2017).

Posteriormente, por Memo N° 532 del 20/12/2017, remite el Ord. N° 920 del 19.12.2017, del Sr. Patricio Ojeda Castañeda, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas, Región de Arica y Parinacota, en que solicita pronunciamiento en respuesta del Ord. CMN N° 4457; adjunta CD (Ingreso CMN N° 9364 del 22-12-2017).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones a los antecedentes entregados por DOH MOP en respuesta al Ord CMN N° 4457-17: 1) No se entrega respuesta acerca de las obras ya ejecutadas desde la finalización del proyecto anterior del año 2012 hasta los últimos avances del actual proyecto en ejecución; 2) No se entrega catastro y tabla de distancia entre proyecto y sitios arqueológicos de línea de base los años 2012; 3) No se presenta una memoria explicativa de la propuesta de nuevo camino de acceso que incluya mapa topográfica de trazado, resultados de la inspección agrícola y la justificación técnica para insistir en utilizar el camino del año 2012, por tanto, no se puede pronunciar respecto a acciones de mitigación y compensación por la habilitación y uso de camino del año 2012. Tampoco se responde acerca de cuál será el camino de servicio permanente al sector de estanques del proyecto.

Por otro lado, se considera adecuada la propuesta de rescatar cuerpo en sector Huancarane-Santa Rosa y de realizar un programa de sondeos arqueológicos en el resto del área arqueológica a intervenir. Se deberán remitir las solicitudes de intervención para su aprobación.

De acuerdo a los antecedentes presentados en el reporte de hallazgo en sector Puente Chacabuco en obras del proyecto, elaborado por el arqueólogo Marco Portilla, se solicita la protección adecuada de las evidencias arqueológicas, el harneo de sedimentos, la realización del rescate de los hallazgos bioantropológicos, debido a que los cuerpos ya se encuentran intervenidos y la ejecución de tres pozos de sondeos en el área a intervenir entre los hallazgos. Se deberá remitir la solicitud de intervención.

122. Memo N° 510 del 01/12/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico del 30.11.17 de la Sra. Daniela Valenzuela, arqueóloga y de la Srta. Paz Casanova, conservadora, de Informe de Ejecución de Conservación y Mitigación "Parcela Las Palmas", km. 4,5 del Valle de Azapa, de acuerdo al Ord. CMN N° 4087 del 31.12.2015, correspondiente al Sr. Eusebio Roque León (Ingreso CMN N° 8946 del 11-12-2017).

Se acuerda informar a Fiscalía y al imputado que se toma razón y se consideran cumplidas las actividades 1, 2, 3, 4 y 5, requeridas con el Ord. CMN 4087-2015, relativas al retiro de basuras

del sitio arqueológico, instalación de cercos, registro topográfico detallado e inducción a trabajadores agrícolas. No se pudo efectuar la recolección sistemática de materiales expuestos en superficie debido a que no se realizó de manera inmediata como lo solicitó el Consejo. Por tanto, se deberá proponer una medida alternativa para obtener una muestra arqueológica sistemática de los diferentes componentes del sitio y obtener la caracterización y fechados indicados en las actividades 6 y 7 requeridas por el Consejo. Asimismo, se deberá proponer una unidad museográfica para la disposición definitiva de los materiales arqueológicos recuperados durante la actividad de limpieza del sitio arqueológico.

123. Memo N° 476 del 14.11.2017, con carta N° 67 del 14.11.2017 del Sr. Jorge Escobar R., Representante Legal de Constructora Sicall Ltda., junto a la Línea de base septiembre 2016, el Plan de manejo y el Plan de contingencia ante hallazgos de carácter arqueológico, el Informe mensual octubre 2016 y el Informe final para el proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-319, sector Cruce Ruta A-31 Km.5 por sectores", Provincia de Parinacota (Ingreso CMN N° 8344 del 17.11.2017).

Se acuerda aprobar el Informe final que da cuenta de una revisión de 5 km lineales de la ruta A-319 y de sus áreas de trabajo anexas. Se registra un solo sitio arqueológico, que fue cercado provisoriamente y se informa su posterior retiro bajo supervisión arqueológica. Además, se realizaron monitoreos mensuales de los avances de obras e inducción a trabajadores.

124. Memo N° 480 del 21/11/2017, envía carta N° 789-MA-C164 del 17.11.17 del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente de Constructora San Felipe S.A., por Diagnóstico Arqueológico ensanche de plataforma del desvío en faja izquierda, entre el Km.136.400 al Km.136.973 de la Ruta 11-ch, en el marco de la obra "Conservación global mixto por nivel de servicio y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I" (Ingreso CMN N° 8541 del 24-11-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto del informe de Diagnóstico arqueológico realizado por Macarena Ledezma. Se registran dos hallazgos arqueológicos y se acepta el cierre provisorio de protección para los hallazgos identificados y la inducción a los trabajadores. Se solicita entrega del Informe final que indique el retiro supervisado de cercos y estado final de los hallazgos.

125. Memo N° 497 del 28/11/2017, con carta del 28.11.17 del Sr. Dennis Clark, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., e Informe Arqueológico Mensual de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-149, Sector Cruce Ruta 11-CH, Pacollo-Cruce A-147, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8817 del 05-12-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al Informe de monitoreo arqueológico del mes de octubre, siguiendo lo solicitado en Ord. 5076-17. El informe da cuenta de la inspección de sitios y charla de inducción realizada. Se solicita especificar en tabla y con respaldo fotográfico cuales de los 42 sitios arqueológicos se encuentran cercados provisoriamente.

126. Memo N° 536 del 26/12/2017, con Oficio N° 270/2017 del 21.12.17 del Sr. Guillermo Pardo Obreque, Profesional Residente de empresa Imaco Ltda., en que solicita pronunciamiento de prórroga de seis meses para la finalización de los trabajos arqueológicos de análisis de materiales, conservación e informe final del proyecto "Conservación de Aceras, Sector Centro de la Ciudad de Arica" (Ingreso CMN N° 9491 del 29-12-2017).

Se acuerda ampliar el plazo de entrega a 6 meses del Informe final que incluye el análisis de materiales y conservación solicitado con el Ord. CMN N° 932 de 28-02-2017, debido a que se está a la espera de la aprobación formal del presupuesto por parte de Serviu, mandante de la obra.

127. Memo N° 464 del 08.11.2017, envía carta N° 1655 del 07.11.2017 del Sr. Daniel Alejandro U., Constructora Grupo Norte S.A., con Informe de monitoreo arqueológico octubre 2017, anexo de fichas y planimetría, del avance del proyecto "Mejoramiento Perfil Maipú-18 de Septiembre y Conexiones, Etapa II", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8129 del 10.11.2017).

Se acuerda reiterar las observaciones emitidas a los Informes de monitoreo arqueológico de acuerdo al Plan de manejo arqueológico aprobado con el Ord. CMN N° 3236-2017. Se informa que ciertas excavaciones no fueron monitoreadas, situación que debe aclarar la empresa. Además, el CMN tiene conocimiento que a la fecha los trabajos de monitoreo fueron cesados, por lo que el titular del proyecto debe certificar que todas las obras de remoción de tierras, incluido zanjas para electrificación de semáforos y plantación de especies vegetales nuevas fueron finalizadas. Finalmente, el titular deberá entregar una carta de compromiso que incluya Carta Gantt relativa a los trabajos de conservación, análisis, embalaje y depósito definitivos de los materiales arqueológicos recuperados en el monitoreo.

128. Memo N° 8 del 08/01/2018, que remite carta del 05/01/2018 del Sr. Pablo Méndez-Quirós, arqueólogo, en que solicita autorización para la intervención en un conjunto de sitios arqueológicos de las comunas de Arica y Putre, en el marco de su investigación doctoral; adjunta informe, formulario y CD (Ingreso CMN N° 314 del 12-01-2018).

Se acuerda autorizar las siguientes intervenciones: a) Recolección superficial de sitios arqueológicos asociados a tres caminos a prospectar de un total de 155 kms lineales, mediante unidades de 1 x 1 correspondientes a un 20% de la superficie de sitios con área inferior a 100 m² y de un 5% en sitios entre 100 y 1000 m²; y b) Excavación estratigráfica de hasta un 20% de estructuras de almacenaje de los siguientes sitios arqueológicos: Huaylacán (Lluta), Poblado Rosario 2 (Lluta), Poblado Millune (Lluta), Poblado Achuyo (Azapa) y Poblado Pubrisa (Azapa) que corresponderían a aproximadamente 45 unidades de 1 x 1 m. Para el sitio Huaylacán se cuenta con el respaldo del arqueólogo Javier Cárcamo quien cuenta con permiso vigente del mismo sitio. Las unidades sondeadas deberán ser completamente selladas con una metodología específica elaborada por un conservador. En caso de registrarse contextos funerarios, se deberá hacer un registro exhaustivo y sellar la unidad sin recuperar los restos bioantropológicos. Los materiales

arqueológicos serán estudiados en el Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá y se deberá tramitar su recepción final en el Museo Arqueológico de la misma institución.

129. Memo N° 427 del 19.10.2017, con carta del 13.10.2017 del Sr. Dennis Clark, Constructora FV S.A., que adjunta fichas, planimetría y CD por intervención en sitio arqueológico de sendero tropero HT-1 en el marco de la obra de "Reposición Ruta 5, Sector Cuesta Acha-Accesorio Arica" (Ingreso CMN N° 7428 del 19-10-2017).

Con el Ord. CMN N° 275 del 23-01-2018, se remitieron observaciones al informe "Ficha de Registro de Caminos y Senderos": a) Carece de las especificaciones metodológicas utilizadas respecto a la ficha especializada y nivel de registro utilizado; b) Ausencia de antecedentes y discusión bibliográfica relativa al contexto arqueológico relevado que permitan interpretaciones históricas y arqueológicas del bien intervenido; c) Caracterización incompleta del daño sobre el MA, sin especificaciones detalladas de la magnitud del daño y sin precisar la presencia de materiales arqueológicos en superficie y en el perfil expuesto; d) La planimetría adjunta no se presenta en una escala adecuada; e) Falta un inventario de todos los hallazgos registrados, con su respectiva descripción y coordenadas de ubicación.

Asimismo, se solicitó la presentación de propuestas concretas para mitigar y compensar el daño verificado sobre el MA "HT-1". Entre las medidas de compensación se sugirió incluir un Plan de inducción a todos los trabajadores de la empresa.

Además, se enviarán antecedentes a la Fiscalía por el daño al sitio arqueológico sendero tropera HT-1.

130. En el marco del Plan de Mitigación del Proyecto Remediación de Suelos Maestranza Chinchorro, Región de Arica y Parinacota, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. Memo N° 59 del 08/02/2017, remite carta N° 33-2017 del 06.02.17 del Sr. José Luis Hinojosa Ruiz, Gerente General de Ferrocarril de Arica a La Paz S.A., y de Marco Portilla Mancilla, arqueólogo, en que solicitan pronunciamiento en respuesta a Ord. CMN N° 4095/16, sobre análisis a realizar a restos bioantropológicos (Ingreso CMN N° 987 del 10-02-2017).
- b. El Sr. José Luis Hinojosa Ruiz, Gerente General de Ferrocarril de Arica a La Paz S.A., mediante carta del 17/11/2017, solicitó pronunciamiento sobre análisis a realizar (Ingreso CMN N° 8398 del 21-11-2017).

En consideración de la opinión técnica respecto a la factibilidad de realizar fechados C14 y de Isotopos con muestras arqueológicas de tamaños convencionales, que los análisis de ADN requerirían muestras de mayor tamaño, y que además no aseguran su factibilidad, este Consejo acuerda aprobar fechados C14 como parte de las medidas comprometidas en el Plan de mitigación del proyecto y la realización de pruebas de isotopos como medida de compensación por las intervenciones parciales en hallazgos arqueológicos efectuados el año 2015. Por tanto, se deberán entregar todos los antecedentes para tramitar la salida de muestras al extranjero. No obstante lo

anterior, se deberán tomar las muestras y dejar reservadas para futuros análisis de ADN. En compensación a los análisis de ADN que no se realizarán, se deberán considerar más muestras para fechados C14 y análisis de isótopos que la solicitada mediante Ord. CMN N° 1946-16, la propuesta de la muestra a la cual se aplicarán estos análisis deberá ser visada por este consejo, previa solicitud de salida de muestras. En relación a lo anterior y de ser posible, se solicita tomar muestras de sedimentos adheridas a los restos óseos y fauna asociada, de manera de poder contextualizar mejor los análisis de isótopos estables.

131. Memo N° 58 del 08/02/2017, con carta N° 32-2017 del 06.02.17, de Ferrocarril de Arica a La Paz S.A., con Informe Final de Rescate Arqueológico "Salvataje N° 13 CR-879" y "Salvataje N° 18 CR-1124", de Maestranza Chinchorro del Ferrocarril Arica de Arica a La Paz (Ingreso CMN N° 986 del 10-02-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al Informe Final de Rescate de Hallazgos "Salvataje 13" y "Salvataje 18" autorizados mediante el Ord. CMN N° 2845-2016 en el interior del predio Maestranza Chinchorro, que incluye informes especializados de alfarería, lítico, textil, bioantropología, zooarqueología, materiales vegetales y de conservación preventiva. Aunque se indica que los materiales recuperados forman parte de la Colección Maestranza Chinchorro custodiada en el Museo Azapa de la Universidad de Tarapacá, se solicita la carta oficial de recepción.

132. Memo N° 73 del 10/02/2017, con carta N° 72 del 21.12.2016, de la Sra. Marisa Kausel Contador, Gerente General de empresa GRUPO EFE., en que solicita pronunciamiento del Informe de Término de Remediación Terrenos Maestranza Chinchorro-Entrega Terrenos, proyecto de remediación ambiental del Ferrocarril Arica de Arica a La Paz. Adjunta planos (Ingreso CMN N° 1200 del 21-02-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con la documentación entregada por el Grupo EFE, referida a las labores finales del Plan de mitigación de sitios arqueológicos autorizadas con el Ord. CMN N° 4820/2013, referidos al cierre permanente y sellado mediante láminas de polietileno de alta densidad (HDPE) y sedimento estéril en 7 sitios arqueológicos ubicados en el interior del predio Maestranza Chinchorro de Arica. Esto tiene como objetivo proteger los sitios arqueológicos que no fueron rescatados durante la ejecución del proyecto de Remediación de Suelos del FFCC Arica La Paz. La documentación incluye Informe de monitoreo arqueológico de actividades de sellado, EETT de sellado y plano general de áreas protegidas que serán herramientas para la administración y gestión del predio.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

En los siguientes casos, se acuerda informar a los interesados que los antecedentes disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

133. Memo N° 470 del 10.11.2017, con certificado de reconocimiento arqueológico N° 32 del 10.11.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de un terreno fiscal de 174 hectáreas ubicado en sector Alto Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8338 del 17.11.2017).

134. Memo N° 511 del 01/12/2017, envía carta del 01.12.17 del Sr. Grove Humire Avilés, de terreno fiscal de 2,6 hectáreas, en el sector de Quebrada de Acha, Lotes 12 y 13, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8947 del 11-12-2017).

135. Memo N° 518 del 05/12/2017, envía carta y certificado arqueológico N° 34/2017 del 06.12.17 de la Sra. M. José Quinteros H. y del Sr. Javier Cárcamo G., arqueólogos, de un terreno fiscal de 40 hectáreas, en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8954 del 11-12-2017).

136. Memo N° 527 del 18/12/2017, con certificado de prospección arqueológica y patrimonial, diciembre 2017, del Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, de un terreno fiscal de 464 metros cuadrados, ubicado entre las calles Capitán Ávalos y calle Las Torres, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9359 del 22-12-2017).

137. Memo N° 530 del 19/12/2017, con carta y certificado de prospección arqueológica N° 38 del 19.12.2017, de la Srta. María José Quinteros H. y del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogos, de un terreno fiscal de 0,51 hectáreas, ubicado en la Ruta 5 Panamericana Norte, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9362 del 22-12-2017).

138. Memo N° 531 del 19/12/2017, con carta y certificado de prospección arqueológica N° 5 del 19.12.2017, del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, de un terreno fiscal de 0,6 hectáreas, ubicado en la Ruta 5 Panamericana Norte, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9363 del 22-12-2017).

139. Memo N° 543 del 27/12/2017, con carta con antecedentes aportados por el arqueólogo Adrián Oyaneder sobre un terreno fiscal de 0,6 hectáreas, del sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9498 del 29-12-2017).

140. Memo N° 544 del 28/12/2017, con carta del 26.12.2017 de la Sra. María José Quinteros Hernández y del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogos, sobre un terreno fiscal de 0,2 hectáreas, en el sector Quebrada Encantada, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9499 del 29-12-2017).

141. Memo N° 463 del 08.11.2017, que adjunta carta del 08.11.2017, del Sr. Juan Calle Llanos, y antecedentes aportados por los profesionales José Müller y Sussy Rodriguez, en que solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 0,5 hectáreas, ubicado en el sector Cruce a Valle de Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8128 del 10.11.2017).

Debido a la presencia de evidencias arqueológicas ubicadas en áreas colindantes del terreno solicitado, en los siguientes casos se indica la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él, y se recuerda de la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

142. Memo N° 512 del 01/12/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 7/2017 del 01.12.17 de la Srta. Lorena Jopia Gómez, arqueóloga, por un terreno fiscal de 20 hectáreas, ubicado en el sector Alto Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8948 del 11-12-2017).

143. Memo N° 515 del 05/12/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 2/2017 de mayo 2017 de la Srta. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, de terreno fiscal de 11 hectáreas, en el sector Pampa Dos Cruces, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8951 del 11-12-2017).

144. Memo N° 513 del 01/12/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 3/2017 del 01.12.17 de la Srta. Carolina Pastenes Guerra, arqueóloga, de terreno fiscal de 3,0 hectáreas, en la Ruta A-137, Camino Las Riberas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8949 del 11-12-2017).

145. Memo N° 528 del 18/12/2017, con carta y certificado de prospección arqueológica del 18.12.2017 de la Srta. María José Quinteros H. y del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogos, de un terreno fiscal de 6 hectáreas ubicado en el sector de Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica; adjunta CD (Ingreso CMN N° 9360 del 22-12-2017).

146. Memo N° 526 del 18/12/2017, con carta del 14.12.2017, de la Sra. M. José Quintero H., y del Sr. Javier Cárcamo G., arqueólogos, de un terreno fiscal de 1,5 hectáreas, ubicado en sector Las Riberas, Valle de Azapa, comuna de Arica; adjunta CD (Ingreso CMN N° 9358 del 22-12-2017).

147. Memo N° 496 del 27/11/2017, envía Ord. N° 3465/2017 del 21.11.17 del Sr. Víctor Silva Lam, Seremi de Bienes Nacionales, de terreno en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica, individualizado con el Plano N° 15101-959-CR, Lotes A y G (Ingreso CMN N° 8816 del 05-12-2017).

Se acuerda informar que la OTR CMN tiene antecedentes del año 2016 para responder acerca de la presencia de evidencias arqueológicas en dos lotes de Pampa Concordia, comuna de Arica. Una sección de 20 hectáreas de las 30 hectáreas que componen el Lote A no contiene evidencias arqueológicas visibles en superficie. Y una sección de 60 hectáreas del Lote G de 247 hectáreas fue revisada y presenta un sitio arqueológico. Para las restantes 187 hectáreas se

requiere Informe arqueológico para conocer acerca de la presencia o ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie.

148. Memo N° 490 del 23/11/2017, envía carta N°792-RES-C74 del 23.11.17, del Sr. Rodrigo Caro Campos, Profesional Residente de empresa San Felipe S.A y certificado de reconocimiento arqueológico de la ladera sur Km. 46.500 Ruta A-27 Valle de Azapa, en el marco de la Obra "Conservación Global Mixta por Nivel de Servicios y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II" (Ingreso CMN N° 8551 del 24-11-2017).

Se acuerda informar a la empresa constructora San Felipe que los antecedentes entregados por Lilian Briceño indican la presencia de un sitio arqueológico en el área de intervención de explotación de un empréstito para el proyecto de conservación vial ruta A-27. La instalación de malla de resguardo se considera adecuada para mitigar la explotación de áridos, pero no es suficiente para mitigar el atravesio y eventual construcción de camino de acceso por el interior del sitio arqueológico. Por tanto, para autorizar su intervención se deberá tener una propuesta de caracterización y mitigación.

149. Memo N° 529 del 18/12/2017, con carta y certificado arqueológico N°4/2017 del 18.12.2017, de la Srta. Julia Potocnjak M., arqueóloga, de un terreno fiscal de 72 hectáreas, ubicado en el sector Las LLosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9361 del 22-12-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al Informe arqueológico debido a la falta de antecedentes relevantes. Se solicita una nueva versión que subsane lo siguiente: a) Reevaluar la caracterización de sitios arqueológicos; b) Incluir coordenadas de los sitios arqueológicos identificados, así como también de aquellas evidencias descartadas como arqueológicos; y c) Reevaluar polígono solicitado para disponer de un terreno sin evidencias en el interior de éste. Además, se indica que los cercos deben estar a una distancia de 10 metros desde el límite de los hallazgos arqueológicos y la dispersión de sus componentes visibles.

150. El Sr. Guillermo Araya, por correo electrónico del 06.11.2017, solicita se informe si se han hecho estudios arqueológicos en el sector que indica, para el proyecto Granja Agrícola sector Las Yosias (Ingreso CMN N° 7950 del 07.11.2017).

Se acuerda informar que los antecedentes aportados por los arqueólogos Maria José Quinteros Hernandez y Javier Cárcamo García, permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 10 hectáreas, ubicado en sector en la banda oeste de la Quebrada de Acha, comuna de Arica. Por tanto y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informa que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, se recuerda de la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

151. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico el 13.11.2017, remite el Reporte Preliminar del Sr. Rolando Cerda Ataja López, arqueólogo, quien informa del hallazgo de restos bioantropológicos *in situ* en sector sur de terreno de San Marcos N° 698, en el marco de la construcción del Juzgado de Familia de Arica, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8207 del 13.11.2017).

Se toma nota de los hallazgos arqueológicos durante el monitoreo y se queda a la espera de la solicitud de intervención arqueológica.

152. La Sra. Jimena Ramírez, Encargada STP Rapa Nui del CMN, mediante Memo N° 03 del 09/01/2018, envía Ord. N° 10 del 05-01-2018, del Sr. Camilo Rapu Riroroko, Presidente, Comunidad Indígena Ma'u Henua, con el "Proyecto de conservación Complejo de Ahu Ura Uranga Te Mahina"; adjunta Minuta (Ingreso CMN N° 261 del 11-01-2018).

Se acuerda indicar que se acoge y valora la iniciativa de realizar el proyecto de conservación y restauración del Complejo de Ahu Ura Uranga Te Mahina ubicado en el MH Isla de Pascua y SPM Parque Nacional Rapa Nui. En función de lo anterior y para la adecuada evaluación del proyecto, se solicita ingresar el FSA individualizando a los profesionales que participarán, además del expediente del proyecto que incluya la formulación del mismo, EETT y planimetría detallada que indique las distintas intervenciones a realizar en relación a las estructuras arqueológicas. Si es que hubiese, se solicita integrar en el expediente, los estudios de conservación previos que se hayan realizado en el complejo ceremonial, estudios de ingeniería relacionados a la construcción del muro de contención, así como mayores detalles de esta estructura en cuanto a ubicación, dimensiones, materialidad, diseño. En función de lo anterior, se considera pertinente iniciar la primera etapa de investigación, con el fin de recabar toda la información solicitada, previo al inicio de las intervenciones.

153. El Sr. Pablo Campos Banus, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, por Ord. N° 5.490 envía el Informe ejecutivo sondeos de caracterización arqueológica sitio arqueológico Los Halcones, comuna de Gorbea, Región de La Araucanía; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8699 del 30-11-2017).

Posteriormente, la Sra. Jocelyn Figueroa Y., Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (S), Minvu, mediante Ord. N° 919 del 06/12/2017, en el marco del cumplimiento de objetivos y metas regionales y ministeriales referidas a la atención de familias del Campamento en la Región de La Araucanía y respecto al Proyecto Habitacional Los Halcones de la comuna de Gorbea, informa lo que indica y solicita revisión de antecedentes y pronunciamiento (Ingreso CMN N° 8979 del 11-12-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con labores de caracterización arqueológica efectuadas en el Sitio Los Halcones, según lo autorizado con el Ord. CMN N° 4602/17. Asimismo, se deberá ingresar una solicitud de permiso de excavación a este Consejo para realizar el rescate, dentro del

cual las cuadrículas del sector B1-C1 deberán estar separadas y no compartir perfiles entre si y se deberá sumar una cuadrícula al sector D4 y F2. Por otro lado, en conjunto con la solicitud de rescate, se deberá ingresar un plan de liberación por área del sitio de tal manera que las obras puedan continuar en los sectores en que no se detectaron restos arqueológicos.

154. La Srta. Valentina E. González S., Secretaria Municipal Cobquecura, mediante correo electrónico del 21/12/2017, remite el Ord. N° 1255 del 21.12.2017, del Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, quien en relación al proyecto "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia, Cobquecura", expone y solicita que se levante la paralización de obras (Ingreso CMN N° 9455 del 28-12-2017).

Se acuerda reiterar lo indicado en el Ord. CMN N° 83 del 05.01.2018, respecto de que las labores de caracterización arqueológica autorizadas con el Ord. CMN N° 4961/17 fueron aprobadas, por lo cual se autoriza la reanudación de las obras en los sectores anteriormente protegidos, con la condición de continuar con las labores de monitoreo arqueológico permanente.

155. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, por carta del P 07/12/2017, presentó solicitud de autorización para sondeos arqueológicos adicionales en el marco del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial, comuna de San Pedro de La Paz, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8935 del 11-12-2017).

Se acuerda autorizar la realización de 30 pozos de sondeo de 50 x 50 cm en el sitio Puente Industrial 1, según lo solicitado mediante Ord. CMN N° 4947 del 17.10.2017, a raíz de que las caracterizaciones anteriores no dieron con el límite real del sitio arqueológico.

156. La Sra. Lorena Sanhueza R., arqueóloga, por carta del 13-12-2017, solicita autorización para el traslado de 14 muestras bioantropológicas provenientes de dos sitios arqueológicos del área cultural de Chile Central, correspondientes a las ocupaciones de María Pinto y LEP-C depositadas en el MNHN, para ser sometidas a análisis destructivos de fechados por radiocarbono y análisis de isótopos estables en el Laboratorio de Estudios Isotópicos de la Universidad de Georgia, EEUU, en el marco del proyecto Fondecyt 1160511 (Ingreso CMN N° 9111 del 14-12-2017).

Se acuerda autorizar; una vez llevado a cabo los estudios, se deberá remitir un informe con los resultados de los análisis.

157. La Srta. Lorena Sanhueza R., arqueóloga, por carta del 20-12-2017, solicita autorización para el traslado de 202 muestras de fragmentos cerámicos del tipo Aconcagua Salmón y Aconcagua Pardo Alisado, provenientes de los sitios arqueológicos de Chile Central: Peñafior, Puangue, CK-12, CK-21, VP-8, VP-6, V11 (VP-5), VP6, VP8, CK12 y CK21, al Laboratorio de Arqueometría de la Universidad de Missouri, para análisis destructivos de activación neutrónica, en

el marco del proyecto Fondecyt 1160511; adjunta listado de muestras (Ingreso CMN N° 9326 del 21-12-2017).

Se acuerda autorizar; una vez realizados los estudios, se deberá remitir un informe con los resultados de los análisis.

158. La Sra. Yazmine Lecourt Kendall, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 125 del 20-12-2017 envió solicitud de la Contraloría Regional de pronunciamiento de la existencia de conchal arqueológico en el sector de la Cortadera, localidad El Manzano, comuna de Andacollo; adjunta carta y certificado (Ingreso CMM N° 9330 del 21.12.2017).

Se acuerda tomar contacto con el propietario del sitio y programar visita a terreno por parte de la ST CMN para responder la solicitud.

159. El Sr. Mario Iglesias Casanueva, Ingeniero Residente y Administrador de Contrato, Consorcio Valle Hermoso S.A., por carta N° 88 del 15-12-2017, envía el Formulario de denuncia por afectación a MA en el Contrato de obra pública denominado "CO-EVH-01.1 Construcción Embalse Valle Hermoso, Combarbalá, Región de Coquimbo, Segundo Llamado" (Ingreso CMN N° 9188 del 15-12-2017).

Se acuerda solicitar antecedentes para investigar el daño causado al sitio ubicado de forma adyacente al camino de acceso al proyecto durante los trabajos de monitoreo y de inspección en superficie de razado para postación eléctrica.

160. El Sr. Alejo Gallegos, por correo electrónico del 07-09-2017, informa sobre hallazgo arqueológico y fósiles asociados a evidente participación humana, en la costa de la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6500 del 13-09-2017).

Se toma conocimiento de los hallazgos y se realizará una visita al sector por parte de la ST CMN.

161. El Sr. Raúl Ruiz Valenzuela, ingeniero y constructor civil, por correo electrónico del 07.11.2017, solicita certificado de liberación de los sitios arqueológicos denominados en la nomenclatura arqueológica Coronel 2 y Coronel 3, ubicados en el sector conocido como La Obra, ciudad de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8006 del 08.11.2017).

Se acuerda remitir el Ord. CMN N° 5160/2012, mediante el cual se liberaron los sitios Co-2 y Co-3, tras dar conformidad a las labores de rescate de los sitios en el marco del proyecto Adela Ester de la empresa constructora Ruival Ltda.

162. El Sr. Claudio Hernández, T., Jefe de Proyecto de empresa Aguas Consultores SpA, mediante carta del 23/11/2017, informó sobre estudios arqueológicos y posteriores estudios geotécnicos en el marco del proyecto "Diagnóstico Geotécnico Borde Costero Desembocadura Norte río Biobío, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 8506 del 24-11-2017).

Se toma conocimiento y se recuerda que debe remitir un FSA para las labores arqueológicas.

163. La Sra. Rosa Álvarez, de la Universidad de Tarapacá, remite carta del 02.10.2017 del Sr. Calogero Santoro, Profesor Titular del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, que solicita autorización para la salida del país de muestras arqueológicas, en el marco del Proyecto Fondecyt 1150031 "*Ancient DNA, population dynamics and social change during the Late Archaic / Early Formative transition in northern Chile*", para realizar análisis en laboratorios del Departamento de Antropología y la Unidad de Datación Radiocarbónica AMS de la Universidad Estatal de Pensilvania (Ingreso CMN N° 7325 del 16-10-2017). El Sr. Calogero Santoro, arqueólogo, por carta del 02.10.2017, remite antecedentes requeridos por el CMN para evaluar la solicitud de autorizar la salida del país de este conjunto de muestras, que corresponden a restos momificados de aves de posible origen tropical encontradas en una serie de contextos arqueológicos en el Desierto de Atacama del norte de Chile (Ingreso CMN N° 7415 del 19-10-2017).

Se acuerda autorizar la salida de muestras; se deberá remitir copia de los informes de análisis o un resumen de sus resultados.

La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN Región de Tarapacá, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos:

164. Memo N° 183 del 18.10.2017, que adjunta carta del 13.10.2017 del Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, quien hace entrega de 1 CD con el Estudio de reconocimiento arqueológico del proyecto de planificación territorial Palo Buque-Lobitos, polígonos Fiscales 1, 2, 3 y 4, elaborado a solicitud de la I. Municipalidad de Iquique (Ingreso CMN N° 7486 del 20-10-2017).

Se acuerda pronunciarse respecto a denuncia de intervención en el territorio al margen de la normativa legal y oficiar a Serviu y a Aguas del Altiplano para requerir información sobre proyectos ejecutados en el área sin línea de base. Se oficiará también a la VI División del Ejército por la realización de ejercicios militares en el área y presencia de material explosivo.

165. En el marco del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3: Alto Hospicio-Alto Molle", comuna Alto Hospicio, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Memo N° 208 del 09.11.2017, con Informe mensual arqueología octubre 2017; adjunta oficio y CD (Ingreso CMN N° 8140 del 10.11.2017).
- b. Memo N° 209 del 09.11.2017, con cartas N° 37 y 38 de FCC Construcción S.A., con los Informes mensuales de arqueología correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2016, enero, abril y octubre de 2017, elaborados por la arqueóloga Macarena Ledezma, según Ord. CMN N° 5074 del 23.10.2017; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8142 del 10.11.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

166. Memo N° 227 del 27/11/2017, envía carta e informe del arqueólogo Luis Pérez Reyes, quien denuncia daño a MA del territorio de la Comunidad Indígena Aymara de Coscaya, comuna de Huara (Ingreso CMN N° 8685 del 30-11-2017).

Se acuerda oficiar a la Fiscalía Local de Pozo Almonte para informar y solicitar que se inicie una investigación, así como a la Dirección de Vialidad de Tarapacá y a la Compañía Minera Cerro Colorado, requiriendo información respecto a proyectos que se encuentran ejecutando actualmente en el territorio de Coscaya.

167. Memo N° 176 del 06.10.2017, que remite el Ord. N° 360 del 28.09.2017 del Sr. Boris Cerda Pavés, Jefe Oficina Región de Tarapacá de la SMA, sobre denuncia por daño patrimonio arqueológico de la Comunidad Indígena Aymara de Quebe (Ingreso CMN N° 7251 del 12-10-2017).

Se acuerda indicar que a partir del análisis de los antecedentes remitidos se concluye que no hay afectación a sitios arqueológicos considerados como MN.

168. La Sra. Claudia Silva Paredes, arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1502 del 27/12/2017, envía e el proyecto Puesta en valor del hallazgo de sifón de agua, en el marco de la obra "Restauración Ascensor Espíritu Santo, comuna de Valparaíso"; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 9517 del 29-12-2017).

Se acuerda aprobar.

169. La Sra. Karina López González, arquitecta, Inspectora Fiscal de la DA MOP Región del Maule, mediante correo electrónico del 15/12/2017, reenvió el Informe de hallazgos bioantropológico (individuos N° 2 y N° 3) del Proyecto Reconstrucción Parroquia San Ambrosio de Chanco, de fecha 15.12.2017 (Ingreso CMN N° 9431 del 27-12-2017).

Se acuerda manifestar conformidad con las medidas de conservación preventiva para los hallazgos bioantropológicos individuos N° 2 y N°3, y remitir los procedimientos a ejecutar frente a este tipo de hallazgos.

170. El Sr. Pablo Godoy Correa, arqueólogo de Bitumix, por carta N° 23 del 01-09-2017, entrega el Informe de notificación de hallazgo arqueológico durante obra N° 2 del proyecto "Construcción Parque Costanera Río Vergara", MH Fuerte de Nacimiento, comuna Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6326 del 07.09.2017).

Se acuerda aprobar la propuesta de intervención en el MH para dar estabilidad a la estructura de ladrillos. Se solicita remitir una solicitud de intervención con EETT de la intervención y planimetría del proyecto, incluyendo una propuesta de puesta en valor de la estructura que compone el Hallazgo N° 2 en el MH.

171. La Sra. Catalina Alvarado Cañuta, Directora Ejecutiva de la Corporación Mapuche Trawun, mediante carta del 27/11/2017 informa que tienen conocimiento del hallazgo de osamentas humanas en la Quinta Junge, en el sector de Pedro de Valdivia en Concepción. Se trataría de personas mapuches que habitaban en la zona, por lo que estiman necesario que dichos restos tengan el tratamiento cultural y espiritual que corresponde. Por lo anterior, solicita la autorización del CMN para que los restos sean mantenidos en el lugar donde están siendo actualmente analizados, en la Universidad de Concepción, y que se postergue su envío al Museo de Historia Natural de Concepción (Ingreso CMN N° 8619 del 27-11-2017).

Se acuerda autorizar la mantención de los restos óseos del sitio Quinta Junge en las dependencias de la Universidad de Concepción, a la espera de una propuesta de lugar para el re-entierro de los restos por parte de la Corporación Mapuche Trawun.

172. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado OTR CMN Región de O'Higgins, por Memo N° 4 del 17/01/2018, remitió Minuta N° 3 del 17.01.2018 e informe, con antecedentes para complementar información sobre hallazgo arqueológico en sector Las Palmas en la comuna de Quinta de Tilcoco (Ingreso CMN N° 429 del 18-01-2018).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Mario Enríquez realizar el rescate de restos óseos humanos con las siguientes indicaciones: a) Realizar un pozo de control estratigráfico en uno de los vértices de la unidad; b) En caso de hallazgos de nuevos restos óseos, éstos se deberán cubrir con membrana respirable e informar al CMN. Se adjuntará modelo de ficha de registro de sitio para ser completada e incluirla a los antecedentes del sitio.

GENERALES

173. En el marco de la nueva administración del Parque Nacional Rapa Nui por parte de la comunidad Indígena Mau Henua, y del diagnóstico de sitios en estado de emergencia al interior del Parque realizado por la STP del CMN, es que desde diciembre a la fecha se está preparando un convenio de colaboración entre la Comunidad Indígena Mau Henua y el CMN con el objeto de realizar un trabajo conjunto y avanzar en coordinación y eficiencia.

174. Como es tradicional, durante febrero el CMN no realiza sesiones ordinarias, por lo que se solicita que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén disponibles, junto con la Secretaría, para resolver los proyectos durante este período. Estas resoluciones serán informadas en la sesión de marzo, y excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión podrá resolver, con la limitación precedente, la Secretaría. Todo lo anterior, no obstante la eventual realización de sesiones extraordinarias.

Se aprueba por unanimidad.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Arlette Levy, María Loreto Torres, Santiago Marín, Felipe Gallardo, Raúl Letelier, Claudio Weber y Gastón Fernández.

175. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 14 y 28 de marzo de 2018, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

El VE del CMN informa que se citará a una sesión extraordinaria para la quincena de febrero.

176. *Fe de erratas:* en el N° 79 del acta de la sesión ordinaria del miércoles 27 de diciembre de 2017, se consignó erróneamente la fecha de las próximas sesiones, a saber:

DONDE DICE: "Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 10 de diciembre de 2017, y 24 de enero de 2018 de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional."

DEBE DECIR: "Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 10 y 24 de enero de 2018 de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional."

177. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero Francisco Cuadrado manifiesta su desazón por la liviandad con que se trata el

tema de los MP en la ciudad en el CMN. Indica que el área de Patrimonio Histórico lo trata como un mero trámite, sin analizar la ubicación de lo que se va a instalar ni presentar que habrá una modificación en la Alameda, o dar el contexto en que Lord Cochrane está puesto en Valparaíso. Solicita que se pueda buscar la fórmula para que se genere un equipo en que haya profesionales que tengan afecto por este tema, que no sea un trámite. Señala que no sólo se deben considerar las cartas de un político. Solicita que la ST del CMN se contacte con la Apech y con directores de Escuela para recabar el apoyo de asesores especialistas. Señala que se está haciendo un trabajo de mala calidad y los MP quedan instalados para siempre. Agrega que no participó de la reunión de la Comisión, debido a que se cambió de día.

El VE del CMN señala que el desafío de promover un mejoramiento de la escultura pública conmemorativa incumbe a las dos instituciones que el consejero representa, la Apech y la SNBA, y que el CMN debe responder lo que se le solicita, que en el caso puntual de Lord Cochrane fue la ubicación del MP. Agrega que la ST del CMN tiene una gran cantidad de trabajo y que no da abasto; no debe adjudicarse al CMN más responsabilidades. La ST aclara que la reunión de la Comisión debió ser pospuesta a raíz de la realización de la sesión extraordinaria.

- El consejero Francisco Cuadrado señala que no participa del acuerdo de aprobación del proyecto de instalación de una reja en las escalinatas en el acceso de la Biblioteca Nacional (MH).

El VE del CMN y la consejera Emma de Ramón se refrieren a la necesidad de esta medida. Comentan respecto a los robos de las figuras de bronce del acceso a la BN, y el mal uso que algunos transeúntes le dan al espacio en horas de la tarde/noche, que se transforma en baño público; la Biblioteca Nacional adoptará la misma decisión que el Archivo Nacional de cerrar la reja en dichos horarios. El VE agrega que todos los consejeros son convocados a todas las comisiones.

Se cierra la sesión a las 20:00 horas.

Santiago, miércoles 24 de enero 2018.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, DIRECTOR DE
BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CMN

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Cristián Arancibia, mediante Ord. N° 83 del 03.01.2018, informa aumento de plazo en obras de mantención integral de acceso para inmueble ubicado en Teatinos N° 180, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 83 del 04.01.2018).
2. La Sra. Daniela Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 2 del 03.01.2018, remite proyecto de ampliación en calle Cuarto Centenario N° 996, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta carta, CIP, EETT, memoria, respaldo digital y documentos (Ingreso CMN N° 85 del 04.01.2018).
3. La Sra. Andrea Díaz, Secretaría Comunal de Planificación de Maipú, por Ord. N° 29 del 29.12.2017 solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del borde del MH Cerro Primo de Rivera, comuna de Maipú; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 88 del 04.01.2018).
4. La Sra. Solange Lucero, arquitecto, mediante carta solicita autorización para la habilitación del MH Ex Casa Vásquez (Edificio Consistorial de Macul), para la instalación de la farmacia comunal, comuna de Macul, Región Metropolitana; adjunta CIP, Respaldo digital, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 89 del 04.01.2018).
5. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, mediante carta sin fecha responde al Ord. N° 5443/17, que remite observaciones al anteproyecto en calle Juan de Dios Peni N° 781 y 789, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 107 del 04.01.2018).
6. El Sr. Pablo Ramírez, arquitecto, a través de carta de enero, solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble en calle Madrid N°867, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 120 del 05.01.2018).
7. El Sr. Boris Lazo, constructor civil, mediante carta del 03.01.2018 solicita autorización para proyecto de un altillo en el local 235 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago Región Metropolitana; adjunta EETT, plano y documentos (Ingreso CMN N° 150 del 08.01.2018).

8. El Sr. Rodrigo Ortiz, arquitecto, a través de carta del 08.01.2018, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble en Nataniel Cox N° 152, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 172 del 09.01.2018).
9. La Sra. Gianitza Muñoz, asesora en arquitectura, mediante carta del 05.01.2018 solicita autorización para el cambio de letrero publicitario en la calle Lira N° 1194, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción y fotografías (Ingreso CMN N° 176 del 09.01.2018).
10. El Sr. Raúl Hayvar, arquitecto, a través de carta del 05.01.2018, remite antecedentes complementarios del proyecto de intervención del inmueble ubicado en Abtao N° 450, ZT área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 211 del 10.01.2018).
11. El Sr. Oscar Jalil, arquitecto, mediante Ord. N° 5 del 08.01.2018, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Riquelme N° 254, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Pantón (Ingreso CMN N° 213 del 10.01.2018).
12. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 10 del 05.01.2018 remite la solicitud de autorización del proyecto de mejoramiento y pintura de fachada en calle Baquedano N° 1470, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta EETT, descripción, planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 216 del 10.01.2018).
13. El Sr. Luis Arredondo, arquitecto, por carta del 10.01.2018, solicita autorización para proyecto de intervención y ampliación del inmueble en calle Moneda N° 2361-2363, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotos y documentos (Ingreso CMN N° 237 del 10.01.2018).
14. El Sr. Christian Hernández, arquitecto, mediante carta del 10.01.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Cuevas N° 1348, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 239 del 10.01.2018).
15. La Sra. Carla Gómez, asistente social, a través de carta del 08.01.2018, solicita autorización para pintura de fachada del Colegio Católico Santa Elena, ubicado en calle Compañía N° 2398, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EET y fotografías (Ingreso CMN N° 247 del 10.01.2018).

16. El Sr. Konstantino Paterakis, por carta sin fecha, solicita autorización para la regularización del inmueble en calle Rogelio Ugarte N° 1321, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y documentos (Ingreso CMN N° 254 del 10.01.2018).

17. El Sr. Carlos Berríos, arquitecto, mediante carta de enero, solicita autorización para la regularización del inmueble en Pedro León Ugalde N° 1471, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 262 del 11.01.2018).

18. El Sr. Dagoberto Quevedo, arquitecto, por carta sin fecha responde al Ord. CMN N° 5799/17 que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares de la intervención en calle Merced N° 88, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta EETT, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 283 del 11.01.2018).

19. El Sr. Jorge Reyes, arquitecto, por Ord. N° 2 del 04.12.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Camino Lo Vicuña s/n, ZT Hacienda Lo Vicuña, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 289 del 11.01.2018).

20. La Sra. Ana M. Rebolledo, a través de correo electrónico del 10.01.2018, remite informe sobre el inmueble ubicado en Los Tilos N° 5730, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 290 del 11.01.2018).

21. El Sr. Patricio Véliz, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Paulino Alfonso N°346, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 297 del 11.01.2018).

22. La Sra. Cecilia Duque, arquitecto, por carta del 15.12.2017, solicita autorización para regularización de inmueble en Av. Manuel Antonio Matta N° 343-345, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, descripción, fotos y planos (Ingreso CMN N° 299 del 12.01.2018).

23. El Sr. Patricio Romero, arquitecto, mediante carta del 11.01.2018 responde Ord. N° 3413/17, que solicita antecedentes adicionales para la regularización del inmueble de Av. Brasil N° 23, ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 306 del 12.01.2018).

24. La Sra. María José Velasco, propietaria, por carta del 10.01.2018, solicita autorización para la regularización de intervenciones realizadas antes de la declaratoria en Fray Camilo Henríquez N°

917, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 308 del 12.01.2018).

25. El Sr. Maximiliano Torelli, arquitecto, mediante carta del 12.01.2018 solicita autorización para el proyecto de intervención en José Victorino Lastarria N° 179, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, fotografías, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 318 del 12.01.2018).

26. La Multigremial San Juan de Dios, a través de correo electrónico del 11.01.2018, solicita información sobre construcción realizada en el patio del MH Consultorio Externo del Hospital San Juan de Dios (ex Facultad de Agricultura de la Universidad de Chile en la Quinta Normal) (Ingreso CMN N° 320 del 12.01.2018).

27. El Sr. Andrés Aciaras, arquitecto, mediante carta del 12.01.2018, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de la Casa Agustina en calle Agustinas N° 2331-2333, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría, fotografías, informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 328 del 12.01.2018).

28. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través del memo N° 13 del 11.01.2018 remite la solicitud de autorización para la renovación de sombreaderos de 12 locales comerciales en Baquedano Boulevard, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta Minuta N°2, carta de Francisco Arancibia, proyecto y fichas (Ingreso CMN N° 342 del 15.01.2018).

29. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con memo N° 5 del 15.01.2018 envía la solicitud de autorización del proyecto de habilitación de acceso de minusválidos en Eduardo de La Barra N° 502, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 345 del 15.01.2018).

30. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con el memo N° 4 del 10.01.2018 envía la solicitud de autorización del proyecto de construcción y modificación de inmueble en Vicuña N° 456, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta EETT, memoria, planimetría, informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 346 del 15.01.2018).

31. La Sra. Marisa Kausel, Gerente General Empresa de los Ferrocarriles del Estado, mediante carta N° 10 del 08.01.2018 envía y solicita revisión del informe de solución de emergencia al cielo

de la nave principal de la Estación Alameda, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles, comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 348 del 15.01.2018).

32. La Sra. Daniela Gamboa, arquitecto, por carta sin fecha solicita autorización para el proyecto de habilitación en la oficina 201 de calle Phillips N° 451, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 352 del 15.01.2018).

33. El Sr. Nicolás Honorato, arquitecto, mediante carta del 10.01.2018 solicita autorización para proyecto de intervención en el local 9 de calle Merced N° 88, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 353 del 15.01.2018).

34. El Sr. Joaquín Lavín, Alcalde de Las Condes, por Ord. N° 4/20 del 12.01.2018 responde al Ord. CMN N° 5733/17 que solicita antecedentes adicionales de la modificación del proyecto autorizado "Mejoramiento Urbanístico para el Parque Los Dominicos", ZT Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 366 del 15.01.2018).

35. El Sr. Luis Fuentes, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde Ord. N° 6114/17 que remite observaciones a intervención en Sierra Bella N°1475, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 368 del 15.01.2018).

36. La Sra. Sandra Ranz, Encargada OTR del CMN de la Región de Los Lagos, a través de memo N° 3 del 11.01.2018 remite informe de terreno por denuncia de obras no autorizadas en calle Gramado N° 518, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 370 del 15.01.2018).

37. El Sr. Daniel Gamboa, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención en Los Diamelos N°2955, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 389 del 17.01.2018).

38. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, con el memo N° 8 del 11.01.2018 remite el proyecto de ampliación de la casa 22, Sitio 22 de calle Piedra del Trueno N° 3257, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 397 del 17.01.2018).

39. El Sr. Ignacio Gallardo, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de mantención de balcones de la fachada del inmueble perteneciente a la Universidad

Academia de Humanismo Cristiano, en calle Huérfanos N° 2180, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 428 del 18.01.2018).

40. La Sra. María Ramírez, propietaria, mediante carta del 07.01.2018, solicita autorización para proyecto de habilitación de acceso vehicular en calle Comercio N° 1339, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 435 del 18.01.2018).

41. El Sr. Sebastián Rojas, arquitecto, por carta del 18.01.2018 responde al Ord. CMN N° 6159/17 con observaciones a la intervención en el MH Iglesia de San Pedro, en calle Enrique Mac Iver N° 670 – 702, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 441 del 19.01.2018).

42. La Sra. Karina Salinas, Relacionadora Pública, mediante carta sin fecha solicita autorización para proyecto de intervención del interior de local comercial 72 en calle Nataniel Cox N° 70-98, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 447 del 19.01.2018).

43. El Sr. Giorgio Rigotti, arquitecto, por carta sin fecha solicita autorización para regularización del inmueble en Santo Domingo N° 2772, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, fichas de registro, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 451 del 19.01.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

44. La Sra. Lorena Fries, Subsecretaria de DDHH, mediante el Ord. N° 14 del 04.01.2018, responde al Ord. CMN N° 4049 del 28.08.2017, en el que se solicitó información y su opinión sobre la posible declaratoria como MN del ex Cuartel de Investigaciones de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 0265 del 11.01.2018).

45. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 5 del 04.01.2018, remite Plan de Manejo del Cementerio General de Santiago, en el que se localizan el MH Casco histórico del Cementerio General y el MH Patio N° 29, actual N° 162, del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 108 del 04.01.2018).

46. El Sr. Luis Riveros, Gran Maestro de La Gran Logia de Chile, mediante carta del 10.01.2018, que adjunta EETT, planos, fotografías, responde a lo solicitado en el Ord. CMN N°

5809 del 29.11.2017 con respecto a la instalación de un MP a Pedro Aguirre Cerda en la Plaza Constitución, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 220 del 10.01.2018).

47. El Sr. Miguel Silva, Encargado de la OTR de Valparaíso, mediante Memorandum N° 10 del 11.01.2018, con carta, EETT, memoria y documentos asociados, remite la solicitud de autorización para la instalación de un MP en conmemoración a la Inmigración Vasca en el bandejón central de la Av. Argentina, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 0383 del 17.01.2018).

48. La Sra. Paulina Vodanovic, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas de Chile, mediante Ord. N° 209 del 11.01.2018, que adjunta memoria y fotomontaje, solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa en la fachada central de la sede del Ministerio de Defensa Nacional, en Zenteno N° 45, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 399 del 17.01.2018).

Comisión de Patrimonio Natural

49. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 244 del 20.12.2017 remite Oficio N° 5.642 del 18.12.2017 de la CGR regional, dirigido al Sr. Octavio López Ávalos, Concejal de Iquique, por denuncia de daño en SN Cerro Dragón. Informa fallo de la Corte de Apelaciones de Iquique, Rol N° 847 de 2017, ordenando a la Constructora FV S.A. y a la Seremi MOP de Tarapacá cesaran en su actuación u omisión legal, debiendo tomar las medidas necesarias para garantizar la protección del SN y poner término a toda otra actuación, amenace o prive del derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación. La CGR indica que se abstiene de emitir pronunciamientos sobre asuntos que se encuentran sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia (Ingreso CMN N° 9299 del 21.12.2017).

50. Mediante formulario de denuncia arqueológica y paleontológica del 04.01.2018, se denuncia ocultamiento sistemático de la presencia de huellas de dinosaurios en el cuerpo C sur de la Mina El Fierro, de Minera Río Teno S.A.; se indica posibilidad de daño en huellas destruidas por las tronaduras por años. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 90 del 04.01.2018).

51. La Sra. Saleta de los Arcos, geóloga - paleontóloga de la Consultora Terra Ignota, a través carta del 02.01.2018 entrega en 1 CD el "Informe Colecciones paleontológica Econssa-Caldera", asociado al proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar" para la Región de Atacama, provincias de Copiapó y Chañaral", con RCA N° 155/2016, cuyo titular es la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Ingreso CMN N° 126 del 05.01.2018).

52. El Sr. Gonzalo Rodríguez Gutiérrez, Sargento 1° Litoral (SEG. MAR) DIV.CC.MM. CP. Caldera por medio de correo electrónico del 05.01.2018 solicita un croquis, plano o archivo KMZ,

con los límites del SN Granito Orbicular, en el sector de El Rodillo, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 250 del 10.01.2018).

53. El Sr. Mario Suárez Palacios, paleontólogo, representante de Atacama Fossil Ltda., mediante carta del 11.01.2017 entrega para revisión "Informe de Monitoreo Paleontológico en el marco del Proyecto Canal Sur con RCA N° 25/2015, comuna de Lolol, Región de O'Higgins" (Ingreso CMN N° 257 del 11.01.2018).

54. El Sr. Rodrigo Otero, paleontólogo, por medio de carta del 05.01.2018, remite FSP y solicita autorización para realizar prospecciones paleontológicas en el Sector de Cerritos Bayos, al suroeste de Calama, en el marco del proyecto Vertebrados Mesozoicos de la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 300 del 12.01.2018).

55. La Sra. Ximena Parra Heger, de la Unidad Análisis de Riesgos Dirección Regional de Aduana de la Región de Valparaíso, del Servicio Nacional de Aduana, a través de correo electrónico del 15.01.2018 solicita antecedentes sobre el Ord. CMN N°6210 del 27.12.2017, relativo al retorno al país de material fósil en el marco de la investigación de "Gimnospermas Fósiles del Triásico Superior y sus Vinculaciones con otras Paleofloras del Gondwana", del Sr. Ferdinand Philippe Tapia Moisan (Ingreso CMN N° 380 del 17.01.2018).

56. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Memo N° 6 del 16.01.2018, remite minuta N° 1 sobre incautación de material paleontológico procedente de Argentina en el Paso Fronterizo Monte Aymond en la Provincia de Magallanes, para pronunciamiento del CMN respecto a la condición del material paleontológico incautado, así como la toma de medidas conforme a la Ley de MN. Adjunta acta de incautación, citación, fotos y comprobante de entrega (Ingreso CMN N° 406 del 17.01.2018).

57. El Sr. Pablo Berazaluce Maturana, Subsecretario de Pesca, por medio de oficio N° 50 del 11.01.2018, solicita a este Consejo emita su recomendación de aplicación de normativa vigente (LGPA): "veda extractiva genérica con base en la aplicación del enfoque precautorio en el Santuario de la Naturaleza Bosque de Calabacillo", normativa que tiene como propósito sumar esfuerzos para potenciar el cuidado de este SN en la comuna de Navidad, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N°335 del 15.01.2018).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación

58. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 152, remite Adenda de la DIA del proyecto "Optimización y Actualización de Procesos e Instalaciones del Proyecto Minero Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 112 del 05.01.18).

59. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 561, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Aumento Extracción Mina UVA a 55 KTPM" (Ingreso CMN N° 113 del 05.01.18).

60. La Directora Regional (S) SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 17, remite la DIA del proyecto "Adaptación de Bodegas Generales para Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 140 del 05.01.18).

61. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 23, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Embalse Santa Irene" (Ingreso CMN N° 445 del 19.01.2018).

62. La Directora del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 7, remite la Adenda de la DIA del Proyecto "Tranques Huasco 1 y Huasco 2" (Ingreso CMN N° 433 del 18.01.2018).

63. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 12, remite el ICE del EIA del proyecto "Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 434 del 18.01.2018).

64. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 16, remite la DIA del proyecto "Ampliación Plaza Maule Shopping Center" (Ingreso CMN N° 414 del 17.01.2018).

65. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 26, remite la DIA del proyecto "Finalización de la Construcción de la Barrera Acústica Asociada a la RCA N° 96/2006" (Ingreso CMN N° 415 del 17.01.2018).

66. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 23, remite la Adenda de la DIA del Proyecto "Embalse Santa Irene" (Ingreso N° 416 del 17.01.2018).

67. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 12, remite la DIA del proyecto "Prospección Minera Proyecto Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 411 del 17.01.2018).
68. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 0010/2018, remite la DIA del proyecto "Marimaca" (Ingreso N° 412 del 17.01.2018).
69. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 19, remite la DIA del proyecto "Aumento de extracción de áridos, cantera Fundo Palco Chuponal" (Ingreso CMN N° 413 del 17.01.2018).
70. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 3, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Ecoparque -Vai a Ori", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°354 del 15.01.2018).
71. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 7, remite la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas y Preparación de Soluciones Corrosivas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 355 del 15.01.2018).
72. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. N° 180054, remite el EIA del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual" (Ingreso CMN N° 356 del 15.01.2018).
73. La Directora (S) del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 65, remite la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 3030" (Ingreso CMN N° 349 del 15.01.2018).
74. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 19, remite la DIA del proyecto "Extensión vida útil Mina Concordia", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 350 del 15.01.2018).
75. El Director del SEA Región del Biobío, mediante el Ord. N° 16, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Monte Águila" (Ingreso CMN N° 292 del 11.01.2018).
76. La Directora del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/005, remite DIA del proyecto "Brisas de Palermo 2" (Ingreso CMN N° 291 del 11.01.2018).
77. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 14, remite EIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Calabozo" (Ingreso CMN N° 287 del 11.01.2018).

78. El Director del SEA de Aysén, mediante el ORD. N° 15, remite la DIA del proyecto "Prospección Minera Proyecto Katterfeld" (Ingreso CMN N° 286 del 11.01.2018).
79. El Director (S) del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 11, remite la DIA del proyecto "Autorización zonas de almacenamiento transitorio de carga peligrosa clasificada como IMO" (Ingreso CMN N° 241 del 10.01.2018).
80. El Director (S) del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 8, remite el EIA del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado" (Ingreso CMN N° 242 del 10.01.2018).
81. La Directora (S) del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 284, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Químicas y Mercancía General" (Ingreso CMN N° 236 del 10.01.2018).
82. El Director (S) del SEA de Maule, mediante el Ord. N° 455, remite la Adenda de la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Granda" (Ingreso CMN N° 234 del 10.01.2018).
83. El Director (S) del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 653, remite Adenda de la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1 Lote A" (Ingreso CMN N° 235 10.01.2018).
84. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 634, remite Adenda del EIA del proyecto "Línea de transmisión 1x220 kV Punilla - San Fabián" (Ingreso CMN N°231 del 10.01.2018).
85. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 266, remite la Adenda del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Vallenar" (Ingreso CMN N° 232 del 10.01.2018).
86. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 8, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Prospección Minera Proyecto Terraza" (Ingreso CMN N° 233 del 10.01.2018).
87. El Director del SEA de Biobío, mediante el Ord. N° 595, remite la Adenda del EIA del "Proyecto de Central a Gas Natural Las Arcillas" (Ingreso CMN N° 225 del 10.01.2018).

88. El Director del SEA Región de Atacama, mediante el Ord. N° 249, remite la Adenda del EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Nuevo Futuro" (Ingreso CMN N° 226 del 10.01.2018).

89. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 243, remite Adenda del EIA del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III" (Ingreso CMN N° 224 del 10.01.2018).

90. La Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 180021, remite Adenda del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli - S/E Tineo" (Ingreso CMN N° 223 del 10.01.2018).

91. El Director (S) del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 456, remite la Adenda de la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Ciprés" (Ingreso CMN N° 229 del 10.01.2018).

92. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 524, remite Adenda de la DIA del proyecto "Conexión Unidades CTM-2 y CTM-3 a GIS en S/E Chacaya" (Ingreso CMN N° 227 del 10.01.2018).

93. La Directora (S) del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 39, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación Data Center PARAM" (Ingreso CMN N° 183 del 09.01.2018).

Seguimiento

94. El Sr. Eduardo Rodríguez, Jefe de la Oficina Macrozona Sur de la SMA, mediante Ord. N° 2 del 04/01/2018 informa que ha tomado conocimiento con respecto al Ord. N° 1641/17, sobre la denuncia en contra del proyecto "Construcción camino Estancia Vicuña Yendegaia", con motivo a la intervención a 4 sitios arqueológicos emplazados en el sector de Bahía Yendegaia, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 122 del 05.01.2018).

95. El Sr. Víctor González, mediante carta 04/01/2018, solicita el PAS 131 para el retiro de cuñas en MH en la obra "Protección Costera del Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta FSA, informe y planos (Ingreso N° 134 del 05.01.18).

96. El Sr. Víctor González H., mediante carta EXT/X 146 N° 059/2018, responde Ord. N° 4786/17, con observaciones del proyecto "Protección Costera del Fuerte y Plaza Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 298 del 11.01.2018).

97. El Sr. José Manuel Cortés, mediante carta del 05/01/2018, remite el Plan de Manejo Arqueológico correspondiente al Proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 142 del 05.01.18).

98. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, mediante carta del 21/12/2017, solicita permiso de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Actualización del Complejo Industrial Coker, Región de Valparaíso de ENAP Refinerías", en respuesta al ICSARA; adjunta plan y FSA (Ingreso CMN N° 149 del 08.01.2018).

99. El Director del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota Sr. Juan José Mendoza Navarro, mediante el Ord. N° 2641 del 29/12/2017, informa nuevo hallazgo osamentas HBPQUP, en las obras de excavación del proyecto "Construcción Hospital Bi Provincial Quillota Petorca" (Ingreso CMN N° 169 del 08.01.2018).

Personeros de la SMA han remitido por diversos oficios los cronogramas de fiscalización ambiental de RCA para el año 2018 de diversas unidades territoriales:

100. El Sr. Rodrigo García Caballero, de la SMA de Valparaíso, Ord. N° 2 del 04/01/2018 (Ingreso CMN N° 152 del 08.01.2018).

101. El Sr. Esteban Dattwyler Cancino, Ord. N° 36 del 04/01/2018 (Ingreso CMN N° 158 del 08.01.2018).

102. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Ord. N° 21 del 04/01/2018 (Ingreso CMN N° 160 del 08.01.2018).

103. El Sr. Esteban Dattwyler Cancino, Ord. N° 6 (Ingreso CMN N° 161 del 08.01.2018).

104. El Sr. Julio Núñez Naranjo, Ord. O.R.C. N° 10 (Ingreso CMN N° 154 del 08.01.2018).

105. La Sra. Emelina Zamorano Ávalos, Jefa oficina regional Biobío de la SMA, Ord. OBB N° 7 del 04/01/2018, dirigido a la OTR del CMN (Ingreso CMN N° 181 del 09.01.2018).

106. Por memo N° 11 del 08/01/2018 la Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá Sra. Patricia Henríquez remite el oficio N° 22 del 03.01.18, que le dirigió el Sr. Boris Cerda Pavés, Jefe Oficina Región de Tarapacá de la SMA (Ingreso CMN N° 217 del 10.01.2018).

107. Ord. N° 2 del 04/01/2018 del Sr. Rodrigo García Caballero (Ingreso CMN N° 153 del 08.01.2018).

108. Ord. N° 4 del 09/01/2018 de la Sra. Ivonne Mansilla Gómez (Ingresos CMN N° 307 del 12.01.2018 y N° 336 del 15.01.2018).

109. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable de Mankuk S.A., mediante carta del 05/01/2018 entrega Informe Ejecutivo de Excavación Arqueológica y Registro Integral Hallazgos de Estructuras de Ocupación Histórica en Estación Villa Frei Línea 3 - Metro S.A. (Ingreso CMN N° 155 del 08.01.2018).

110. El Sr. Cristóbal Iglesias T., mediante carta del 08/01/2018 y FSA, solicita autorización para la realización de 15 pozos de sondeo de 100 x 100, en el predio del "Proyecto inmobiliario Urbano Bustamante" en la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 201 del 09.01.2018).

En el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria:

111. El Sr. Gibrán A. Zavala Crisanto, Gerente Técnico, mediante Oficio CS-CMN-0046 del 08/01/2018 remite informe de monitoreo arqueológico del Hospital del Salvador correspondiente a diciembre del 2017 (Ingreso CMN N° 200 del 09.01.2018).

112. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General, remite informe de monitoreos del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica. Monitoreos Semanales de Vibraciones y Asentamientos Campaña N° 30 y 31 (Ingreso CMN N° 375 del 15.01.2018).

113. La Sra. Carolina Phillips C., Jefe Coordinación de Proyectos Inmobiliaria Paz SpA., remite carta de aceptación de recepción de materiales arqueológicos suscrita por el Sr. Claudio Gómez, respecto del "Proyecto inmobiliario Argomedo – Raulí", en relación al PAS 132 (Ingreso CMN N° 221 del 10.01.2018).

114. El Sr. Juan José Besa Prieto, Gerente General de Algorta Norte S.A, mediante carta ALG 009/2018, entrega informe de monitoreo bianual de sitios arqueológicos excluidos ubicados en el área Mina 1 y 2 y planta de Yodo, dando cumplimiento a la RCA del proyecto N° 174/2009 (Ingreso CMN N° 258 del 11.01.2018).

115. El Sr. José Manuel Cortés Representante Legal de Antofagasta Minerals S.A., mediante carta del 10/01/2018 envía Informe de Hallazgos no previstos en el marco del monitoreo arqueológico y recomendaciones para su protección, correspondiente al proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 260 del 11.01.2018).

116. El Sr. Eduardo Salazar Figueroa, Gerente División Proyectos de Extensión (S) Metro S.A., en cumplimiento del considerando 8.1 de la RCA del EIA "Línea 3: Obra en Accesos a Estación Universidad de Chile", remite informes semanales de monitoreo de asentamientos, vibraciones y grietas del MH Edificio Casa Central Universidad de Chile y Club de la Unión, a través de cartas DPE

Nº 1-2018 del 05/01/2018, DPE-003 del 11.01.2018 y DPE-004 (Ingresos CMN Nº 199 del 09.01.2018, Nº 339 y 340 del 15.01.2018).

117. La Sra. Javiera De la Cerda König, mediante Ord. MZN Nº 22 del 11/01/2018, con copia al CMN, declara incompetencia para conocer y sancionar hechos denunciados y remite antecedentes, en relación a la quema de desechos tóxicos (neumáticos, plásticos), la contaminación visual de acumulación de chatarras en un lugar arqueológico (Ingreso CMN Nº 334 del 15.01.2018).

118. La Sra. Saleta de los Arcos, paleontóloga, por carta del 12/01/2018 remite carta de aceptación de materiales paleontológicos a incluir en la solicitud de PAS del proyecto "Estanques de reserva de agua para consumo humano, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 326 del 12.01.2018).

119. El Sr. Boris Cerda Pavés, Jefe Oficina Región de Tarapacá, SMA, mediante Ord. Nº 454 del 28.12.2017, solicita pronunciamiento de fiscalización realizada el 05/12/17 al proyecto "Embalse Chironta", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 329 del 12.01.2018).

120. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, por carta del 15/01/2018 remite informe final de excavación arqueológica del Sitio SAJ 4 en el marco del proyecto del tercer banco de autotransformadores del Alto Jahuel, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 400 del 17.01.2018).

121. La Sra. Andrea Masuero Cortés, por Ord. Nº 28 del 11/01/2018 reitera solicitud de realizar examen de información de seguimiento ambiental Proyecto Integral de Desarrollo - PID MLP (Ingreso CMN Nº 376 del 17.01.2018).

122. El Jefe de la Zona MacroSur de la SMA, mediante el Ord. Nº 45, solicita realizar examen de información complementaria remitida por la empresa Minera Invierno S.A. Proyecto "Mina Invierno" (Ingreso CMN Nº 454 del 19.01.2018).

123. La Sra. Valeska Arteaga Coronado, remite invitación para sesión ordinaria el 11.01.18, para la evaluación del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Valdivia, Región de los Ríos" (Ingreso CMN Nº 206 del 10.01.20)

Comisión de Patrimonio Arqueológico

124. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, por carta del 05/01/2018, entrega el Informe final de caracterización arqueológica acueducto San Ignacio, efectuado en el marco del

proyecto Parque Inundable La Aguada, ubicado en la ciudad de Santiago, comuna de San Miguel (Ingreso CMN N° 157 del 08-01-2018).

125. La Sra. Benita Bautista Copa, Presidenta Comunidad Indígena Atacameña de Lasana, por carta del 04/01/2018, remite Ficha de Registro de Museos, inventario Pukará de Lasana y fotografías del Museo Pukará de Lasana (Ingreso CMN N° 159 del 08-01-2018).

126. El Sr. German Cardenas, mediante carta del 08/01/2018, solicita certificado que acredite que el sector del durazno (río Cogotí), comuna de Combarbalá es un sitio arqueológico. Adjunta informe de prospección arqueológica en La Tranca El Durazno, de septiembre 2016 - abril 2017 (Ingreso CMN N° 164 del 08-01-2018).

127. El Sr. Yordy Bascuñan, licenciado en educación y fundador de Nampelkafe Outdoor, mediante carta del 11/01/2018, informa sobre un hallazgo en sector de la pre cordillera de Linares; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 275 del 11-01-2018).

128. La Sra. Itací Correa, Presidenta del Colegio de Arqueólogos de Chile, mediante carta del 11/01/2018, solicitó tomar medidas en lo que actualmente afecta al patrimonio arqueológico del oasis de Calama, específicamente el cementerio Topater, el Cerro La Cruz y áreas aledañas Adjunta Carta (Ingreso CMN N° 276 del 11-01-2018).

129. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR CMN Región de Los Ríos, mediante Memo N° 4 del 09/01/2018, remite carta del Sr. Juan Rebolledo, representante legal, en respuesta al Ord. CMN N° 5912 del 05.12.2017, con nuevos antecedentes enviados por propietario del terreno ubicado en calle Patricio Lynch 131, comuna de Los Lagos; adjunta carta, planos, oficio, informe de terreno (Ingreso CMN N° 325 del 12-01-2018).

130. El Sr. Francisco Gallardo Ibáñez, arqueólogo, mediante carta del 12/01/2018, solicita autorización para la salida del país 50 fragmentos cerámicos y 7 muestras de arcillas arqueológicas de sitios de la I y II Región de Chile, a ser analizadas en el Laboratorio de Arqueometría de la Universidad de Missouri, en el marco de los proyectos Fondecyt 1110702 y 1160045; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 358 del 15-01-2018).

131. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 08/01/2018, entregó Informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Llicaldad) - Rauco por la Costa (Ingreso CMN N° 351 del 15-01-2018).

132. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo OTR CMN Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 12/01/2018, remite Oficio N° 378 del 11-01-2018, de la Sra. Erika Romero, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Arica, en que solicita informar sobre daños a MA en el marco de la causa RUC N° 1701065190-5 (Ingreso CMN N° 359 del 15-01-2018).

133. La Sra. Mireya Cecilia Danilo Brzovic, arquitecto, mediante correo electrónico del 12/01/2018, solicita formular términos de referencia para estudios arqueológicos, específicamente en lo vinculado a restos de momias cultura Chinchorro en Arica, información que se solicita para el PRBIPE, en particular para el ICH Casa Crispieri (Ingreso CMN N° 379 del 17-01-2018).

134. El Sr. Miguel Angel Silva Lombardi, Encargado OTR CMN Región de Valparaíso, con Memo N° 11 del 12/01/2018, remite antecedentes entregados por Juanita Baeza sobre los materiales de las excavaciones arqueológicas de los sitios Santa Lucía y del sitio Cementerio La Caridad/La Nevería, ambas derivadas de las intervenciones efectuadas durante los años 2000 a 2002, sobre el proyecto de construcción de estacionamientos subterráneos en el sector del Cerro Santa Lucía y de la Plaza de Armas; adjunta minuta y carta (Ingreso CMN N° 384 del 17-01-2018).

135. Los Sres. Mauricio Hidalgo, Presidente Comunidad indígena Quechua de Huatacondo y Gonzalo Pimentel Guzmán, Presidente Fundación Patrimonio Desierto de Atacama, por carta del 15/01/2018, solicitan apoyo para el proyecto de reserva arqueológica Indígena Huatacondo y solicitan información sobre el proyecto en territorio de la Comunidad Indígena Quechua de Huatacondo, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 398 del 17-01-2018).

136. El Sr. Mario Larenas González, Minera Freeport-McMoRan South America Ltda., por carta del 17/01/2018, informa sobre intervenciones realizadas a sitios arqueológicos del proyecto de exploraciones denominado "Proyecto Atacama", ubicado en la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama, 40 km al NE de la localidad de Diego de Almagro, en las cercanías de la Quebrada de Doña Inés Chica; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 404 del 17-01-2018).

137. La Sra. Jannet Viveros Figueroa, Directora (S) del Servicio de Salud de Ñuble, mediante Ord. N° 3C/ N° 22 del 11/01/2018, solicita pronunciamiento del "Estudio de Línea Base Arqueológica", en el marco del proyecto "Nuevo Hospital de Ñuble", que será emplazado en terrenos del ex Hospital San Juan de Dios, comuna de Chillán, en donde actualmente se ubica la Capilla San Juan de Dios, declarada MN; adjunta informe (Ingreso CMN N° 417 del 17-01-2018).

138. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 18/01/2018, envía el "Informe Final de Caracterización Arqueológica, Proyecto Ampliación Tienda Sodimac Villarrica", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 426 del 18-01-2018).

139. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, por correo electrónico del 18/01/2018, responde al Ord. CMN 50/2018, con observaciones a labores arqueológicas del sitio ubicado en Avenida del Mar N° 3768, Maitencillo, en el marco del proyecto "Terrazas de Maitencillo", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, indicando que no quedaron rasgos sin excavar (Ingreso CMN N° 438 del 18-01-2018).

140. El Sr. Pablo Godoy Correa, arqueólogo, por carta N° 49/BTX-A (C) 2017 del 15/01/2018, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico diciembre 2017, del proyecto Construcción Parque Costanera Rio Vergara (Ingreso CMN N° 450 del 19-01-2018).

141. El Sr. Claudio Flores Álvarez, Gerente de Asuntos Comunitarios, Sustentabilidad Distrito Norte, Codelco, mediante carta del 17/01/2018, solicita autorizar depósito final de material arqueológico recuperado en el marco de los rescates del proyecto "RT Sulfuros" de la División Radomiro Tomic, Región de Antofagasta, realizados durante 2016. La entidad museográfica propuesta es la Corporación de Cultura y Turismo de Calama; adjunta convenio y carta (Ingreso CMN N° 500 del 22-01-2018).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos:

142. Memo N° 11 del 08/01/2018 con carta del 09-01-2018 del Sr. Felipe Saldias, profesional residente, Constructora FV S.A., en que solicita pronunciamiento sobre el Informe de inspección arqueológica, Planta de Materiales en el marco del proyecto "Conservación Saneamiento de Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 311 del 12-01-2018).

143. Memo N° 10 del 08/01/2018, con carta del 05-01-2018 del Sr. Felipe Saldias, profesional residente, Constructora FV S.A., en que solicita pronunciamiento de línea de base arqueológica y patrimonial del proyecto "Conservación Saneamiento de Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 312 del 12-01-2018).

144. Memo N° 9 del 08/01/2018, con Ord. s/n del 05-01-2018, del Sr. Efrain Henry, profesional residente, Constructora Fenix S.A., en que responde al Ord. CMN N° 5686/17, con respecto a las observaciones del informe arqueológico del proyecto de "Conservación de la red Vial, Conservación camino básico Ruta A-137, sector Punta Cabuza-Asentamiento Surire, por Sectores, provincia de Arica, región de Arica y Parinacota"; adjunta informe y CD (Ingreso CMN N° 313 del 12-01-2018).

145. Memo N° 6 del 08/01/2018, con el Ord. Gesmart/2018-04 e Informe Final Área Arqueológico y Patrimonio de Obra Conservación de la Red Vial, Conservación Periódica Rutas A-105, A-131, A-151 y A-171 por sectores, Provincia de Arica y Parinacota, remitidos por el Sr. Alex Paredes Días, ingeniero civil, Construcción GESMART Ltda. (Ingreso CMN N° 331 del 15-01-2018).

146. Memo N° 14 del 15/01/2018, con carta del 11-02-2018 e informe del sellado del Túnel Histórico de Mall Plaza Arica, elaborado por la arqueóloga Lilian Briceño, en el marco del proyecto "Construcción de Mall Plaza Arica" (Ingreso CMN N° 462 del 19-01-2018).

147. Memo N° 21 del 18/01/2018, con carta y CD con Informe final de cierre de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-137, Sector Punta Cabuza Asentamiento Surire por Sectores, Provincia de Arica y Parinacota, Segundo Llamado", remitido por el Sr. Efraín Henry Barrera, profesional residente, Constructora Fenix S.A. (Ingreso CMN N° 493 del 22-01-2018).

148. Memo N° 22 del 18/01/2018, con Ord. N° 75 del 17-1-2018 del Sr. Christian Vásquez Fernández, Director Regional de Vialidad, en que solicita antecedentes arqueológicos por intervención en las Rutas de la Provincia de Arica y Provincia de Parinacota, en el marco del Programa de "Conservación de Administración Directa año 2018"; adjunta listado (Ingreso CMN N° 494 del 22-01-2018).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

149. Memo N° 2 del 03/01/2018, con carta y certificado de prospección arqueológica N° 40 del 02-01-2018, de los arqueólogos María José Quinteros y Javier Cárcamo, de un terreno fiscal ubicado en el sector Quebrada Las Llosllas, valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 137 del 05-01-2018).

150. Memo N° 13 del 11/01/2018, con carta del 11-01-2018 de la Sra. Mónica Ríos y certificado de reconocimiento arqueológico N°3/18 de la arqueóloga Paola Leiva Mundaca, de un terreno fiscal sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 309 del 12-01-2018).

151. Memo N° 17 del 16/01/2018, con carta del 04-01-2018 del Sr. Felipe Quiroz Viera, en que solicita pronunciamiento de terreno fiscal sector Quebrada de Acha, comuna de Arica Adjunta Carta, Planos (Ingreso CMN N° 489 del 22-01-2018).

152. Memo N° 18 del 17/01/2018, con carta del 16-01-2018 de la Asociación Gremial Dueños de Camiones "Sol de Arica", en que solicitan un pronunciamiento de terreno fiscal sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 490 del 22-01-2018).

153. Memo N° 20 del 08/01/2018, con carta y certificado de reconocimiento arqueológico N°1/2018 del 15-01-2018 de los arqueólogos María José Quinteros y Javier Cárcamo G., de un terreno en sector Alto Sobraya, valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 492 del 22-01-2018).